BIBLIOTECA DE ESTUDIOS SOCIALES

(IDEAS Y HECHOS)

CUADERNO N.° 3

EL SOCIALISMO DE ESTADO Y LA CUESTION SOCIAL

LAC

SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA SIGLO XX.—SANTO DOMINGO 684
1933

Luis Arrieta Cañas

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCION CHILENA
SANTIAGO DE CHILE

EL ESTATISMO

El Estatismo es la doctrina de Gobierno más antigua que se conoce. Los que hoy la proclaman y tratan de implantar son los más contumaces retrógrados y reaccionarios que es posible imaginar. Sólo una supina ignorancia puede servir de excusa a la petulante arrogancia con que se llaman espíritus de avanzada, forjadores de nuevas formas de Gobierno, destructores de moldes viejos.

La eterna lucha que desde más allá de los comienzos de la Historia viene librando el hombre para imponer su Ley propia, conquistar su independencia, establecer su personalidad, se encuentra, hoy más que nunca, entrabada por las fuerzas tiránicas, tradicionales enemigas de la Libertad. El espíritu que anima a esas fuerzas se pierde en la obscuridad de los tiempos primitivos; es la supervivencia, tal vez, de seguro, de épocas prehistóricas en las cuales la Humanidad se encontraba sometida al imperio de los instintos gregarios que, al asegurar la satisfacción de las necesidades materiales, garantizaban, a la vez, la defensa y la subsistencia de la especie. En esas épocas, el interés de la masa, la conciencia de la masa, debió de ser la Ley suprema.

Sin embargo, otra fuerza incontenible, de misterioso empuje, depositaria de un mensaje de inmanente poder, ha ido creando el valor del individuo, acentuando su importancia, constituyendo su conciencia. Es esa fuerza la que ha sacado de la masa indistinta y uniforme, los tipos que comenzaban a diferenciarse con impulsos originales y prometedores. Las primeras palpitaciones del espíritu que buscaba como hacer surgir al hombre del

rebaño animalizado que lo contenía, fueron producidos por esa fuerza engendradora de individualidades que invierten, que guían y organizan.

La lucha entre esas dos fuerzas continúa con alternativas. Una y otra tienen su filosofía. La primitiva, reaccionaria, que trata de volver al hombre a la esclavitud gregaria, de anular su personalidad bajo la omnipotencia de un Gobierno, tuvo su más talentoso expositor en *Platón*.

Para Platón el Estado ideal, prototipo de todo Estado efectivo, existe como modelo universal y es revelado por la razón pura y por la ciencia. Es esta una concepción **a priori** sin contacto con la realidad ni condicionada por la experiencia. Es la concepción de un Estado - quimera concebido para servir de arma a todas las tiranías.

En ese Estado los individuos no son sino moléculas sin cohesión y su felicidad constituye una preocupación secundaria que puede ser sacrificada en aras de la unidad del Estado. Esta unidad a la cual el Estatismo sacrifica el individuo es absoluta, abarca la conciencia y todo lo demás; necesita al hombre entero (Laboulaye). Para establecer esa unidad es preciso suprimir todas las pasiones, silenciarlas en su fuente y, como esa fuente es el individuo, es preciso anular al individuo mismo, en los tres tan poderosos aspectos de su individualidad, a saber: la propiedad de los bienes, la propiedad de los niños y, por fin, la propiedad de las personas, origen de las otras dos (1).

Platón coloca en la cúspide de su República a los filósofos y a los guerreros, castas directivas que deben ser alimentadas por el pueblo.

El hombre, en la **cité** ideal, no tiene ni propiedad, origen de todos los males, ni familia, ni hogar, ni libertad para pensar o para actuar. Platón, con el pretexto de que la misión del Estado es hacer reinar la virtud, le confiere el derecho de reglamentar hasta los pensamientos de los miembros de la **cité** (Von der Kette).

---

(1) "La República", Lib. IV.

Platón niega toda capacidad política al pueblo, le despoja de toda soberanía y confiere ésta a la ciencia, representada por sus Rabinos, lo que significa la imposición de la voluntad de unos pocos sobre la de las asociaciones libres nacionales. Como acabamos de decirlo, el Estado así constituído, puede servir de base a las tiranías y a las arbitrariedades de cualquiera oligarquía.

El idealismo aristocrático de Platón, sin embargo, coloca a la cabeza del Estado a los filósofos, a los guerreros. Menos mal. Pero, ese mismo Estado encabezado por los elementos más incultos, puede convertirse en arma formidable de destrucción social.

Si una oligarquía de sabios es una selección de capaces que garantiza, en todo caso, a pesar de posibles yerros y deficiencias inevitables, la subsistencia de los fundamentos del orden social, una oligarquía de los elementos más descalificados del trabajo: los obreros y campesinos, de los más pobremente dotados de las fuerzas armadas: soldados y marineros, verdadera concepción de cerebros débiles, enfermos e intoxicados, constituye un peligro para la civilización cuyas bases seculares serían socavadas por una nueva irrupción de la barbarie. Y, esa mezcla inaudita de los valores más pobres, de los elementos más ineptos de una sociedad, a quienes se pretende entregar el poder público, no ha de mejorar, por cierto, con el ridículo aporte de la indiada, idea que, como vulgar recurso de populachería, se les ha ocurrido en Chile a algunos políticos criollos con poca vergüenza y ninguna vanidad intelectual.

El concepto ideal (1) del Estado platónico es, pues, el punto de partida de la doctrina **estatista.**

En contra de la doctrina de Platón, Aristóteles sostiene que la asociación natural fué y será siempre la familia, que la aldea es formada por la reunión de varias familias y, el Estado, por la asociación de las aldeas.

---

(1) El **Estatismo** tiene por origen esa exigencia de la síntesis que transforma la idea subjetiva en un universal anterior a las realidades y que es el fundamento de la doctrina platónica (Massabuau).

Por lo tanto, para Aristóteles, el Estado no es un principio anterior a los individuos, algo exterior a los individuos, un poder ante el cual los individuos están obligados a inclinarse por el orden natural, como colonia conquistada.

El Estado, para Aristóteles, tiene su fundamento en la familia y su fin último es la familia, y, como la familia es la base natural de la humanidad, el Estado no puede, por consiguiente, gobernar contra la tradición, contra las costumbres y las aspiraciones de esas familias de las cuales, en realidad, no es sino un vasto sindicato (Massabeau).

Los estatistas citan a Aristóteles en apoyo de sus teorías, lo que es un error (1).

Los estatistas modernos proceden directamente de Platón al sostener que las familias, esto es, la Nación, deben sufrir las leyes emanadas de teorías determinadas, de dogmas filosófico-sociales proclamados en nombre de la razón pura, dogmas que, al fin de cuentas, no son, como los modelos de Platón, sino simples productos imaginativos sin base ni apoyo en la realidad de las cosas.

En la Edad moderna es en Alemania en donde se encuentran los más notables doctrinarios del Estatismo. El hábil Gobierno paternal de una dinastía de monarcas burgueses proporcionó un medio propicio a la realización de la ideología del Estatismo.

El más notable de los doctrinarios del Estatismo en Alemania fué Hegel. La influencia de este filósofo en la mentalidad política de Alemania y del mundo, ha sido muy grande. Marx fué hegeliano, y el concepto fatalista del Marxismo procede directamente de Hegel.

---

(1) Sin embargo, Aristóteles, como todos los filósofos griegos, admitía que el individuo era hecho para el Estado y no el Estado para el individuo (ver "La politique", Cap. IX y X, ed. Barthelemy). Esto es un argumento más en contra de los modernos socialistas de Estado que se vanaglorian de ser muy avanzados cuando, por el contrario, son los más empedernidos retrógrados que pueden darse.

El Estado orgánico de Hegel es una concepción de naturaleza exclusivamente platónica. En ésta los hombres han sido creados para servir el interés del Estado. Según Hegel, lo que la naturaleza ha querido producir es el Estado; de lo que se deduce que el individuo es un simple átomo social y que los representantes del Estado pueden imponerle todas las obligaciones que juzguen convenientes.

De esta suerte, el Estatismo pasa a ser una idolatría, y como toda idolatría, muy difícil de combatir por el razonamiento; es, además, una idea **a priori** y, como toda idea **a priori** muy difícil de ser condicionada por los hechos y modificada por la experiencia.

Hegel, y también Fichte, enseñaron que el Estado resume todas las fuerzas vivas de una sociedad y que el individuo no tiene valor sino en cuanto cumple con su función como unidad del interés común. Este interés común se manifiesta por las resoluciones legales y, de esta suerte, la legislación pasa a ser la expresión de la vida, y el derecho, la infalibilidad codificada, cosa difícil de aceptar, y hoy menos que nunca, ante el triste espectáculo de democracias demagógicas en vías de terminar en verdaderas oclocracias, de Gobiernos cuyas fantasías o estupideces informadas por corrientes de opiniones desatentadas, pasionales y desorientadas, constituyen una amenaza permanente.

La incompetencia es un peligro enorme; y el misticismo político de Hegel al conferir un carácter, por decirlo así, sagrado a la voluntad del Estado, proporciona al Estatismo una base filosófica que es la precursora de la gran tragedia que hoy vivimos. La escuela alemana con toda lógica, ha podido decir hoy: "las leyes económicas naturales no existen; no hay otras leyes de la riqueza que las que se dictan en los Parlamentos" (1). ¿De

---

(1) Es preciso reconocer, sin embargo, que Ad. Wagner (notable tratadista del Socialismo de Estado y de quien nos ocuparemos más adelante) protestó de este concepto de la escuela alemana y, al caracterizar y limitar netamente el dominio de las leyes económicas, reconoció su existencia.

acuerdo con el interés común? Pero ¿quién define ese interés común? ¿Acaso los legisladores no tendrán por tal su propio interés particular generalizado?

Otros tratadistas influenciados por el **snobismo** científico de la teoría marxista sobre la interpretación económica de la Historia, estudiaron las transformaciones jurídicas producidas por las transformaciones económicas (1).

Entre estos autores los principales son: Menger, Kaniesky, Tarbourich y, entre éstos, Anton Menger es el más sintético y generalizador y el que ha forjado enteramente el arma ofensiva del socialismo integral.

Según Menger, tanto el derecho privado como el derecho público, han sido construídos por la arbitrariedad, mediante la cual se han establecido privilegios en beneficio de ciertos hombres y de ciertos grupos de hombres con sacrificio de la masa. Para enmendar esta situación de injusticia, y atender a los reclamos de las clases no poseedoras que piden la seguridad de la existencia, esto es, la satisfacción normal de sus necesidades, Menger propone una transformación del derecho y, especialmen-

---

(1) Las transformaciones económicas que se operan mediante las actividades ejercitadas en un medio libre, pueden ser: o fundamentales, esto es **orgánicas**, o de carácter superficial, esto es, **accidentales**. En todo caso, conviene que se mantenga un medio libre de toda coacción gubernativa. Conviene dejar que esas transformaciones o modificaciones económicas sean ensayadas, sufran libremente todas las oposiciones y reacciones producidas por las fuerzas que actúan en su proceso. Si, con lamentable precipitación y, sobre todo, con intenciones doctrinarias que obedecen a consideraciones de otro orden, se procede a usar la fuerza de la ley y a intervenir con todo el peso de la autoridad pública para modificar el organismo legal, para petrificar, por decirlo así, en derechos y obligaciones esas actividades que evolucionan y se adaptan a las situaciones cambiantes, las consecuencias pueden ser desastrosas. Y esto es tanto más peligroso cuando, por consideraciones referentes a los aspectos **accidentales** de los organismos económicos, se legisla y se trata de modificar sus formas **substanciales**, como, por ejemplo, cuando, por conflictos nacidos de circunstancias ocasionales en el ejercicio del derecho de propiedad se trata de atacar el fundamento mismo de ese derecho.

te, del derecho de propiedad y del de heredar. Sin embargo, atacar con fines sentimentales y, en sus fundamentos mismos, a la propiedad y la herencia es un absurdo. Dice Bichaus: "La gran propiedad, la mediana y la pequeña, como la grande, la mediana y la pequeña industria, responden a las condiciones económicas, morales y políticas de los diversos Estados. Las formas de la propiedad varían según los lugares y períodos históricos, pero el derecho mismo está tan arraigado en la naturaleza humana que no puede concebirse la ocupación del suelo o el trabajo individual si no acarrean la consecuencia de un derecho exclusivo, personal, absoluto.

"Las leyes pueden reglamentar el derecho de propiedad, las confiscaciones pueden suprimirla; pero el derecho mismo permanecerá siempre pues está basado en la personalidad y sobre las necesidades de la vida. El Estado puede prometer la seguridad de la subsistencia para todos; pero lo desafiamos a que satisfaga la insaciable necesidad de sus administrados. El Estado actúa cuando el hombre se niega a trabajar, asiste a aquel que cae en la miseria; pero jamás, en una sociedad de hombres libres, podrán suprimirse la libertad y la propiedad de todos. Esta es la razón por la cual las esterilizantes doctrinas del socialismo no podrán establecerse definitivamente ni en las sociedades europeas en las cuales el particularismo tiene hondo arraigo, ni en los pueblos nuevos cuyo éxito es asegurado por la iniciativa y el carácter."

Menger declara, como fundamento de su proposición, que todos los regímenes se basan, originariamente, en la fuerza y que ésta es la razón por la cual siempre han tendido a servir los intereses de la pequeña minoría de los poderosos con perjuicio de los de las grandes masas populares(1). Profundo error, pues, en la historia abundan los casos en que las **élites** gubernativas han contemplado los intereses de la Nación con preferencia a los suyos propios. Las leyes sobre los granos, en Inglaterra, son un ejemplo típico a este respecto.

---

(1) "El Estado socialista", trad. Michaud, pág. 3.

En todo caso, aun cuando la tesis de Menger no tiene el carácter de generalidad que él pretendió darle y, aunque puede retorcerse su intención en el sentido de que un Gobierno en manos de los que él llama, o que pueden ser llamados **poderosos**, esto es, de las **élites** de la cultura, de la riqueza, puede por lógica y, aún, por conveniencia, hacer una política más nacional y más racional (lo que es dudoso esperar de un Gobierno en manos de la masa), es evidente que, siempre, el Gobierno servirá las ideologías e intereses de los que lo sustentan. Esta es una perogrullada y nada más (1).

Lo que, en realidad, viene al caso es hacerse la siguiente pregunta: ¿Qué convendrá más a un país: los intereses de una minoría seleccionada que representa valores superiores de una sociedad o los de la masa arraigada en necesidades originarias y que no representa fuerzas de elevación? Nietzsche dijo, más o menos, algo así: La función de la humanidad es el sacrificio del gran número para producir un hombre de genio. La opinión de Nietzsche puede, o no puede, ser tildada de paradojal; pero no cabe duda de que es un absurdo sacrificar a los capaces, a los hábiles, a las minorías que se distinguen y marcan rumbos, en beneficio de los intereses de la masa comprendidos de la peligrosa manera que hoy lo son por ciertas corrientes políticas organizadas sobre la base de la explotación del sufragio popular.

Las transformaciones del Derecho no deben, pues, buscarse en el sentido de servir los intereses del mayor número, de la masa, sino en el de servir aquellos otros intereses que, por su calidad e importancia constituyen los factores de la prosperidad permanente y progresiva de una Nación. Son estos intereses los únicos que pueden ser llamados intereses generales y, para ser comprendidos, se necesita de cierto grado de cultura a que, por desgracia, llegan rara vez y difícilmente, las clases populares en continuo y casi exclusivo afán de conseguir

---

(1) Ver, a este propósito, las interesantes observaciones de Romier, R. des D. M., 1.° de junio de 1913, pág. 636.

la satisfacción de las necesidades materiales de la existencia (1).

La máquina, ha sido, pues, creada y organizada: el Estatismo. El Socialismo de Estado va a servirse de ella para realizar su programa de Gobierno en el orden económico y en el orden social.

---

(1) Id., págs. 659 a 660.

LA NATURALEZA DEL SOCIALISMO DE ESTADO

De pocas palabras se hace tan mal uso como de la palabra **Socialismo**. *Se lanza al azar, a la ventura, como si su significado fuera un asunto que dependiese de la opinión de cada cual. La palabra ha perdido, así, su significado primitivo y, hoy, todo el mundo se dice más o menos socialista. Es un fenómeno parecido al de la vegetación espontánea tropical, al brote del alfilerillo en Chile: ayer tarde no había nada en el terreno y de un día para otro, al primer calor primaveral, el campo se cubre de la puntiaguda yerba y no se ve otra cosa.*

Más aún: ha pasado a ser de buen tono el llamarse socialista y, para ello, se confunde el Socialismo con todo impulso a la compasión, a la benevolencia, y se considera un honor o, por lo menos, una patente de bondad el ser designado por ese nombre. Muchas son las personas de excelente carácter y de tierno corazón que no precisan otro argumento para pretender ser llamadas socialistas que el de que ellas también experimentan un ardiente sentimiento de interés por la causa de los pobres. Hombres de sotana, que por su misión, están en contacto con los pobres, se sienten, naturalmente, impresionados por las miserias que observan, y, algunos de ellos, procediendo con poco discernimiento y prudencia, se declaran, en púlpitos y en conferencias, socialistas, socialistas, como a veces, lo explican, de una confesión más antigua y más pura que la de los socialistas democráticos, marxistas, científicos o utópicos, pero, no obstante, buenos y genuinos socialistas. Y esto se comprue-

de fácilmente, porque la religión que ellos predican es un Evangelio de igualdad moral ante Dios y de responsabilidad fraternal entre los hombres.

Pero esta manera de comprender el Socialismo es errada y peligrosa. El Socialismo no es eso, y al usar equivocadamente este nombre se cae en errores que pueden traer consecuencias peligrosas. El Socialismo no es una doctrina que establezca las responsabilidades sociales que pueden existir con respecto a las clases populares ni es, tampoco, la expresión de un sentimiento de compasión o de ternura por los sufrimientos de los pobres. No es lo que se llama **humanitarismo** ni, tampoco, lo que se llama **altruismo**. No es, absolutamente, asunto de sentimiento sino de organización. El espíritu que le anima es vigoroso y su antagonismo de clase es amargo. Los socialistas combaten en defensa de un supuesto derecho particular, el enteramente injustificado derecho al producto total del trabajo, y amenazan con poner al mundo patas arriba mediante un plan de reconstrucción social, con el fin de conseguir la realización de su injusta, ilusoria y dañina exigencia. Lo que significa el Socialismo debe, por lo tanto, buscarse, no en las vagas simpatías de los corazones bondadosos o de los cerebros ilusos por la suerte de las clases pobres, sino en las pretensiones de sus adeptos, en la exposición de motivos de sus doctores y en los remedios y procedimientos aconsejados y realizados por los políticos que en él se inspiran. No tienen, pues, razón para llamarse **Socialistas** todas esas personas que creen serlo solamente porque están convencidos de que hay mucho en la suerte de los pobres que puede y merece ser reparado y que es cosa conveniente que, en beneficio de sus hermanos necesitados, el rico sea, más o menos legal y correctamente saqueado en la parte que se supone excesiva de su renta la que, con tal propósito, puede estimarse como superflua. El conjunto de todas estas opiniones puede ser definido con otras palabras que respondan mejor a la naturaleza de los sentimientos y actividades de tales filántropos.

Por otra parte, y además, en el fondo de todas estas sentimentalidades que el vulgo intelectual o el político

sentimental creen que es Socialismo, existe la idea equivocada de que el **interés propio,** el **interés particular** ha sido glorificado por los economistas hasta el extremo de convertirlo en un principio que no puede ser retringido porque tal cosa significaría oponerse a los designios de la Providencia. Por este motivo, los que hacen este cargo a los economistas, sostienen que es conveniente hacer causa común con el Socialismo como una protesta contra la actitud asumida por los apologistas del actual sistema económico, sin que esto signifique, sin embargo, la obligación de aceptar el particular sistema que el Socialismo intenta implantar en reemplazo del régimen capilista. Pero lo que hay de verdad es que el cargo que los sentimentales hacen a la ciencia económica, no tiene fundamento alguno. Si los economistas piensan, con toda razón, que el **interés propio** debe siempre ser considerado como el más adecuado y corriente conductor de la vida y que no se puede, razonablemente, esperar que el mundo se haga mejor o marche mejor si cada uno se preocupa de los intereses de los demás (que no conoce o conoce mal), en lugar de preocuparse de sus propios intereses (que, como es natural, conoce mejor que los de los extraños), los economistas han estado siempre muy distantes de mirar con indiferencia el peligro de que el **interés propio** degenere en **egoísmo.** En el cuaderno N.° 1 hemos rebatido el error en que se incurre al imputar a los economistas clásicos esa indiferencia por los sufrimientos de las clases pobres, y hemos mostrado, además, cómo y en qué forma la doctrina liberal acepta la intervención del Etado en los problemas de carácter social, lo que prueba la injusticia del cargo que los socialistas sentimentales hacen a la escuela liberal. En cambio lo que los socialistas olvidan por completo es imaginar un motivo económico con que reemplazar al **interés propio** que es la base de la economía liberal. En realidad aun cuando el Socialismo consiga implantar su régimen, siempre será el interés individual el motivo económico que impulsará a los hombres al trabajo.

Acabamos de decir que los socialistas sentimentales no concuerdan con los socialistas científicos en los propósi-

tos definitivos que éstos persiguen (destrucción del régimen capitalista, colectivizacion de todos los medios de producción, abolición de la propiedad particular, etc.), pero que aceptan y aplican, los mismos procedimientos de intervención gubernativa. No cabe duda de que esto revela una contradicción que, seguramente, proviene de la ignorancia en que se está sobre la gravedad de los fines que se propone el Socialismo.

No está de más, por consiguiente, dilucidar con el análisis de un ejemplo especial, la importancia de esta contradicción y mostrar las consecuencias que pueden derivarse.

La tendencia que confiere a la autoridad pública la facultad de dictar leyes destinadas a limitar el derecho que los individuos tienen a los resultados obtenidos por el ejercicio de sus aptitudes, con el propósito de asegurar a la comunidad un nivel superior de bienestar, parece inofensiva en el fondo y, aún, tal vez, inspirada por un sentimiento de **equidad.** Sin embargo, no es así; esa tendencia se inspira en un sentimiento contrario a toda noción de **equidad.** Por que, en efecto, la cuestión se reduce a lo siguiente: no a la posibilidad de que ese propósito sea satisfecho por la intervención de la autoridad, sino a si ese propósito responde efectivamente, o no, a una razón de equidad. Y, para resolver esta cuestión, no basta decir, como el Obispo de Winchester, que el Socialismo es la ciencia que mantiene una **correcta proporción** de equidad entre las opuestas exigencias de los individuos y de la sociedad, pues una mera afirmación puede ser contradicha por otra. Rae, a su vez dice que el Socialismo puede más bien ser definido como un sistema que sobrepasa la **justa proporción** de equidad y de bondad (lo que será demostrado más adelante), y coloca las exigencias de las masas en un punto extremo lleno de peligros e imposible de satisfacer. Puede decirse que este desacuerdo sobre si el Socialismo es o no la expresión práctica de una noción de equidad, es solamente, una cuestión de más o menos, pues, el Liberalismo y el Socialismo aceptan el hecho de la intervención gubernativa como una acción necesaria y por lo tanto podria decirse que tan Socia-

tismo es la doctrina de los economistas liberales que creen
ceden al Estado el derecho de intervenir en los procesos
nciales con el propósito de elevar la condición de vida
de las clases trabajadoras y de proveer a las necesida-
des de la comunidad, como el de los socialistas demó-
cratas que piden un Estado dirigido por el trabajo y una
progresiva nacionalización de las industrias. Todo queda-
ría, pues, reducido a una cuestión de más o menos. Y,
en efecto, esta es la verdad. En la vida práctica la justa
medida lo es todo. Algunos granos de opio curan, unos
pocos más, matan (Rae). Lo que importa en la tarea
de satisfacer las aspiraciones populares será siempre el
saber adoptar la justa medida y, precisamente, la objec-
ción que puede hacerse a los programas socialistas con-
siste en que sostienen una teoría de justicia distributiva
que es una pésima medida y una vaga teoría de reivin-
dicaciones que no tiene medida de ningún género. Los
socialistas, por ejemplo, pretenden nacionalizar las indus-
trias sin parar mientes en si el Estado es capaz de ad-
ministrarlas y, esto, únicamente, porque desean que todas
las industrias sean nacionalizadas; y apoyan cualquiera
medida que tienda a proporcionar compensadoras ventajas
a las clases trabajadoras simplemente porque satisfacen
vagas aspiraciones de indefinidos derechos económicos
de los cuales se supone que esas clases han sido despo-
seídas por el sistema capitalista y de primitivos derechos
naturales de los cuales, también, se supone que han sido
privadas por la misma organización general de la so-
ciedad actual (Rae).

Lo que caracteriza, pues, al criterio socialista y fija
su posición, es, precisamente, la ausencia de medida o,
mejor dicho, de una **justa medida:** esto es, de **equidad.**
Por el contrario, la gran ventaja de la doctrina social del
Liberalismo que hemos expuesto en el cuaderno N.° 1
consiste en que posee un verdadero sentido de esa justa
medida. Esta doctrina sostiene que el Estado debe lle-
garse a tomar a su cargo aquellas empresas industriales
para cuya feliz conducción posee aptitudes adecuadas y
que, igualmente, debe inspirar su intervención, en lo que
se relaciona con las reformas sociales, en el propósito de

que el pueblo pueda disfrutar con toda seguridad de las condiciones esenciales que aseguran una vida humana normal y progresivamente digna.

Debe, por consiguiente, intervenir lo menos posible en lo que se relaciona con la libertad económica ya que es evidente que la mejor manera de promover el progreso y la prosperidad sociales, es la de multiplicar las oportunidades y, con las oportunidades, los incentivos para que el talento y el capital encuentren un campo propicio a sus actividades lo que redunda en beneficio común. Stuart Mill decía, a este respecto: "Un buen Gobierno debe preocuparse mucho de apartar todo lo que pueda obstaculizar la actividad de las empresas particulares o desalentarla. Debe dar a estas empresas todas las facilidades, todos los consejos que les son necesarios. Sus recursos pecuniarios deben ser empleados, siempre que se pueda, no en hacerles competencia, sino en prestarles ayuda y deberá poner en movimiento todo el mecanismo de las recompensas y de los honores para provocar esfuerzos parecidos" (1).

¡Cuán distantes de estos sabios consejos se encuentran las tendencias socialistas! Su afán consiste en sacrificar todas las libertades y actividades legítimas. La doctrina liberal, por el contrario, sostiene que los activos y los capaces deben gozar de la libertad indispensable para que puedan hacer su camino, en la seguridad de que, de esta suerte, arrastrarán al mundo en pos de ellos; pero insiste, al mismo tiempo, en que la autoridad pública está obligada a vigilar cuidadosamente para que ninguna porción importante del pueblo quede en peligro de degenerar permanentemente, de perder las reales e indispensables condiciones que aseguran un progreso futuro o de caer en un **standard** de vida que la opinión corriente de la época dada considere como incompatible con una normal existencia humana.

Ahora bien, el Socialismo de Estado desconoce esos límites, ejercita su acción fuera y lejos de esos límites y,

---

(1) "Princ. d'Econ. Pol.", ed. francesa, T. I, cap. XI, pág. 16.

por lo tanto, puede ser, propiamente, definido como un sistema que supone en el Estado aptitudes industriales que éste no posee ni puede poseer por su naturaleza misma, que otorga a la autoridad el más amplio derecho a controlar la vida del individuo en sus actividades económicas y sociales y que, en fin, impulsa al Gobierno a ejercitar su acción en un orden de cosas para el cual no es idóneo y, éste, con el propósito de investir a las clases trabajadoras con privilegios que no tienen derecho a exigir (Kar); todo lo cual significa el desconocimiento de las más elementales nociones de **Equidad.**

No basta, pues, que los políticos sentimentales declaren su desacuerdo con los socialistas de Estado en lo que se refiere a los principios y a los fines que unos y otros profesan y persiguen; sería necesario que ese desacuerdo se manifestara también en el uso de los procedimientos intervencionistas a que ambos acuden.

Conviene, por lo tanto, analizar todavía un poco más prolijamente la doctrina del Socialismo de Estado y, en seguida, estudiar los resultados de esa doctrina en algunos casos prácticos.

El Socialismo de Estado es una escuela nacida en Alemania que, al mismo tiempo que desea legislar sobre el régimen del trabajo y otros conflictos sociales que han surgido con el desarrollo del industrialismo y con las complicaciones de la vida moderna, pretende evitar y corregir lo que se ha dado en llamar la **anarquía económica** mediante una intervención del Estado que se ejercita por intermedio de sus agentes directos y de corporaciones obligatorias o reorganizadas siguiendo un plan general de acuerdo con el antiguo tipo de las corporaciones urbanas de oficios (1).

Adolfo Wagner decía en 1877 "que el fin que debía perseguirse era la producción determinada por un plan general conforme a las necesidades de los consumidores en conjunto y ejecutado de un modo corporativo" (2).

---

(1) Jaumet, Cl., "Le soc. d'Etat et la réforme sociale", Pág. 21.
(2) Staat Socialist", N.° I.

Schaeffle a su vez, decía: "La cuestión se plantea del modo siguiente: el regulador social ¿será una fuerza **inconsciente** sin **unidad** (1) que recibe su impulsión de los intereses privados, esto es, de la competencia capitalista, o será un regulador, una fuerza social **organizada, unitaria, consciente** de la producción y de la distribución que dirigiría mejor y **más económicamente** el proceso de la transformación y de la circulación de la **substancia social?** (2). Schaeffle, naturalmente, se inclina hacia la segunda solución que, según él, ha de regularizar, **más conscientemente** y distribuir **más económicamente la substancia social.** Veremos más adelante en qué consiste esa conciencia regularizadora y esa distribución de la **substancia social** por el mito platónico del Estado elegido por el voto popular.

Podemos, pues, decir que lo que esto significa es que el interés personal y la libre competencia son incapaces de realizar la armonía económica; de donde surge la teoría de que el Estado debe realizarla de acuerdo con sus planes razonados, tesis que, dada la constitución de los poderes generados por el sufragio popular, es un enorme desatino de peligrosísima trascendencia.

En realidad, el análisis económico demuestra que, de acuerdo con las fuerzas que parecen revelar la existencia de un plan natural, toda la actividad de los hombres tiende a un cambio de los productos de su industria y de los servicios prestados por su trabajo o por sus capitales invertidos en empleos productivos. Cada cual recibe, en definitiva, una parte de productos proporcional a las fuerzas productivas de que dispone. Este equilibrio se destruye completamente cuando existe en la sociedad un número excesivo de funcionarios, de soldados y, también, y hasta cierto punto, de rentistas del Estado quienes, por medio del mecanismo del impuesto, perciben una

---

(1) Inconsciente, no; sin unidad, sí; pero en la competencia libre la unidad se produce por la habilidad interesada de los productores mientras que la unidad del Estado es un peligro por la incompetencia del Gobierno.

(2) "La quintessence du Socialisme", trad. Malon, pág. 106 a 110.

parte considerable de los productos creados por los hombres laboriosos y no dan, en cambio, sino servicios de soldados, de funcionarios, de acreedores, esto es, servicios que representan muy a menudo lo que en inglés se llama: **Nuisances** (1) (Jannet).

Y, el Socialismo de Estado, al imponer su acción preponderada en el orden de la producción y de la distribución de las riquezas, tiene, necesariamente, que recurrir a todo el régimen de las **Nuisances,** como lo prueba la experiencia y lo comprende el razonamiento, ya que la multiplicación de las funciones gubernativas tiene, por fuerza, que traer el aumento de la burocracia.

Se puede, pues decir que, desde un principio, el Socialismo de Estado se caracteriza, en primer lugar, por su confianza en la intervención constante, regular, armónica del Poder público en el orden económico: en la **producción** por medio de una legislación industrial exagerada, de la creación del Estado industrial y de la socialización progresiva o total de las industrias; y, en la **repartición** por su propósito de crear privilegios injustos y perjudiciales en favor de las clases pobres, alterando el libre juego de las actividades particulares, desviando, con grave perjuicio de los intereses comunes, las naturales consecuencias y educativa influencia de la libertad, persiguiendo, en una palabra, implantar por la fuerza de las leyes un régimen profundamente injusto y todo esto, para realizar una situación de igualdad social y económica contra la cual protestan todas las manifestaciones espontáneas de la vida y los intereses permanentes de la Humanidad.

El Socialismo de Estado desconoce por completo las realidades económicas, es víctima de un precipitado desconocimiento del régimen actual y persigue, sinceros

---

(1) Es preciso, con todo, tener presente que los capitales que el Estado emplea en construir ferrocarriles, puertos, canales, etcétera, es, en construir lo que puede llamarse el **herramental** común, escapa a esta inculpación, pues, contribuyen, por la abundancia de sus inversiones, a aumentar la productividad del trabajo y de los capitales de cada ciudadano.

mente o no, la realización imposible de un ideal de completa felicidad humana.

El resultado más claro del Socialismo de Estado, dice Delemer (1), es el establecimiento de un privilegio en beneficio de una categoría de hombres a costa del resto de la comunidad.

Hay, sin embargo, algunas escuelas socialistas de Estado que defienden calurosamente, y en oposición al Socialismo integral, el mantenimiento de la propiedad individual y de la competencia libre, y piden que el Estado reduzca su acción económica y política a ordenar por medio de leyes positivas las relaciones del capital y del trabajo (Blanchard).

Esta aparente diversidad de opiniones ha dado motivo para decir que el Socialismo de Estado es, más que una doctrina, una tendencia político-social que, sirviéndose de la máquina gubernativa, entendida a la manera del Estatismo platónico, trata de realizar vagos ideales de reforma social imponiendo al Estado un trabajo que no puede razonablemente desempeñar, y responsabilidades con que no debe, honradamente, cargar.

En todo caso, aun considerado como una tendencia el Socialismo de Estado puede concretarse en un **complexo** cuyos elementos serían, más o menos, los siguientes:

1.° Una especial aptitud para discernir los defectos e imperfecciones naturales de la vida, abultando y exagerando sus consecuencias.

2.° Un enfermizo sentimiento de compasión (2) que obnubila el criterio y le impide comprender la necesaria y conveniente sanción que resulta de las infracciones a las leyes de la vida.

3.° Una airada y ridícula rebelión contra las relaciones naturales que unen las causas a sus efectos acompañada de una ignorancia de las leyes cósmicas y de una

---

(1) "Le bilan de l'Etatisme", pág. 16.

(2) Me refiero a los socialistas sinceros y no a aquellos, por lo general políticos profesionales, que proceden por cálculo y que, en vez de servir ideas, se sirven de ellas.

profunda incomprensión de las intenciones providenciales (1) que esas relaciones revelan.

4.° Como consecuencia de lo anterior, un afán de reemplazar el orden natural por creaciones **a priori** y una confianza ciega en la eficacia de esas creaciones y, de ahí, la manía de meterse en todo y de reglamentarlo todo.

Nada refleja mejor ese estado de mentalidad vago, sentimental, utópico, doctrinario que, partiendo de diversos impulsores y persiguiendo diferentes objetivos, se da, sin embargo, en la acción y solicitan de consuno la intervención del Poder público, que la siguiente frase: "Ser socialista es inclinarse sobre la miseria, describir y denunciar los males de la organización social, creer en la perfectibilidad de las instituciones y de la mentalidad humanas por la transformación del medio, desear el advenimiento de la justicia y de la moral económica y querer realizarla por una organización sistemática, racional, artificial aún, pero, por eso mismo, superior al desorden natural...., etc. (2).

Los que tal cosa escribían concluyeron que, si eso era ser socialista, Carlos Gide era socialista, pues creía en todo eso. Ahora bien, Gide no era marxista; pero era un tipo de socialista de Estado a la moderna, atrayente y peligroso. Conviene, por lo tanto, analizar, aunque sea a la ligera, esta profesión de fe.

1.° **Inclinarse sobre la miseria, describir y denunciar los males de la organización social, creer en la perfectibilidad de las instituciones y de la mentalidad humanas,** son cosas que, como el dormir, el pagar sus deudas, el enmendar los errores que pueden cometerse en cualquiera empresa, no caracterizan nada ni a nadie. Compadecerse de los sufrimientos, reconocer los defectos de la sociedad, protestar en contra de ellos, creer que pueden ser remediados y buscar como hacerlo con serenidad

(1) Al decir **providenciales** quiero dar a entender que el respeto a esas leyes importan resultados beneficiosos para el individuo y para la sociedad.

(2) R. d'Ec. Pol., nov.-dic. 1932. Artículo de Oualid y Truelle a propósito de la muerte de Gide.

do práctico, son inclinaciones que cualquier hijo de vecino puede sentir sin ser, por eso, socialista, ni son, tampoco, condiciones esenciales para serlo.

2.° Otra cosa es que **la perfectibilidad de las instituciones y de la mentalidad humanas** sea obtenida únicamente por la **transformación del medio.** Tal transformación puede ser el resultado de una acción espontánea natural, extraña y fuera del alcance del hombre o, también, el resultado de la acción voluntaria de éste. En el primer caso no hay nada que hacer sino someterse a la fuerza mayor y adaptarse a las nuevas condiciones que pesarían con fuerza irresistible sobre la humanidad, y esto tiene que pasar con Socialismo o sin Socialismo. En el segundo caso el medio puede ser preparado, modificado, recibir la influencia de la acción humana y ésta puede ejercitarse dentro del orden natural de las cosas y del respeto a sus leyes fundamentales, ancho campo preñado de probabilidades y de beneficios, o siguiendo las ocurrencias ideológicas de planes **contra-natura** que sólo acarrean destrucción de fuerzas y pérdida de rumbos. Ahora bien, este es el camino que siguen los Socialismos y así lo deja entender francamente la parte final del párrafo citado y de la cual nos ocuparemos en seguida.

Por otra parte, el medio, así transformado, perfecciona o desperfecciona las instituciones o la mentalidad humanas según sean los caracteres de esas transformaciones y las tendencias que las informan. Todo queda, pues, reducido a no decir nada que valga la pena de haber sido dicho. Lo que importa es conocer los propósitos con que se intenta transformar el medio, ya que, en lo que se refiere al hecho de que las instituciones sociales o la mentalidad humanas pueden, transformando el medio, ser perfeccionadas, o también desperfeccionadas, es, en sí mismo, una idea que no tiene nada de socialista ni de no socialista.

3.° **Desear el advenimiento de la justicia,** es un deseo lleno de nobleza, indudablemente. La dificultad está en entenderse sobre lo que esta noción significa; por lo que más adelante diremos se verá lo que el Socialismo entiende por **justicia.** Es, para él, un término de vago

significado que le sirve a las mil maravillas para justificar una política de atropellos y, por lo tanto, de profunda **injusticia** que perjudica grandemente al progreso económico y social de cualquiera comunidad.

4.° **Desear el advenimiento de la moral económica** puede ser una aspiración buena o mala, posible o ilusoria, según sea lo que se entiende por **moral económica**. Si esta frase significa que los industriales y los comerciantes deben proceder impulsados por otros estímulos que los de la ganancia y el lucro, es de toda evidencia que esa aspiración no es solamente una cosa imposible, sino, también, inconveniente de realizar. Sin la expectativa de la ganancia y del lucro ¿se invertirían capitales en empresas industriales? La esperanza de grandes beneficios ¿no es, acaso, lo que alienta el espíritu de aventura, lo que da valor para encarar los riesgos probables? ¿No influye esto en la multiplicación de las fábricas y, por lo tanto, en la solicitación de trabajo, en el mejoramiento de los salarios y, por consiguiente, en el de las condiciones de vida de las clases trabajadoras?

Por otra parte, si lo que se persigue con el **advenimiento de la moral económica** es el bienestar y la cultura de los obreros ¿acaso los grandes beneficios que hacen posible la formación de grandes capitales y su inversión en las industrias, no facilitan el establecimiento de obras sociales en favor de los operarios? Las oficinas salitreras, las de la Braden, las minas de Chuquicamata, etc., no esperaron el **advenimiento de la moral económica** para fundar instituciones sociales en servicio del bienestar y moralización de sus operarios. ¿O no es esto, solamente, lo que se desea, sino convertir las fábricas en establecimientos de beneficencia y proceder a la distribución de los bienes con criterio parecido al empleado en los dispensarios públicos? Entonces lo que se quiere es complicar el proceso de la producción y de la distribución de las riquezas eliminando los factores de carácter económico y reemplazándolos por factores de carácter no-ral. En este caso lo que se obtendría sería la desorganización de la economía nacional lo que traería como consecuencia una lamentable decadencia en la producción de

las riquezas, una depresión de las actividades industriales y, naturalmente, mayor pobreza y menos bienestar en las clases trabajadoras.

Los socialistas claman por la moralización de la economía y, sin embargo, todos sus esfuerzos se gastan en destruir el patronato, en ahogar los sentimientos de caridad y de gratitud y en proclamar la lucha de clases lo que, por supuesto, revela que tienen un concepto muy extraño de lo que es la cultura moral.

Como muy bien dice Ferrero (1): "El equívoco se agita en el fondo de todas las perturbaciones actuales. Nuestra época se desliza, de más en más, en las dificultades inextricables porque no sabe lo que quiere. Desea cosas contradictorias y pide que el orden de las causas y de los efectos sea destruído para satisfacerlas. Y es así como las ilusiones y las decepciones se multiplican y arriesgan provocar explosiones de una desesperación destructiva".

5.º Por fin, para el advenimiento de la justicia y de la moral económica el socialista sostiene que es necesario implantar **una organización sistemática, razonada, artificial aún; pero, por eso mismo, superior al desorden natural. Una organización razonada.** Bien; pero ¿sobre qué bases se va a razonar? ¿Sobre aprioríSmos al estilo platónico?; es la más segura manera de no llegar jamás a entenderse y de hacer algo que sirva. ¿Sobre realidades?; el socialista comienza por declarar que producen el **desorden natural.** Esa **organización razonada** tendrá que ser **artificial,** esto es, contraria a lo **real.** Pero ¿qué cosa es lo **artificial, superior** a lo **natural?** Una necesidad, una satisfacción, un placer **artificiales** ¿son **superiores** a los **naturales?** ¿Pueden, siquiera, concebirse? Si esa necesidad, esa satisfacción, ese placer no tienen **naturalmente** su origen en el hombre ¿cómo pueden ser justificados? Una **organización artificial** que, por el hecho de serlo, es **superior a una organización natural** que, por ser **natural,** no es sino

---

(1) "L'Illustration Française", N.º del 25 de marzo de 1933.

desorden, es una audaz afirmación, una paradoja desconcertada, si no es, sencillamente, una imbecilidad.

El Socialismo llama **desorden natural** a lo que es resultado del funcionamiento de las leyes de la vida. Es un **desorden** que el fuego queme, que el agua busque su nivel, que el hombre desee ganar y poseer. Es necesario reemplazar las **organizaciones naturales** ventadas sobre esas leyes, por otras **organizaciones artificiales** basadas en contradicción de esas leyes, **organizaciones sistemáticas y razonadas** que se construyan sobre el propósito de conseguir que el fuego no queme, que el agua no busque su nivel, que el hombre trabaje no impulsado por su interés personal de ganar, de ahorrar, de poseer.

Hace siglos Bacon dijo que para dominar a la naturaleza era necesario respetar sus leyes; hoy los flamantes socialistas declaran que se puede dominar a la naturaleza burlando o conculcando sus leyes. Porque lo de que los socialistas tratan, no es de prevenir, evitar o impedir los estragos de un incendio colocando grifos, usando materias primas incombustibles en las construcciones, etc., de hacer subir el agua ejerciendo presiones fuertes o asfixiándola, de corregir los excesos de los instintos originarios estableciendo por la ley las restricciones prudentes para evitar que el fraude o la violencia alteren el equilibrio de los derechos comunes; porque lo que los socialistas persiguen no es aprovechar los beneficios del fuego corrigiendo los ocasionales perjuicios que produce, no es servirse del agua, por ejemplo, en los riesgos, utilizando, precisamente, los desniveles que permiten que sea, no es impulsar a los hombres a la producción incitándolos a la ganancia, despertando su avidez, su codicia, aun su egoísmo, en beneficio de todos, pero asegurándoles la tranquila y completa posesión de las utilidades obtenidas por el ejercicio de sus desiguales aptitudes, no; lo que quieren es que el fuego no queme, que el agua no busque su nivel, que los hombres trabajen y se esfuercen sin que les importe un ardite el ser siquiera en sus ganancias y, esto, para enmendar las consecuencias de faltas en que ellos no han incurrido, o sea, para

beneficiar a otros que, por su culpa o sin ella, no han obtenido las ganancias que esperaban. Lo que intentan, pues, los socialistas es, lo repito, reemplazar todo eso que ellos llaman **desorden natural** por una **organización artificial** construida sobre planes razonados con el prejuicio de que es cosa posible modificar los fundamentos mismos de la naturaleza.

Nada de todo esto quiere decir que combinando leyes, no se pueda, por ejemplo, con presiones adecuadas, hacer subir el agua, siempre que se reconozca que, una vez que la presión cesa, cesa también ese efecto accidental y el agua cae a su nivel. Sería necesario un esfuerzo permanente para burlar la ley del agua. Y, ese esfuerzo permanente es, en el orden social, en la formación de la riqueza, la tiranía socialista, la presión constante del Bolchevismo; y, si la alteración de la ley natural puede hacerse impunemente con el agua, por tratarse de un fenómeno físico, no puede hacerse con los seres humanos, diferencia fundamental que no comprenderán jamás los partidarios del materialismo histórico.

Tampoco quiere decir que sea imposible establecer una sociedad sobre la base de un trabajo abnegado, con desprendimiento total del deseo personal a la ganancia, como sucede, por ejemplo, en las comunidades religiosas. Pero, en estos casos, en primer lugar, no se persigue un fin económico, no es la producción lo que preocupa a las congregaciones de frailes, y, en segundo lugar, existe ahí una regla **voluntariamente** aceptada con propósitos de sacrificios y en obedecimiento a preceptos extra-terrenales. ¿Qué nos da de parecido, qué fuerza igual nos ofrece el materialismo socialista para pretender fundar su tiranía cruel y salvaje?

Por eso el socialista Blache bien lo reconoció en un momento de sinceridad cuando dijo que para que el Socialismo pudiera realizarse era necesario hacer al hombre de nuevo (1). Y ya que, a todas luces, es esta condición previa indispensable para que las fantasías huma-

---

(1) Le Socialisme, "Méthode et chimère".

narias y socialistas puedan realizarse, se nos ocurre decir lo siguiente: El cuerpo humano forma, también, una **organización natural**. Es sabido; ya lo sabemos. Hace fabulosamente pueden pensarse muchas modificaciones que mejorarían su funcionamiento y evitarían los peligros a que el actual organismo humano se encuentra expuesto a cada instante. ¿Por qué los reformadores del mundo no irrumpen en ese campo y tratan de reemplazar la **organización natural** del cuerpo humano por una **organización artificial razonada** que, por esto mismo, sería superior a la **natural**?

De toda esta crítica se puede, creemos, sacar las conclusiones siguientes: El peligro de la paradoja que toma **organización artificial, razonada,** es **superior** a la **organización natural** es de grande entidad. En primer lugar induce a hacer admitir que es cosa posible razonar no sólo al margen, sino en contra de lo natural y, en segundo lugar, hace aceptar que es conveniente destruir el orden de causalidad inherente a toda **organización natural** y reemplazar esta organización por otra **artificial** que borre todo el proceso moralizador de las nociones y toda la importancia educadora de la experiencia. Así como el dolor sirve de inestimable advertencia que permite prever, evitar o, en todo caso, atender oportunamente a las enfermedades que nos atacan (las más graves enfermedades lo son porque nacen y se desarrollan sin dolor que indique su presencia), así, también, la miseria, los sufrimientos cuando son (y, en general, lo son) consecuencias de la pereza, de los vicios de la torpeza o de la ignorancia, incitan a los hombres a la acción y despiertan en ellos sus facultades adormecidas. Del ejercicio de estas facultades y aptitudes dependen el bienestar y el progreso de esos hombres y, por consiguiente, también, el de la comunidad de que forman parte. Así se valorizan los elementos de una sociedad y es esa la filosofía natural de la existencia.

Después de esta necesaria disertación sobre la naturaleza y variedades de las ideas que, desde un comienzo, han girado alrededor del Socialismo de Estado, vamos a entrar al estudio más estrecho de esas ideas para poder, así, descartando lo accidental o extraño, desprender las características que han constituido el fundamento de la doctrina.

RODBERTUS

El Socialismo de Estado se diferencia del Socialismo revolucionario en que espera realizar la completa o, a veces, sólo parcial transformación del presente régimen económico por la evolución paulatina de las leyes. Esta tendencia se percibe claramente en Rodbertus que es considerado como uno de los primeros, si no el primero, de los teorizantes del Socialismo de Estado y, por lo menos, como el precursor de Marx. En realidad, Rodbertus, antes que Marx, interpretando, también, erradamente las teorías de Ricardo sobre el **valor** y sobre los salarios, desconoció la legitimidad de los intereses del capital, de la renta, de los beneficios y, mediante un enjambre de errores históricos y científicos de la misma naturaleza de aquéllos en que incurrió poco después Marx, sostuvo la idea de que al obrero le correspondía la totalidad del producto fabricado. Se nota, pues, la identidad que existe en el fondo entre el Socialismo de Estado de Rodbertus y el seudiente Socialismo científico de Marx. Con todo, Rodbertus declaró que, hasta que no hayan corrido unos quinientos años, los obreros no podrán producir sin la ayuda del capital privado y que, por lo tanto, no tendrán posibilidad de obtener mejores salarios bajo cualquier otro régimen industrial. Sin embargo pensaba que, a pesar de que la industria había adquirido un gran desarrollo mediante el aporte creciente de las invenciones y del maquinismo, la remuneración de los operarios no guardaba una equitativa progresión con el incremento de las utilidades y, en corregir este defecto, se ocupó especialmente el Socialismo de Estado de Rodbertus.

El propósito final de Rodbertus era la creación del Estado propietario de todas las industrias y el medio que debía emplearse para llegar a este fin debía consistir, mientras tanto, en la tuición administrativa ejercida por el Estado sobre las industrias particulares.

Rodbertus no aceptaba la base que Marx dió al Socialismo científico, esto es, la fatal implantación del Colectivismo por la concentración de las grandes industrias en pocas manos y la desaparición de los pequeños industriales, y contradecía las ilusiones de su amigo Lassalle sobre la eficacia de las asociaciones productivas con el apoyo gubernamental, lo que, a su entender, fomentaba la creación de Sociedades anónimas y alejaba, por lo tanto, la realización del Socialismo.

Por otra parte, la intervención gubernativa debía esforzarse por establecer un sistema compulsivo en la distribución de las utilidades y, por medio de esta distribución, conseguir un aumento gradual de los salarios de acuerdo con la capacidad productiva del país. Para esto, Rodbertus constituía con toda la tierra y todos los capitales un irredimible fondo nacional del que los actuales propietarios serían considerados como los primitivos poseedores, con la facultad de vender o transferir sus derechos; pero sin el poder de reclamar la propiedad misma, la que sería del Estado. Estos poseedores recibirían, no una renta o un interés fijos, sino un dividendo anual que variaría según los productos o beneficios de la explotación. Los productos o beneficios se dividirían en tres porciones: una para los poseedores de la tierra que sería proporcionada al monto de sus aportes, otra para los capitalistas que sería fijada en la misma forma, y la tercera para los trabajadores que les sería distribuida de acuerdo con el trabajo que hubieran hecho, medido éste por el tiempo y por el esfuerzo que requieren los diversos oficios (1) (Rae). Las dificultades para llevar a la práctica un plan tan complicado y, aún, para hacer una exposición detallada que permitiera aceptar sus posibili-

---

(1) ¿El tiempo socialmente necesario de trabajo de Marx?

dacio, saltaban a la vista, y Rodbertus, por supuesto, no las resolvió, contentándose con declarar a sus amigos Lassalle y Meyer que había conseguido esclarecer su plan y vencer las dificultades que presentaba. Pero, a pesar de que trabajó durante años en esta tarea, no reveló a nadie su secreto y, después de su fallecimiento, no se encontró entre sus papeles ningún apunte, ni borradores, ni notas que hicieran presumir la verdad de sus declaraciones. Todo hace suponer que se había convencido de la arbitrariedad e impracticabilidad de su plan. Y, así, vino a acabar en punta toda esa construcción imaginativa de un espíritu sano y bien inspirado, pero que pensaba al margen de toda realidad.

La doctrina social de Rodbertus puede resumirse en la forma siguiente: El salariado termina en un resultado parecido a la esclavitud. Los fuertes, en vez de poseer la tierra, poseen a los hombres y obligan a los proletarios a dar su trabajo a un precio siempre más bajo. Contrariamente a lo que dicen los economistas, los intereses de los proletarios están en oposición con los de los capitalistas y propietarios. Los salarios no pueden subir porque los instrumentos de producción, capital y tierra, no están en manos de los trabajadores. El valor de las tierras y del capital es un peso muerto arbitrario que la sociedad capitalista arrastra a la siga y, en este sistema de libre contrato ilimitado, el proletario es, cada vez, más desgraciado.

Como se ve es la misma cantinela de Marx y del Socialismo científico. Todo se reduce a repetir la misma canción sin aducir pruebas, sin oír las razones que se les oponen, ni ver los hechos que la contradicen.

Las medidas de carácter práctico que Rodbertus proponía eran las siguientes: 1.° Fijación de las horas de trabajo para los adultos. 2.° Regularización de la producción industrial por el Estado en interés de la colectividad. 3.° Establecimiento de almacenes cooperativos por el Estado. Rudolf Meyer agregó a este programa la protección de la pequeña propiedad.

Muy pocos de los socialistas de Estado que vinieron después de Rodbertus aceptaron su teoría sobre el

derecho de los trabajadores a la totalidad del valor de las cosas por ellos fabricadas, teoría basada en la afirmación de que toda la riqueza existente debía ser considerada, sencillamente, como una acumulación de trabajo no pagado; muy pocos, también, quisieron echar sobre el Estado la carga de toda la producción y distribución de la riqueza de un país.

WAGNER

Otro Socialista de Estado cuyas opiniones es interesante exponer es **Adolfo Wagner**. Su teoría favorita era que los hombres tienen derecho a exigir una igualdad de las oportunidades y una inmunidad tan completa contra de la acción de la suerte o del intercambio, como fuera posible obtener por los poderes humanos, es que fué el más capacitado cooperador de Bismarck en su política social, puede ser considerado como un eminente y autorizado expositor de la teoría del Socialismo de Estado. Concretando su opinión, Wagner declaró que: el más importante propósito del Estado en el presente debe ser, tanto en el orden de los impuestos como en cualesquiera otras de sus actividades, alterar la distribución de la riqueza nacional en el sentido de beneficiar a las clases trabajadoras. Toda política debe consistir en política social; el Estado debe convertirse en el amigo del obrero. Como esta doctrina significa el reconocimiento de una clase privilegiada, conviene exponerla y analizarla con detención (1).

Según Wagner estamos en un nuevo período histórico: el **período social.** Así como del **período feudal** se

---

(1) Wagner dijo: "La economía liberal no respeta lo suficientemente la Igualdad; el Socialismo no considera lo bastante la Libertad. Son dos peligros; pero el segundo es el mayor. Es preciso, por lo tanto, encontrar el **justo medio** y este es precisamente, lo que constituye el objeto de la ciencia económica y del derecho" (Les Fondements de l'Econ. Polit., trad. Polo, pág. 29). La ciencia económica y el derecho, según Wagner, pueden vencer ciertas dificultades psicológicas y de carácter práctico cuya solución exige a las clases pusrederas sacrifi-

pasó al **período absolutista** y de éste al **período constitucional,** hoy se encuentra el mundo en el período social. La obligación del Estado es facilitar la transición del período constitucional al período social. ¿Es así? Puede ser. Los cerebros alemanes tienen una marcada afición a este género de clasificaciones y sobre las cuales levantan, en seguida, su teorías pontificales. Todas estas divisiones son arbitrarias. Cuando Grecia y Roma eran repúblicas, Persia y Egipto estaban en pleno período absolutista, y los Gobiernos absolutos, también, tienen sus Cartas y Constituciones. Pero sigamos.

---

que no puede hacer la escuela liberal que, por desgracia, identifica muy fácilmente el interés general con el de esas clases poseedoras.

Cuando expusimos las ideas de Menger tratamos de mostrar el error fundamental, histórico y de razonamiento, de su tesis. Las clases altas, poseedoras han tomado resoluciones contrarias a sus propios intereses y en favor de los intereses generales. Es lógico que, por su cultura e independencia económica, sean las únicas clases de las cuales se pueda esperar un gesto de esa naturaleza. Las clases pobres, por su parte, no están exentas, tampoco, del error de confundir sus propios intereses con los intereses generales y, precisamente, por ser el mayor número no pueden representar las aspiraciones de la cultura superior; los nobles ideales de progreso se han encarnado siempre en la mentalidad de las minorías aristocráticas que forman la alta clase de la sociedad.

Por fin, Wagner, como todos los socialistas, habla de la Igualdad como de algo que existe y que es necesario respetar. Basta abrir los ojos a la vida para convencerse de que la Igualdad es una mistificación contraria a la realidad y, por consiguiente, a los verdaderos intereses y conveniencias de la humanidad. El **justo medio** preconizado por Wagner carece, pues, de medida ya que uno de sus puntos de apoyo, la Igualdad, es una noción expuesta a todas las arbitrariedades de la pasión, de la fantasía. La **justicia social** que, basada en esa noción errada, pretende presionar los derechos de los capaces en beneficio de los inadaptados, contraría las leyes de la vida y, por lo tanto, hace obra contraria a los intereses del mundo. La asistencia a los aptos temporalmente inhabilitados, la beneficencia para los desgraciados, son funciones necesarias de una sociedad culta; pero no se puede ni conviene constituir con ellas una estructura de derecho contraria al orden natural de las cosas.

Lo que pide esta nueva era es la efectiva participación
de los pobres y de los ricos en la civilización que el au-
mento de los recursos sociales permite gozar; y esta par-
ticipación puede ser obtenida de dos maneras:

1.ª Por medio de una sistemática educación del pueblo
según un bien concebido plan basado en un ideal de cul-
tura; y

2.ª Por medio de una mejor distribución de las rentas
sociales entre las masas. Ahora bien, para realizar lo an-
terior debe comenzarse por abandonar toda idea de la-
issez faire que es una idea del período constitucional, y debe
dejarse los brazos libres a la autoridad pública en todos
los órdenes de la actividad humana, ya sea en lo relacio-
nado con la producción, o con la distribución o con el con-
sumo. ¿En qué forma usará el Gobierno de esa facultad?

A) Con el fin de destruir los efectos de la **suerte**
en lo referente a la acumulación de riquezas en poder de
los particulares, el Gobierno debe buscar la manera de
derivar hacia las cajas del Tesorero Nacional, tanto co-
mo sea posible, la totalidad de la renta, intereses y bene-
ficios que hoy van a los bolsillos de los propietarios de
tierras y de capitales y de los directores de las empresas,
lo que, en el fondo, significa la incautación por el Estado,
por lo menos, de todas las grandes fuentes de producción.

Pero antes de seguir adelante conviene desvanecer el
error que consiste en suponer, abultando las utilidades de
las industrias particulares, que estas utilidades, por pe-
queñas que sean, van, no solamente, a mantenerse una vez
que las industrias que las producen estén en manos del
Estado, sino, aún, a acrentarse.

Un argumento en pro de la conveniencia del industria-
lismo del Estado es el que se funda en la creencia de que
las empresas particulares realizan grandes utilidades y de
que, por lo tanto, una vez socializadas aquellas empresas
estas utilidades pasarían a poder de la colectividad. Error
profundo. La ciencia económica prueba con hechos que
las empresas particulares compensan sus pérdidas con
sus utilidades, y. esto, en tal forma que, la utilidad
media que esas empresas obtienen, si se procede
a una liquidación de los beneficios y pérdidas totales, e

sería superior al interés normal del dinero. Hay empresas que no dan utilidad sino después de varios años de pérdidas (por ejemplo: Cartonajes de Anzin a los 29 años — Aniche a los 73 años), sin contar las empresas que, como las minas del Pas de Calais, cierran o se arruinan después de haber absorbido ingentes capitales (1).

Se puede, casi, afirmar que el interés medio de la industria es inferior al normal. Esto lo sabe cualquier alumno de primer año de economía y lo puede ver y comprobar cualquier hombre con mediano sentido común. Si el Estado, pues, adquiriera la totalidad de las industrias se puede prever con toda seguridad que la utilidad de que disfrutaría la colectividad no sería superior al interés de los capitales que se habrían destinado a esa adquisición. Además, es cosa segura que esas utilidades disminuirían a causa del funcionarismo incapaz e indiferente, de las ingerencias políticas y compadrazgos, de la falta de espíritu comercial de los Gobiernos, y de otra infinidad de motivos que establecen la incompetencia del Estado como industrial.

En definitiva, el crecimiento de la fortuna pública se debe, no a la elevación excesiva de los rendimientos industriales, sino, únicamente, al ahorro, que la disminución de los gastos generales de la Nación hace posible, y a los progresos de la industria que influyen en la reducción del costo de producción y acrecientan la abundancia (Carnot, pág. 24). Y esos gastos generales aumentarían indudablemente en el régimen del industrialismo del Estado al mismo tiempo que disminuiría la calidad y la cantidad de los productos y, por lo tanto, la suerte de los trabajadores empeoraría.

Exagerar las utilidades de las empresas particulares es un recurso político para agitar a las masas obreras; es un procedimiento fácil y de seguros resultados. Se muestran los casos que conviene y en el momento que conviene y se descartan los antecedentes desfavorables. Se procede como los médicos que para fijar las cifras de sus

---

(1) Carnot, "L'Etatisme industriel", pág. 2 y siguientes.

honorarios aprecian la fortuna de sus clientes y, por su puesto, que lo hacen con una bondad y prodigalidad inf
fables.

Wagner opinaba, pues, en favor de la nacionalización e municipalización gradual de unta tierra y capital y de unas empresas industriales como pudiera el Estado ad ministrar eficientemente, prefiriendo los grandes monopolios o sociedades anónimas y, esto, por que, aun como creía la inepitud del Gobierno en todo lo que se rela ciona con las actividades económicas, la doctrina a priori de Wagner, como todas las doctrinas del So cialismo de Estado, presupone la concentración en las ma nos del Gobierno de todas las actividades económicas. Con ese fin, Wagner aconseja la creación de un organis mo gubernativo cuyo objeto principal sería asegurar a cada trabajador una existencia igual a la de cualquier otro servidor público. En todo éste hay dos errores fun damentales: a) la afirmación contradicha por los hechos y por el sentido común de que la dirección por el Esta do de las grandes empresas, del trabajo de los campos de la inversión de los capitales pueda llegar a dar, re sultados de carácter económico, no solamente tan bue nos como los que da en manos de las actividades parti culares, si no, mejores; y b) que sería un beneficio para la sociedad convertir a la masa de trabajadores en un re baño laborioso parecido al de las hormigas o al de las abejas, reducir a los obreros a verdaderos entes a quienes se les asegura el alimento y la satisfacción de las demás necesidades materiales y, para esto, proceder a estrechar el campo libre de las actividades de los capaces coartan do las iniciativas individuales y reduciendo y cercenando el volumen de las utilidades a que legítimamente les da derecho la excelencia de sus desigualdades y aptitudes.

Sigamos con la exposición de las formas en que el Go bierno usará de la facultad que Wagner le concede pa transformar la sociedad actual en otra más socializada.

B) Como, a pesar de lo que se acaba de decir sobre la incautación por el Estado de las grandes empresas, de los capitales y de las extensiones de tierras, siempre quedarían muchas industrias en manos de los particulares

Estado estaría obligado a garantizar a los obreros ocupados en esos trabajos, una situación igual a la que gozan los que se ocupan en los trabajos públicos en todo lo que se refiere al aumento de los salarios en proporción con lo producido por mayor, en la continuidad de las ocupaciones, en la limitación de las horas de trabajo y en el establecimiento de una legislación social obligatoria sobre seguros contra los accidentes, enfermedades, edad, viudez y orfandad.

C) Los empleados y los obreros ocupados en las obras públicas deberán gozar de prerrogativas en el uso de todas las cosas (gas, agua, pasajes en ferrocarriles, derechos escolares, etc.), que son suministradas por la autoridad pública y a precios relativamente más bajos que los que se cobran a los demás consumidores, lo que significa crear una situación de privilegio y excepción, no fundada en merecimientos o aptitudes propias, sino en el hecho de una situación dada y en una corrupción del criterio de equidad cuyas consecuencias sociales son altamente perniciosas.

D) El sistema de contribuciones debe inspirarse, preferentemente, en el propósito de disminuir las desigualdades de las fortunas provenientes del actual régimen económico. El sistema de contribuciones debe ser empleado como un medio de aumentar, no solamente las economías, sino la renta de los trabajadores a costa de la de las otras clases sociales (1).

E) El Estado debe esforzarse en curar al pueblo de su tendencia a gastar el dinero en cosas inútiles y perjudiciales y en buscar los medios para acostumbrarlo a hacer un uso más racional y conveniente de su salario. To-

---

(1) El Estado puede y, aún, debe, según las épocas, buscar los medios de mejorar las condiciones generales de existencia de los ciudadanos; pero debe hacerlo, no quitando a unos para dar a otros, no poniendo obstáculos a las actividades de los unos para facilitar las de los otros, sino buscando como los medios de producción pueden estar fácilmente al alcance de todos (Jannet).

do el mundo, no lo dudamos, aplaudirá a dos manos la
arde y elevado propósito.
Ahora bien, para realizar este programa, Wagner es
sea, no un Gobierno popular en el sentido democrático d
la palabra, sino un Gobierno fuerte, aristocrático, del t
po del de Prusia, construido sobre las tradiciones del
Justino y de Federico el Grande. Lo mismo que Platón
Wagner comprende el poder público como la expresión
de una minoría seleccionada y, en este punto, por s
parcial, no estaría de acuerdo con él los socialistas d
Estado modernos que alardean de opiniones de avan
zada y que, influenciados por el espíritu de rebelión y d
absurdos que agita a las masas populares, son dem
gogos que no representan programas de orden, de armo
nía y de reconstrucción, sino de explotación de las pa
siones populares y de la falsa, estéril y peligrosa teoría
de la lucha de clases. La única explicación y excusa lóg
ca que tendría, pues, una política intervencionista, l
de ser ejercitada por una **élite** aristocrática, es aquel
descrita por nuestros modernos demagogos socialistas d
Estado.

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCIÓN CHILENA
CASILLA 3540 SANTIAGO

COMPARACION
ENTRE WAGNER Y RODBERTUS

La doctrina de Wagner se diferencia de la Rodbertus y, por lo tanto, de la de los socialistas científicos:

1.° En que rechaza toda política práctica de agitación de las masas y no cree, absolutamente, que una teoría tan falsa como la del Colectivismo, pueda tener una influencia duradera ni que un poder fundado en ella pueda llegar a ser un real poder (1).

2.° En su oposición radical a la constitución del Gobierno de los trabajadores (del proletariado), como también al actual gobierno constitucional (parlamentario), al Gobierno del **liberalismus vulgaris** como él lo llamaba.

3.° En que no aceptaba la nacionalización integral de las tierras, capitales y empresas industriales (2), pues, re-

---

(1) Wagner contaba poco con la fuerza de las ambiciones y de la estupidez humanas y, tal vez, de esa ausencia de malicia y exceso de candor, provienen sus ilusiones sobre la posibilidad de construir la prosperidad económica y la felicidad de los hombres sobre planes socialistas de Estado. Por otra parte, éste es el defecto orgánico de todo Socialismo de Estado, como se verá más adelante.

(2) Sobre este junto se nota mucha confusión en la mente de Wagner como en la de todos los socialistas de Estado. Estrechando el examen de su doctrina se puede ver que, en contra de sus ideas, no es posible, en toda lógica, concebir la existencia conjunta de un Estado industrial, poseedor de todas las grandes fuentes de producción, con autoridad para reglamentar el trabajo de los particulares, desconocedor de toda libertad y de toda ley económica, y a la vez la existencia de industrias privadas sometidas a la tiranía y expuestas a las arbitrariedades del Poder público.

...sería que era conveniente que muchas industrias permanecieran, por razones varias, bajo la dirección de sociedades particulares.

4.° La que Wagner rechazaba con toda energía, y absolutamente, la teoría del derecho de los obreros a la totalidad del producto por ellos fabricado que es el error más descomunal y de más perniciosa trascendencia social que jamás haya salido de cerebro humano.

Sin embargo, a pesar de las diferencias que existen entre la doctrina de Wagner y la de Rodbertus, sus líneas generales son comunes y, por este motivo, sus puntos de contacto son evidentes.

A) Es verdad que Wagner, apoyándose en el principio de que una dirección antieconómica no contribuye al bienestar público, aconseja que, únicamente, sean sociales aquellas grandes industrias que el Estado es capaz de manejar con éxito; pero esta restricción, dictada por un buen sentido práctico no tiene influencia ninguna en su doctrina, pues Wagner conserva una grande, casi absoluta confianza en las aptitudes y capacidades económicas del Estado. Así, por ejemplo:

a) A pesar de que es cosa evidente, que salta a la vista, el hecho de la superioridad administrativa y económica de las empresas de ferrocarriles, abastecimientos, fábricas, etc., dirigidas por sociedades particulares sobre las manejadas por el Estado, Wagner, sostiene que los negocios conducidos por sociedades anónimas pueden ser mejor dirigidos por cualquier Gobierno (1).

Esta es, una mera afirmación mañática, un prejuicio al que se inviste con el carácter de postulado, una tesis contradicha por la experiencia. Todos estos construc-

---

(1) Es un error en que caen muy a menudo los economistas superficiales, que surgen de la naturaleza de las cosas por sus apariencias, el de creer que el régimen de las sociedades anónimas supone la posibilidad de que pueda establecerse la gestión industrial del Estado sobre bases económicas. Impresionados por el factor de forte, de cantidad, se imaginan esos espíritus superficiales que entre una fábrica del Estado y una sociedad anónima no existen diferencias cualitativas, sustanciales y, así en

res sociales de orden exclusivamente teórico e imaginativo, tienen, más o menos la mentalidad de Lenin quién contestó a alguien que le decía que los hechos contradecían sus principios: "Pues, tanto peor para los hechos".

b) Wagner opina que deben ser administradas por el Gobierno todas aquellas industrias que tienden a convertirse en monopolios, sin que se le ocurra considerar si no sería más conveniente que la acción del Gobierno, en el caso de los llamados **monopolios naturales**, por ejemplo, se ejercitase en defensa del público, por medio de una mera fiscalización y control sobre las empresas particulares concesionarias. Los **monopolios naturales** (que consisten en aquellos servicios que, como los de tranvías, gas, agua potable, teléfonos, luz, etc., no pueden concederse a varias empresas que se hagan competencia entre sí) no pueden ser administrados por el Esta-

---

gañados, sostienen la idea de que el Estado puede con habilidad y competencia relativa, y hasta aceptable, dirigir todas las industrias que en el régimen económico actual son organizadas por sociedades anónimas y que ésto es, además, posible porque estas sociedades y el Estado adolecen de los mismos defectos. Sin embargo, esta afirmación no es del todo lógica, pues, si, en realidad, los defectos en uno y otro caso son los mismos, el Estado los tiene en mayor escala y de mayor gravedad (Rae). Es sabido que la industria privada paga mejores salarios y produce más utilidades que las compañías anónimas y que éstas, a su vez, pagan mejores salarios y dan más utilidades que las industrias del Estado; pero, es preciso tener presente, para apreciar la realidad de este fenómeno, que es necesario establecer la situación de las industrias del Estado sobre el mismo pie de rentabilidad, de honradez y de sinceridad económicas que el de las empresas particulares.

En realidad, si el Estado derrocha los fondos públicos en salarios con propósitos políticos o desprecia toda utilidad lógica con fines de propaganda o de populachería, los factores que han de servir de base de comparación quedan desbaratados. En resumen, si todas las industrias de un país fueran colocadas bajo el régimen de las sociedades anónimas se produciría, con toda seguridad, una general reducción en el monto de la producción y una reducción general correspondiente y fatal en el monto de los salarios y, por consiguiente, en el nivel general del bienestar de los obreros, y este resultado sería aún peor bajo una administración total del Gobierno.

de. El público se encontraría mal servido si las funciones del empresario y del fiscalizador se confundieran en un mismo poder, mayormente si ese poder es el omnipotente del Estado, contra el cual se estrella todo reclamo por justo que sea. La parcialidad fiscalista de los tribunales y de las organizaciones administrativas es demasiado conocida.

B) Es verdad que Wagner no acepta francamente la idea de Rodbertus sobre el derecho del obrero a la totalidad de la obra fabricada por su trabajo; pero su opinión sobre cómo el Estado debe intervenir en el caso de la **suerte** y en lo que se refiere al régimen de los impuestos, no es más justificable que la de Rodbertus, pues, según su opinión, la desigualdad en la posesión de los bienes da motivos para reclamos fundados en derecho que, a hacerse efectivos, traerían como consecuencia una depresión lamentable de toda energía, de todo talento y de todo carácter ya que estas superiores facultades serían privadas de su natural remuneración y, por lo tanto, se anularía en la vida económica el resorte de la actividad individual, esto es, el incentivo de la ganancia que empuja al esfuerzo.

Lógico es que se ponga un atajo, tanto como se pueda, a ese refinado proceder fraudulento y a esa cruel utilización de una ventajosa situación social que multiplica en progresión geométrica y exagerada los resultados de las actividades no siempre equivalentemente proporcionados a las facultades en ejercicio o, a veces no necesarios a la prosperidad común. Pero, sostener, como lo intentan los socialistas de Estado, que el Gobierno debe intervenir en el sentido de pretender igualar a toda costa, las situaciones económicas creadas por el legítimo ejercicio de las diferentes aptitudes naturales, es aconsejar una política cuyas consecuencias serían desastrosas para la sociedad. Rae dice muy bien: El mundo empobrecería rápidamente si se descorazonara a los hábiles privándolos del derecho a los resultados del ejercicio de su habilidad, como disminuiría el número de los virtuosos si se persiguiera a los que practican la honestidad y la justicia.

La idea de Igualdad no puede ser aceptada como una grande y provechosa idea sino en cuanto ya apareja

con la noción del respeto a la dignidad humana, y ese mismo respeto por la dignidad humana exige que se garantice a los capaces la íntegra posesión de los frutos de su industria, esto es, de los resultados del ejercicio de sus aptitudes propias y que se dé a toda la masa del pueblo la seguridad de que no se tratará de sofocar el espíritu de iniciativa y de independencia, condición indispensable de todo progreso.

En el primer cuaderno de estos **Estudios Sociales** ha sido extensamente expuesta la doctrina social del **Liberalismo**; esta doctrina sostiene la verdadera **Igualdad**: la igualdad de los derechos morales del hombre en contra de la falsa igualdad en las condiciones materiales que, como todo Socialismo, sostiene el Socialismo de Estado. La actitud del Liberalismo en esta contienda es tanto más importante y completa cuanto que reconoce la necesidad de la existencia de ciertas condiciones materiales que deben ser aseguradas y defendidas por la acción del Estado, condiciones elementales e indispensables para que los ciudadanos y, especialmente, las clases pobres puedan disfrutar de sus derechos morales originarios. Expliquémonos: el respeto fundamental por la dignidad humana impone al Estado la obligación: a) de garantizar a los hábiles el entero goce de los resultados del ejercicio de sus aptitudes; y b) de asegurar a todos los ciudadanos la independencia necesaria para que puedan desarrollar sus iniciativas. Pero ese mismo respeto por la dignidad humana impone, también, al Estado la obligación: c) de tomar, ya sea usando la autoridad pública de que se halla investido, ya sea por una prudente inversión de los dineros del Tesoro, las medidas necesarias para colocar a las clases populares en las condiciones elementales que exige toda vida humana para poder desarrollarse de acuerdo con sus fines esenciales. Por ejemplo, el Estado puede no estar en el buen camino si otorga a los ancianos una gratificación anual o a los centenares trabajo agradable, fácil y dispendiosamente remunerado; pero cumple con su deber cuando hace todo lo que está en su mano para proteger a los unos y a los otros: a los ancianos, sin eliminar con una demasiado

prodiga e inconsulta providencia los motivos que, dentro de lo posible, podrían impulsarlos a constituir un ahorro voluntario para la vejez, y a los cesantes, sin mellar, precipitada e imprudentemente, el acicate de la necesidad que los haría, con provecho para todos, ingeniarse en la búsqueda del trabajo que más les convenga y que sea posible en la situación dada. Por que es preciso reconocer que el Estado-beneficencia que pregonan los socialistas, es la mayor calamidad que ha traído al mundo la explotación escandalosa del sufragio popular. Cuando, un poco más adelante, nos ocupemos de las leyes del Seguro obligatorio en Alemania, será la oportunidad de extendernos en este orden de consideraciones.

UN POCO MAS DE CRITICA

Hemos hecho notar, en páginas anteriores, lo incomprensible que resulta el acuerdo existente entre los socialistas sentimentales (que persiguen fines humanitarios y morales) y los socialistas de Estado (que intentan transformar el orden económico), en lo que se refiere a una política de intervención gubernativa, siendo tan completo el desacuerdo entre los principios y propósitos de ambas doctrinas.

Por lo tanto, creo conveniente, aun con peligro de repetirme, volver sobre el mismo tema. La insistencia puede servir para esclarecer más las ideas y dar más firmeza a las opiniones que en este cuaderno se sustentan, sobre todo, después de la exposición y análisis que acabo de hacer de las ideas de Rodbertus y de Wagner.

Todo el Socialismo de Estado, como lo dice Rae, escritor que es autoridad en la materia y a quien consulto y cito a menudo, se funda, pues, en falsas teorías de derecho, y pretende imponer al Estado un trabajo que es incapaz de desempeñar. Las características de este sistema son:

1.° Persigue la nacionalización progresiva e indistinta de todas las industrias, no porque crean sus doctores que así, serán mejor administradas o que aumentaría su eficiencia, sino porque ese paso significa una aproximación hacia el plan de reforma social.

2.° Ese plan de reforma social consiste en un ideal de distribución considerado más equitativo que el que se practica en la actual organización social; pero que, en realidad, es demostradamente falso y de una realización imposible, por lo menos, inmediatamente.

3.° Mientras esa realización llega a ser posible, se recomienda adoptar un procedimiento político que consista en establecer, arbitrariamente, en favor de las clases trabajadoras, cierto número de privilegios y ventajas que deben ser garantidos por medio de las leyes y que sean otorgados como una compensación por derechos primitivos cuya reivindicación se supone que ha sido constantemente diferida o, en otros términos, como una indemnización por derechos de los cuales, según también se supone, esas clases trabajadoras han sido desposeídas. Un ejemplo de esos procedimientos nos lo proporciona el interminable debate sobre el primitivo derecho que el pueblo pretende tener a la posesión del territorio nacional. Como muy justamente se ha dicho, esos primitivos derechos sobre cuya pérdida se derraman las lamentaciones de los socialistas, de Estado, se reducen a los cuatro siguientes:

a) el derecho a la caza;

b) el derecho a la pesca;

c) el derecho a recoger nueces, fresas u otras frutas;

d) el derecho a hacer pastar una vaca, una oveja, u otro animal en el vasto campo; y Fourier agrega un quinto derecho (muy utilizado, ciertamente, en esos primitivos tiempos);

e) el de robar sobre el territorio de las tribus vecinas.

Así y todo, con la totalidad de esas reivindicaciones cada niño nacería con derecho a una compensación que correspondería, por ejemplo, en Inglaterra, a la 30 millonésima parte del valor de esas utilidades aborígenes de que gozaban los primitivos pobladores del suelo de la Patria, utilidades que, según cálculos exactos, serían de media corona por cabeza, esto es, diez chelines y medio por año. ¡Ridícula liquidación de derechos tan claramente dos! Y, en cambio, ¡cuánto mayor es el beneficio que cada niño inglés que nace hoy recibe de la civilización, herencia de propiedad social, herencia común, acumulada por las generaciones y que ofrece a cada ciudadano oportunidades económicas mayores, más variadas y más numerosas que las antiguas libertades y primitivos derechos de pescar en los ríos, recoger avellanas, o robar a los vecinos (Rae). En una palabra, es una injusta fundamental

pretensos derechos primitivos una política económica de reivindicaciones populares que, bien analizadas, resultan no ser sino desatentadas y ridículas ocurrencias sin base alguna de verdad ni de justicia.

El derecho de los pobres a una mejor vida, más en armonía con su naturaleza de seres racionales, puede ser apoyado sobre otras bases, y la doctrina social del Liberalismo lo apoya en la existencia de facultades características y esenciales del hombre de cuyo desarrollo natural y lógico depende la prosperidad común, en el respeto cuidadoso e inteligente de la personalidad humana, en un régimen de libertad que permita a los individuos el ejercicio de sus actividades y el goce completo del resultado de esas actividades, en la conveniencia de reconocer el hecho inevitable y providencial de las desigualdades naturales origen de iniciativas y de emulaciones fecundas. La doctrina social del Liberalismo persigue los mismos propósitos de protección de las clases populares y de defensa de sus justas aspiraciones; pero es otro su espíritu, otros sus procedimientos; y sus resultados se encuentran libres de las adherencias peligrosas, pasionales y económicas, que son la natural consecuencia de la política socialista de Estado. La doctrina liberal se opone a que el Estado haga en favor de los individuos, ya sea en el orden moral, ya en el orden material, lo que los individuos pueden hacer bien ellos mismos; pero acepta, en el orden material, que el Estado emprenda cualquiera obra industrial para la cual posea especiales capacidades naturales y que, por lo tanto, pueda ser coronada por el éxito, y, en el orden moral, acepta, también, que el Estado proteja a las clases débiles de la sociedad con medidas que les aseguren la existencia y posesión de todas aquellas condiciones indispensables para que pueda desarrollarse la vida racional a que tiene derecho todo ser humano, esto es, lo que Smith llama una humanidad indeformada y no mutilada. El Estado, pues, está obligado a garantizar a cada hombre, tan efectivamente como sea posible hacerlo, todas aquellas condiciones que son esenciales para que pueda llevar una existencia de ser humano racional, ya que, sin esas condi-

...ones con ser humano sería menos que un hombre, su desarrollo moral sería contrahecho, deformado, mutilado y, por lo tanto, el hombre se encontraría imposibilitado para llenar los fines que le son propios y para alcanzar ese estado de dignidad que constituye la suprema aspiración del Liberalismo.

Y, esto, interesa profundamente a todos, porque, a pesar de las desigualdades naturales, los hombres tienen una misma esencia común, y, es humano que, al ver a uno de nuestros semejantes sumergido en las miserias morales y materiales en sintamos humillados en nuestro mismo propio. El Estado está, pues, obligado a intervenir para que los ciudadanos puedan vivir la verdadera vida de hombres libres, no sometidos a tiranías ajenas que anulen sus actividades propias ni a tutelajes indignos que les impidan a su servicio y de cargar con las responsabilidades consiguientes a sus errores o torpezas. En una palabra, el Estado debe velar para que los ciudadanos puedan cumplir sus propios fines de seres racionales. Esa es la doctrina social del Liberalismo que hemos, por esa parte, extensamente expuesto en el cuaderno N.° 1.

Por el contrario, la doctrina del Socialismo de Estado extiende la intervención del Poder público, de aquella participación, a todas las industrias de cualquier género que sean y, de la tarea de garantizar a los ciudadanos el completo uso de sus energías, a la tentativa de igualar, de cualquiera manera, los resultados del uso de esas energías. En una palabra, el Socialismo de Estado propone la progresiva socialización de todas las industrias y la propone la progresiva igualación de todas las rentas. Los motivos de esta política son:

I. La necesidad de modificar la actual distribución de la riqueza suprimiendo los efectos de la suerte que al presente, da a unos la opulencia sin que les cueste ningún esfuerzo y, a otros, la pobreza a pesar de su honrado trabajo.

11. La ventaja que la sociedad puede obtener de la economía de los recursos que hoy se pierden por la innecesaria competencia libre.

Ahora bien, ambos motivos son engañosos: es cosa imposible suprimir la **suerte** y sus efectos y, si la **libre competencia** ocasiona algunas pérdidas, son inmensamente superiores las ganancias y beneficios que reporta a la Sociedad (1).

I. — La suerte

La **suerte** es una palabra comodín que sirve para clasificar una serie de coincidencias en un concepto que nada significa. Un atento estudio, una observación prolija puede explicar muchas de esas coincidencias que al principio pudieron parecer incoherentes. Por lo tanto, es cosa muy peligrosa autorizar al Estado para suprimir los efectos que, con tan poca seguridad, se atribuyen a la **suerte,** mayormente cuando ese Estado, organizado según la doctrina socialista, se encuentra informado por el prejuicio de que su deber es buscar la igualación de las rentas. Inspirado por este prejuicio, el Gobierno se sentirá naturalmente inclinado a confundir los resultados debidos a la inteligencia y a la habilidad con los de la **suerte** y, de esta manera, se descorazonará a los espíritus despiertos y previsores en beneficio de los indolentes e inactivos. Además, si el Estado tiene derecho a las utilidades producidas por la **suerte** favorable y a privar de ellas a aquéllos que, según su criterio, nada han hecho para merecerlas, es lógico y honrado que el Es-

---

(1) Y, a este respecto conviene tomar nota de la observación de trascendental importancia hecha por el eminente economista americano W. G. Summer. Summer observa que el gran vicio de todas las **intervenciones** del Estado tendientes a detener el juego legítimo de la libertad civil, a distribuir arbitrariamente la riqueza, a quitar a unos para dar a otros, era impedir esa ascensión, hacia las clases medias, de la **élite** de las clases obreras, y de arrojar por la fuerza a la parte baja de la escala social a aquellos que, por su capacidad o su poder de ahorro, estaban llamados, naturalmente, a subir.

...sado indemnice, a su vez, a los que, sin culpa de ...parte, son víctimas de una **suerte** adversa. Así, ...jemplo, Stuart Mill sostiene que el mayor valor que ...quiere una propiedad por el aumento de la población, ...el desarrollo de los negocios, por las mejoras debidas a ...actividades de los vecinos o de las autoridades locales ...que ese mayor valor que Mill llama **unearned increment**, debe pertenecer al Estado y no al propietario, ...nada ha hecho para formarlo. Aun cuando, en este caso, ...se desconoce absolutamente el derecho del propietario ...a su utilidad que puede ser el premio de su esperanza ...previsor que le hizo invertir su capital en ese negocio, ...desconociendo, tal vez, ganancias menores que pudo ...tener en cualquiera otra inversión más segura (lo que ...sabía un riesgo que merece ser remunerado), no sería ...justo que el Estado se incautara de esas utilidades de ...buena **suerte** sin que, a la vez, pesara ...bre él la obligación de indemnizar, en su caso, al ...pietario que sufriere los golpes de la **mala suerte** ...culpa suya aparente. Si un capitalista que ha invertido ...plata en un potrero que, al correr del tiempo, se encuentra rodeado de poblaciones y, por lo tanto, ve, por esa causa, decuplado su capital, no tiene derecho a ese mayor valor porque no es debido a su trabajo y el Estado debe apoderarse de él como representante de la sociedad, un capitalista que ha invertido su capital en propiedades situadas, por ej., en Valparaíso y que ve disminuido el valor de sus haberes a causa de circunstancias extrañas a sus actividades (circunstancias entre las cuales hay algunas que, como la del puerto de San Antonio y la del retiro de las oficinas de la Armada, han sido producidas por la acción directa del Gobierno, lo que en cierto modo, compromete su responsabilidad) ¿no tendría, acaso, el más justo de los derechos para ser indemnizado por **mala suerte?** ¿Y qué decir de los propietarios, muchos triales, comerciantes, que tienen sus dineros y negocios en Iquique, Antofagasta y demás localidades que han visto nido a menos por la competencia del abono similar ¿Será honrado y justo que el Gobierno se apodere de las utilidades debidas a la **buena suerte**, y no pague las pé

dades ocasionadas por la **mala suerte?** La tarea, pues, que los socialistas de Estado quieren encomendarle al Gobierno, de igualar las rentas, de igualar las oportunidades, no es una sana política. Lo que conviene a la sociedad es la gran utilización de las oportunidades en beneficio de la comunidad, esto es, alentar las actividades de los hábiles, asegurarles el goce de su **buena suerte** que, muchas veces, no es otra cosa sino el resultado de su buena previsora, de su valentía emprendedora, de su instinto de aventura feliz. Como dice Rae: Cosa muy puesta en razón es, por cierto, construir buques buenos para la mar y formar pilotos que sean hábiles navegantes; pero si una calma imprevista deja inactivo a uno de esos pilotos o una tempestad le desarbola el barco, mientras otro barco coge buen viento y llega prontamente a puerto, no se procedería cuerdamente si se tratara de igualar las utilidades y pérdidas de los dos pilotos con el propósito, o manía, de corregir las desigualdades de sus respectivas oportunidades, lo que, indudablemente, traería como resultado el debilitamiento en ambos pilotos de las preciosas y esenciales cualidades de todo trabajo eficiente: la actividad, la vigilancia, la previsión, el espíritu de empresa. La acción del Estado, continúa Rae, con respecto a las alternativas de la **suerte** no debe extenderse más de lo que se extiende en su lucha contra los crímenes u hostilidades de los hombres o contra las fuerzas perniciosas de la naturaleza como son, por ej., las enfermedades infecciosas; debe contentarse con hacer todo lo que pueda, no solamente para socorrer al desgraciado que se encuentra en una situación desesperada, sino, también, para prevenir que llegue hasta ese estado, para detener, si es posible, su derrumbe, para atajar o suavizar las fluctuaciones del mercado que podrían arruinarle, para facilitarle los medios de su **propia** redención o restablecimiento. Pero, cuando el Estado extiende su acción más allá, guiado por la manía socialista de Estado de suprimir o igualar las consecuencias inevitables de la **suerte,** destruye lo bueno y lo malo y, aún, cuando llega a eliminar algunos defectos, puede, a la postre, encontrar que ha cosechado la paja y perdido el grano.

Y antes de terminar con esta cuestión de la **suerte**, se me va a permitir una digresión. Los franceses dicen: "Comparaison n'est pas raison". Está bien. La comparación no es un argumento. Por más que sean parecidos dos acontecimientos, dos hechos, dos cosas, no son iguales, tienen cualidades diferentes, obedecen a diversas influencias. Pero, de todos modos, así como un bastón ayuda a andar y afirma el paso, una comparación sirve de punto de apoyo al pensamiento, facilita la penetración de un problema y, descartados por un momento los accidentes que diferencian, se aproximan las características fundamentales y se propician soluciones que pueden acercarse más a la realidad.

Con estas salvedades comparemos el estado de riqueza con el estado de salud. La salud de que gozan algunas personas, proviene, en gran parte, de un buen régimen higiénico. Una prudente satisfacción de las necesidades de la vida mantiene el justo equilibrio de las funciones corporales como un ordenado ejercicio de las facultades de la mente, prolonga la claridad de la inteligencia. Por otra parte, es necesario reconocer la grande importancia que tiene en la salud la constitución heredada de los individuos y, como nadie puede elegir o imponerse una ascendencia conveniente, tenemos qué admitir que, en la salud, actúa un factor que depende, casi enteramente de lo que, con más o menos razón, podemos llamar **la suerte.**

La riqueza, del mismo modo, es el resultado de un inteligente empleo de facultades calificadas, de un sabio espíritu de ahorro, de una previsora voluntad de sacrificio que modera los placeres excesivos y disciplina las satisfacciones necesarias. Salvo determinadas e inevitables excepciones, la riqueza va a las manos de los que saben ganarla y permanece en poder de los que saben conservarla. Pero, como en la salud, esas facultades pueden ser o adquiridas o heredadas y, en este segundo caso, es un factor debido a la **suerte** el que actúa. Además, así como en la salud puede el caso fortuito (buena o mala suerte, también), de una corriente de aire o de un buen día de sol, en un caso determinado, dar la mala

o la buena salud, un apir que se topa con una mina o un rayo que cae sobre una propiedad pueden producir o la riqueza o la miseria (1).

El que tiene, pues, una buena salud ya sea ésta adquirida por hábitos higiénicos o por haber heredado una constitución robusta, goza de esa salud sin que esto importe una expropiación de la que cualquier otro individuo puede estar gozando. Nadie pretendería que los sanos y los robustos lo son a costa de los enfermos y raquíticos. Cada cual es dueño de su buena salud sin que a nadie se le ocurra llamarle explotador de los que la tienen mala y sin que a nadie se le ocurra, tampoco, la idea de que, quitándole al robusto su buena salud, se va a poder mejorar la mala salud de los débiles.

Pues bien, lo que parece un disparate en lo que se refiere a la salud lo es, también, en lo que se refiere a la riqueza. Ambos estados son la consecuencia de antecedentes que no se modifican operando sobre los resultados. Quitándole las riquezas al capaz que ha sabido ganarlas o que ha sabido conservarlas y distribuyéndolas entre los incapaces, de acuerdo con tales o cuales idiologías demagógicas o sentimentales, se altera el orden de la justicia y se perturba la lógica de los acontecimientos y la conveniencia de sus resultados. El origen de esas situaciones que se pretende modificar por la acción de las leyes reside en las diferencias de aptitudes de cuyo libre y amplio ejercicio depende la justicia y al cual está vinculado el interés social. Impidiendo que los capaces desarrollen sus actividades, que es lo que significa privarles de los resultados a que tienen derecho, no se va a capacitar a los ineptos ni a mejorar su triste situación, que es lo que, con toda justicia, les corresponde. Si merecen, por este concepto, ser socorridos, esto no les da derecho

---

(1) Al hablar así, gruesamente, sobre la **suerte** lo hago a sabiendas de que esta palabra no expresa sino nuestra ignorancia de las cosas y, solamente, para ponerme al diapasón de la mentalidad socialista que usa de la **suerte** imprecisa como una excusa que le permite ejecutar sus planes arbitrarios de saqueo

jas de ninguna especie ni tienen por qué alegar reivin-
dicaciones de ningún género.

No habría, pues, nada que objetar al hecho de que en lo que se refiere a la herencia de las aptitudes económicas o a la **suerte**, algunos obtengan la fortuna y otros la pobreza como tampoco lo habría en lo que se refiere a que unos, por haber heredado una fuerte y sana constitución o por haber observado una conducta higiénica, gocen de buena salud, en tanto que los que nacen débiles, o son viciosos, la tengan mala. Pero el bisan-mismo socialista agrega: una cosa es la herencia de aptitudes y el respeto que debe tenerse por los resultados de las actividades de los capaces, tema sobre el cual se puede, en todo caso, discutir, y otra cosa es la herencia de las riquezas mismas. Estas riquezas constituyen algo ajeno, externo, separable del individuo, que puede ser, en gran parte, o, totalmente, tomado por la comunidad y redistribuido entre sus miembros. De esta suerte se impide que se establezcan situaciones de privilegio en favor de determinados individuos que comienzan la vida en condiciones diferentes de los demás. La objeción, presentada en esta forma, reviste, no cabe duda, caracteres de una serena y lógica importancia; pero no hay tal cosa. En primer lugar hay que ver bien hasta qué punto la anulación del derecho de los poseedores de la riqueza adquirida a disponer de ella y el de los herederos agraciados a tomarla, puede traer un beneficio o un perjuicio a la comunidad. Hay fuertes razones que aconsejan mantener la fuerza de los motivos de afección que son un poderoso incentivo que impulsa a los hombres a la actividad económica. La importancia social de este incentivo es enorme y a él se debe, en parte muy principal, el afán de producir, el sacrificio para capitalizar. El argumento de los socialistas da, pues, como tienen costumbre de hacerlo, por resuelto, precisamente lo que está en discusión: el beneficio que resultaría para la comunidad de la supresión del derecho a heredar. En segundo lugar: **¡la justicia!** La cosa es para tomarla por el lado festivo. Pido excusas. Yo digo: ya que el Estado despliega tanto empeño en adueñarse de la herencia de

valores económicos en beneficio, según se supone, de la comunidad y en perjuicio de los herederos ¿por qué no toma, también, a su cargo la herencia de la avariosis que perjudica a unos pobres herederos inocentes y no procede a su redistribución entre los demás miembros de la comunidad que alguna culpa tiene en su propagación? ¿Que no se puede? Ya lo sé. Pero es cosa dura que se les quite a los hijos el derecho a heredar la fortuna de sus padres y queden obligados, sin vuelta, a heredar la infección. La **justicia social** de los socialistas debiera hacerles comprender que, en estos casos, convenía que rigiera un poco el criterio de las **compensaciones** con que pretenden resolver el problema de los derechos primitivos de los ciudadanos a la caza, a la pesca, etc., supuestos derechos de que nos hemos ocupado en páginas anteriores. De todos modos habría en ello una razón de **justicia**. La ley pareja no es dura. ¿O es que el Estado socialista no quiere estar sino a las maduras, apoderarse del dinero y no hacer caso de las porquerías? ... ¿Parece broma?

II. — La libre competencia

El presente sistema industrial, no es ciertamente perfecto; pero, sin duda alguna, posee una gran ventaja que se perdería bajo el régimen socialista, y que consiste en que el régimen actual tiende a obtener la mayor eficiencia posible de los talentos y de las energías de los empleadores y de los empleados (Rae). La flojedad con que procede el Estado y su languidez, defectos inherentes a su propia organización y a sus mecanismos, son factores adversos a una producción abundante. El decaimiento general de la industria y el cegamiento de esas innumerables y ubérrimas fuentes de riqueza creadas por la iniciativa particular que, en el régimen actual, mantienen una constante actividad y se esfuerzan sin descanso en abrir nuevas vías de fructífera producción, sería un precio demasiado caro para pagar la supresión de los abultados y relativos perjuicios que, se dice, acarrea la libre competencia. Con el propósito de efectuar algunas economías en el uso de los capitales, se producirían grandes males de otro

rarán y podría llegarse hasta destruir las fuerzas que contribuyen a formar esos capitales, lo que equivaldría a matar la gallina de los huevos de oro o, como lo dice el proverbio inglés, a gastar una libra para ganar un penique.

La libre competencia es el eje de la economía actual, es el principio que, por sí solo, asegura el incremento progresivo y la más equitativa repartición de las riquezas. Es por consiguiente, al mismo tiempo, elemento de justicia y factor de progreso. Sin la libre competencia, la economía política sufriría todo su armónico equilibrio y, también, toda movilidad (1). El comercio y la industria serían un vulgar juego, ya que el riesgo que la libre competencia hace correr a empresarios y al comerciante, es la justificación de sus ganancias y lo que confiere a la misión que desempeñan, su moralidad y su sentido social (Mauss).

Se habla mucho en contra de la libre competencia, de la injusticia que es su consecuencia en la distribución de las riquezas y de la necesidad de corregir los males que produce por medio de una intervención de la autoridad. Veamos, por lo tanto, en qué consisten los principales cargos que se hacen a la libre competencia.

A) Rebaja la calidad de los productos. — La competencia *inclina a los productores a bajar el precio de costo de la mercadería lo que consiguen empleando materias primas de mala calidad. Los resultados de este sistema son: la disminución de los efectos útiles de la mercadería (un mueble enchapado no dura lo mismo que uno sólido) y la falsificación de algunos productos lo que puede llegar a ser perjudicial para la salud pública (por ejemplo, se hace vino sin vino y mantequilla sin leche). En una palabra, la libre competencia acarrea la pérdida del gusto por el buen trabajo y de amor al oficio y a la obra bien concluída (Blanchard).*

Este cargo no tiene real importancia. En primer lugar las falsificaciones deben ser castigadas por la ley y, en realidad, lo son. En segundo lugar, la mercadería de poca calidad y barata tiene su clientela especial y satisface a

(1) Ver Guyot, "La moralité de la concurrence" (Colin).

cesidades efectivas que conviene no desatender. La obra buena y cara, también, tiene su clientela. En el mercado hay compradores para la mercadería de lujo y de valor y para la mercadería barata. El público es más hábil que lo que los socialistas de Estado, los paternalistas inventores se lo figuran. Casi podemos decir que conoce la calidad de los objetos y sabe apreciar la legitimidad de los precios mejor que el Estado. Si algunos no fueran bastante sagaces o hábiles, la experiencia les enseñaría pronto como deben proceder y, si no aprenden, para ellos se ha fundado el hospicio.

B) Rebaja los salarios y aumenta las horas de trabajo con el mismo propósito de producir mercaderías a bajo precio de costo de modo que puedan ser presentadas al mercado en condiciones que les permita encarar con ventaja la competencia de las mercaderías fabricadas por otros (*Blanchard*).

Tampoco tiene este cargo mayor importancia. La experiencia muestra hoy todo lo contrario. Aunque el régimen haya sufrido grandes modificaciones, la condición de los obreros ha mejorado y mejora constantemente. Los salarios aumentan y el tiempo de trabajo disminuye, y ésto se ha producido mediante la fuerza de las asociaciones libres de los obreros que se congregan para defender sus intereses. El salario, en la puja libre, puede oscilar dentro del margen lógico que existe entre el mínimo (la cantidad indispensable para hacer vivir al obrero) y el máximo (lo que puede pagar el industrial sin cercenar sus utilidades razonables).

C) El término fatal de la libre competencia es el monopolio, dijo Proudhon, y ésto se produce porque, según Marx, los grandes establecimientos industriales destruyen o absorben a los pequeños y, así, eliminan la competencia en el mercado y se estabiece de hecho, el monopolio. Y, lo que es peor, este monopolio se constituye en favor de aquél, o aquéllos, que emplean los procedimientos más bajos: ventas de productos falsificados, corrupción de los empleados de las fábricas rivales, venta a pérdida facilitada por un mayor capital, lo que permite ma-

por agruarse hasta matar a los otros concurrentes, etc. Los monopolios son, además, facilitados por el privilegio de una situación más ventajosa, por la superioridad de la producción debido a una mayor habilidad, por el acaparamiento de las acciones de las fábricas o de los medios de transporte, por la fusión de un pequeño número de establecimientos similares. Así se forman los **trusts** y **cartells** que son las expresiones modernas de los monopolios (Blanchard).

La misma libre competencia previene estos peligros. Si la competencia internacional fuera efectiva mediante el libre intercambio de los productos, los monopolios no podrían formarse tan fácilmente. La existencia de los monopolios no es posible sino mediante una legislación adecuada proteccionista que estrecha el campo dentro del cual la competencia se ejercita. Pero, de todos modos ¿qué es lo que los intervencionistas aconsejan para combatir este peligro supuesto? La restricción aún mayor de lo poco que queda de la libre competencia, esto es, la intervención gubernativa que es precisamente la incubadora de monopolios o la organización de la industria por el Estado que es el monopolio total.

D) La libre competencia crea y perpetúa un régimen de injusticia que procede de un defectuoso debate entre asalariados y empleadores, de la habilidad de los especuladores y de la ignorancia de los consumidores. La libre competencia no da, necesariamente, la victoria a los mejores, ni elimina, únicamente, a los incapaces. Por lo general, los que triunfan son los más inmorales e inescrupulosos. La libre competencia no asegura la victoria de los mejores (en el sentido moral). Si se deja abandonado un jardín, no serán las rosas las que brotarán sino las malezas (1).

Es evidente, un grande hombre puede ser un bribón. Un gran literato puede ser un degenerado y, a menudo lo es. Un sabio puede ser un sinvergüenza y todo lo que se quiera. Bismarck falsificó un telegrama y Bacon era un

(1) Gide, "La Solidarité".

trigo limpio. La historia está llena de estos contrasentidos.

El paradojal Ortega y Gasset sostiene, en "Mirabeau" que el grande hombre público debe ser amoral. Yo no voy hasta allá y no tomo los chistes intelectuales de Ortega y Gasset sino por lo que valen bajo el punto de vista de su comicidad; pero tampoco acepto la mezcla del puritanismo luterano de Gide con la economía política. La psicología del financista, su aptitud para producir riqueza es diferente y no tiene nada que ver con la del hombre bueno y moral que sabe gastar su dinero de acuerdo con los preceptos humanitarios.

Es verdad que un jardín abandonado no producirá rosas; pero también es cierto que, en manos de un mal jardinero, dinero puede no producir cosa que valga la pena. La libre competencia no es un jardín abandonado; la libre competencia es controlada por las actividades de los individuos interesados en el mercado. Cuando la autoridad pública se entromete, desempeña a todas luces el papel del mal jardinero que destruye las rosas y hace producir lo que sirve para mal o lo que sirve de estorbo o lo que sólo sirve para maldita la cosa. Es muy fácil escribir literatura económica sentimental; es más difícil ver la realidad y dejar de lado las ideologías bellas y fantásticas.

En la objeción de Gide contra la libre competencia aparece la **justicia**, la **justicia social**, ese eterno prejuicio que obsesiona a los socializantes y, a propósito del cual, conviene recordar a toda la parentela marxista la opinión de Marx. Marx no admitía (y es una de las pocas ideas sanas que brotaron de su cacumen), que el ideal de justicia tuviera algo que hacer en las relaciones jurídicas que se aplican a la producción de las riquezas y, con este motivo, criticaba a Proudhon. ¿Qué pensaríamos nosotros, decía Marx, de un químico que estudiara las leyes actuales de la composición y descomposición de la materia basándose en los conceptos de **naturaleza** y de **afinidad?** ¿Qué conocimiento tendríamos de la usura si nos pusiéramos a decir que no está

de acuerdo con la **verdad eterna**, con la **justicia eter-na?** (1).

Por otra parte, no solamente no se busca como fijar bien la idea de **justicia** cuando se habla de asuntos económico-sociales, sino que se lanza esta idea así no más, en cuerpo, crudamente y se la aplica según el capricho de cada cual. Por qué, vemos bien de lo que se trata:

Un individuo glotón acostumbrado a no privarse de nada se harta y sobre las consecuencias lógicas de su glotonería. ¿Es esto **justo** o no lo es?

Un tunante se divierte con toda imprudencia y va a parar al hospital. ¿Es esto **justo** o no lo es?

Un atolondrado se planta en una corriente de aire y coge un catarro fenomenal. ¿Es esto **justo** o no lo es?

En todo esto hay un encadenamiento de causas y de efectos necesario, fatal, encadenamiento que pudo ser evitado, modificado, lo que se quiera; pero si algo tiene que ver en estos acontecimientos el concepto de **justicia** es para mostrarnos que bien merecieron la indigestión, el hospital y el catarro, el glotón, el tunante y el atolondrado, pues, en toda **justicia** estos males son las consecuencias lógicas de la glotonería, de la imprudencia, del atolondramiento. Lo que pasó era lo que tenía que pasar, lo natural, por lo tanto, lo **justo.** Más aún, eso es lo que convenía que pasara, eso es lo que quiere la naturaleza, la providencia o lo que sea, y, lo quiere, para que las víctimas se eduquen y, así, en lo sucesivo, no les vuelvan a pasar esas cosas. Todo esto parece ordenado por una profunda sabiduría.

Que sea humano sentir compasión por esos desgraciados, aunque padezcan por su culpa, que sea noble socorrerlos en el sufrimiento, que sea conveniente a la sociedad tratar de elevarlos por la educación, etc., sano y bueno; pero, vuelvo a repetirlo, ¿procede en relación a estos hechos las pomposas declaraciones sobre la injusticia? ¿Han pasado las cosas así porque se ha **abandonado el jardín,** como nos lo canta Gide, lo que quiere decir, en

(1) "El Capital", T. I, Pág. 8a.

romance porque el Estado no ha intervenido en el sentido de burlar las sanciones naturales y defraudar los resultados preciosos y educativos de la experiencia? ¡Majaderías socialistas y nada más que majaderías! La intervención del Estado ejercitada, no para impedir que los males ocurran, sino para evitar que las sanciones se produzcan, echando sobre los otros las cargas o las penas por las faltas que no han cometido, contraría torpemente los designios de la naturaleza, esto es, la relación lógica de los acontecimientos que garantiza el progreso del mundo.

Estamos muy lejos de pensar, al decir lo anterior, en los argumentos de la economía optimista de Bastiat y su escuela; sostenemos, únicamente, que se hace obra **contra-natura**, estéril, más aún, perniciosa cuando se impide que se realice el trabajo educativo que la experiencia producida por los errores o torpezas de los hombres, está fatalmente destinado a producir. Convencer afirmar en la conciencia de los ciudadanos que todo hombre es responsable de sus actos y que debe cargar con las consecuencias que de ellos se derivan; que su interés está en aprender para prever. Un Gobierno inteligente y patriota debe considerar este problema fundamental de una política honrada con la seriedad que corresponde, en vez de recurrir a las populacherías demagógicas que bordean las verdaderas dificultades sociales cuando no las promueven y las fomentan.

Pido disculpas por estas y otras digresiones. Como el objeto de estos cuadernos es servir a propósitos de divulgación, me veo obligado a recurrir a ejemplos de la vida corriente y a disertar sobre ellos en forma que esté al alcance de todas las imaginaciones.

Además, es conveniente, siempre que se presenta la oportunidad, analizar y tratar de fijar la importancia de ese concepto de **justicia** que con tan incomprensible aplomo se aplica a todos los problemas sociales.

Volvamos al supuesto conflicto entre la **libre competencia y la justicia** y estudiemos sobre algunos ejemplos, esta vez de orden económico, el carácter de la solución que nos propone el Socialismo de Estado:

...tiempo. Los muchachos concluyen sus estudios al mismo ...proyectos de hacer carrera brillante y lucrativa. El ... es indolente, se siente cansado siempre, no conoce de la ... economía política sino la ley de obtener el mayor resultado ... los años y los dos condiscípulos vuelven a encontrarse, ... nalmente el primero, alegre, rico, influyente y el ... pueda emplearlo en una oficina pública cualquiera, es ... cando su sueldo, descontento con su suerte y adversario ... por supuesto de la **riqueza adquirida** (Bechaus); es ... ahorro, perdiendo acerca de los impuestos fuertes y ... progresivos destinados a corregir las desigualdades socia... les y a aumentar los sueldos de los servidores de la ... cia. ¿Puede considerarse como una excepción este ejem... plo? ¿No es lógico generalizarlo? En los dos triunfantes ... leza de esperanza de la juventud ¿acaso no son los ... activos, los laboriosos, los que saben economizar y, sobre ... los inevitables excepciones de la vida, los que surgen, se ... enriquecen y prosperan, mientras los perezosos, los des... pilfarrados, vegetan en puestos ínfimos o se entierran en la ... miseria? ¿No es, por consiguiente, **justo**, de toda justi... cia que los primeros gocen y los segundos sufran, com... pletamente, de los resultados obtenidos por el ejercicio de ... sus aptitudes, de sus esfuerzos, de sus sacrificios o de su ... indolencia y pereza?

2° En cualquiera aldea, arreglada e inquieta, mu... chantes pequeños comerciantes activos y bien provis... de mercaderías, prosperan lindamente (Bechaus). Re... ren los mercados, adelantan fondos, compran produc... que llevan afuera, los venden y vuelven con las mer... derías que, dado el conocimiento que tienen de los gus... y necesidades de los habitantes del pueblo, saben que ... a enajenar pronto y fácilmente. Un pequeño capital ... basta; una economía bien entendida acrecienta pronto ... mente los recursos de sus negocios y, como necesitan ... co para vivir, ahorran. Esos burgueses no necesitan q... el Estado los proteja y comprenden que lo **justo** ... que se les pague lo que venden y, si no que vayan ... compradores a Chiloé a comprar papas o a Tarapacá a ...

prar paños o a Copiapó a comprar pasas. Pero aparece el socialista de Estado y trepado sobre excepcionales casos de especuladores, pillos y descerrajados, lanza su sermón de la montaña contra todos los especuladores y contra todos los intermediarios y pide que se reemplace la **anarquía capitalista** de esos pequeños comerciantes de la aldea por oficinas del Gobierno encargadas de fijar el precio de las papas, del paño, de las pasas, mientras llega el momento en que el mismo Estado se encargue de sembrar las papas, confeccionar los paños, secar la uva y lo demás, y proceda a su distribución por toda la República. ¡Baratas saldrán las cosas... y buenas, por supuesto!

3.° Ford idea una máquina y, con una constancia inaudita, perfecciona su invento. Cae, quiebra, vuelve a surgir. Comienza poco a poco. Instala su fábrica y lleva la vida y la prosperidad a una región. Mejora los salarios y las condiciones de la existencia de sus operarios (se dice que éstos llegan a su trabajo en auto propio). Todos prosperan y Ford pasa a ser el primer multimillonario del mundo.

Para cualquier cerebro cuerdo, hombres de este temple son de oro macizo. Para el socialista de Estado todo eso puede hacerlo y conviene, para bien de la comunidad, que lo haga el Gobierno. Para comenzar, se aplasta al industrial con impuestos en nombre de la **justicia distributiva.** No es posible, por lo del **jardín abandonado** de Gide, que el Estado no impida esa calamidad de la libre competencia que ofrece oportunidades para que unos pocos se formen desproporcionadas fortunas que desafinan con la dulce armonía de una igualdad económica de mesta medida. No es posible sufrir el escándalo de las grandes fortunas que se levantan en el régimen capitalista. El contraste con la pobreza inevitable hiere el humanitarismo electoral de los doctrinarios del Socialismo de Estado.

4.° Chaplín tiene una facultad extraordinaria. El aliciente de la fortuna, de la gloria, quizás, le hace trabajar, luchar, vencer, en libre competencia, a otros artistas que le disputan la simpatía del público. En la lucha, alentado

por el deseo de ganar la gloria (?) y el dinero, se especializa, se personaliza, se impone. El público, sin protestar, paga; por unas cuantas monedas compra horas de intensa emoción. Los espectadores vuelven a sus casas contentos, felices; han pagado barato momentos alegres, cuya sonora bondad queda vibrando, hace soñar, consuela.

Pero aquí comparece el socialista de Estado, el Cha-cho, que, con ímpetus ademanes de puritano, se escandaliza de esa cantidad de millones que se acumulan en poder de un individuo cuando hay tanto infeliz anónimo que nada y apenas tiene con que vivir. ¡Qué injusticia social! La cosa tiene que ser reparada, y es el Estado quien debe hacerlo. Se socializa a Chaplin, por de pronto y, en seguida, el Estado se hará empresario de películas y de paterno, fijará los honorarios de los Chaplines y el precio de las entradas y, así, el jardín no quedará abandonado (1).

---

(1) Íntimamente relacionado con el debate sobre la **libre competencia** se halla el que se agita entre los que sostienen que la **ley de la oferta y el pedido** es el medio más seguro, práctico y el único posible y conveniente para fijar el **justo precio** de las mercaderías y esto sobre la base del **precio corriente**, y los aferrados a ideologías arcaicas pretenden fijar el **justo precio** partiendo del **precio de costo** apreciado en forma arbitraria **precio de costo** que sería fijado por el **communis aestimatio** de los canonistas o por la tarificación del Príncipe (hoy el Estado) de los estadólatras.

En otro cuaderno nos ocuparemos más detalladamente de esta importante cuestión.

BIBLIOTECA NACIONAL
SANTIAGO DE CHILE

REALIZACIONES DEL SOCIALISMO DE ESTADO

En diversas páginas anteriores se ha disertado, extensamente, sobre la naturaleza de las ideas del Socialismo de Estado, se las ha criticado con detalle y se las ha analizado en todos sus aspectos. Descartando algunas opiniones secundarias y otras redundantes, creemos que las líneas generales de la doctrina pueden ser resumidas, más o menos, en las siguientes proposiciones:

1.° El orden económico capitalista es malo. La producción es anárquica y la distribución desordenada. El trabajo está organizado sobre bases de injusticia.

2.° El Estado tiene capacidad para ordenar la producción y para dirigirla por medio de planes razonados.

3.° El Estado tiene capacidad para organizar una mejor distribución de las riquezas por medio del impuesto y de una política que igualice las rentas.

4.° El Estado está capacitado para modificar la situación de las clases pobres por medio de una legislación de privilegio en favor de ellas y de acuerdo con la justicia social.

Planteada la cuestión en esta forma, ha llegado el momento de considerar al Socialismo de Estado en su acción y, para ello, penetrar un poco más hondamente en sus dos tendencias básicas: la socialización de las industrias y la intervención gubernativa con el propósito de igualar las rentas como una compensación que se da a las clases pobres por derechos primitivos de que se supone han sido desposeídas. Esto nos permitirá estudiar con todo cuidado y minuciosamente todas las circunstancias que caracterizan al Socialismo de Estado y todas las perniciosas consecuencias que acarrea la realización de su política.

1. — El Estado industrial

El Estado posee las siguientes cualidades que le son propias y que le capacitan para administrar determinadas industrias:

a) la estabilidad (1);

b) la permanencia (1); y sobre todo,

c) la fuerza, que le permite asegurar la unidad de administración, lo que significa una superioridad industrial indiscutible.

En cambio, el Estado carece:

a) del interés personal en el producto del negocio que dirige;

b) del consiguiente espíritu de economía que vigila los gastos y el trabajo, que evita el derroche y la pérdida de la materia prima;

c) de ese poderoso impulso de esfuerzo que nace y crece bajo el ojo vigilante y por la energía del patrón y que es el resorte maravilloso de la eficiencia productora de las empresas particulares. Es la carencia de este poderoso incentivo la causa de todas las faltas de la administración industrial del Estado: su rutina, su espíritu ofícinesco y formalista, su pereza para conocer los cambios que alteran las condiciones del mercado y su lentitud para adaptarse a las variaciones que se producen en el gusto del público y, por consiguiente, para introducir nuevos métodos y mejoras en la producción.

La incapacidad del Estado para administrar sus industrias de acuerdo con las reglas que garantizan el éxito económico y a las cuales se ajustan las administraciones de las industrias privadas, es un hecho de toda evidencia. Su falta de espíritu comercial es, además, absoluta. La nota común, por otra parte, de todas las adminis-

---

(1) Estas dos cualidades: la estabilidad y la permanencia, se encuentran grandemente comprometidas hoy a causa de la degeneración y del desorden que impera en los gobiernos democráticos. Esto se verá mejor cuando, en las últimas páginas, se trate de la Economía dirigida.

ciones industriales del Estado es la contabilidad viciosa, cuando hay contabilidad alguna.

A estos defectos hay que agregar un factor de enorme importancia: la política con su semillero de compadrazgos que hace perder al Estado la más importante de sus cualidades: la permanente unidad de la dirección. Los grandes puestos directivos de las industrias del Estado, como todos los puestos públicos, son, con una inconsciencia fomentada por la falta de toda responsabilidad y sanción, concedidos, en pago de servicios políticos, por simpatías, por compromisos personales, por razones de parentesco o de otro orden, generalmente, a incapaces cuando no a bellacos declarados o latentes. Aun atendiéndose, exclusivamente, a considerar la instabilidad de los funcionarios en estas industrias, el perjuicio que causa la política, es enorme. El sagaz administrador Samuel Laing dice, refiriéndose a lo que podría pasar en el servicio de los ferrocarriles si, en Inglaterra, fueran administrados por el Estado: "A menudo pienso lo que resultaría si las compañías ferrocarrileras manejaran sus negocios de acuerdo con los mismos principios que el Gobierno aplica en sus asuntos navales y militares. Suponed, por un momento, a Brighton Board patas arriba cada tres años y, cada vez, un nuevo Consejo que se instala con nuevos proyectos y nuevos procedimientos, con otros hombres a cargo de las locomotoras, del tráfico, con otras oficinas y otros servicios que exigirían nuevos y mayores gastos. ¿Cuánto demorarían éstos en irse a las nubes y los dividendos en desaparecer?"

Las **influencias políticas** que no ha sido posible, ni será posible eliminar del mecanismo de las industrias del Estado y que perturban su orden, es uno de los más grandes inconvenientes y graves peligros de que adolecen esas industrias. Con este motivo, dice Carnot: "La industrialización de las usinas del Estado es un problema del mismo género que aquel que consistiría en querer encontrar una figura geométrica que, a todas las propiedades del círculo, uniese las del cuadrado. La antinomia entre los dos órdenes de ideas es absoluta. Todas

las tentativas hechas en el pasado con el fin de suprimirla han fracasado y fracasarán también en el futuro."

La malsana influencia en la administración del Estado, de lo que mejor podría llamarse politiquería, que política, es un vicio general en nuestras democracias, vicio del cual, por supuesto, no habrían de librarse las industrias del Estado. Pero la intromisión de la alta política en el orden económico es, a su vez, causa de males que, por lo mismo que se producen en un plano superior y más idealista ocasionan males más graves y más profundos. Todo, pues, conduce a comprender la conveniencia de separar las dos funciones: la política y la economía. El Estatismo que las confunde, no solamente paraliza la producción de las riquezas, esterilizando la voluntad de esfuerzo, sino que corrompe, poco a poco, al Estado mismo y desmoraliza la opinión (Delemer).

Así es desviada la dirección de los negocios industriales del camino que conduce a la obtención de su fin exclusivo, que es ganar, y se la hace servir al propósito de subvencionar una política de seguros mutuos entre electores y elegidos, política que bien puede ser llamada: política de seguros sociales (Delemer).

La gestión industrial del Estado es desastrosa porque su incapacidad económica es total y porque el índice característico propio de toda gestión comercial del Estado es conocido: consiste en que esa gestión es regida por preocupaciones políticas, es inspirada por consideraciones humanitarias y sociales y carece de todo sentido económico. Y, entonces, se planica una cuestión cuyo profundo interés social resta toda importancia a la preocupación de aliviar momentáneamente la existencia de los humildes por más legítima que esa preocupación sea; esa cuestión es la siguiente: ¿Es obra de cuerdos hacer una política económica de indefinido endeudamiento, como si marchar a la ruina a fuerza de derroches fuese una condición de progreso? (Delemer).

En el cuaderno N.° 2 "El Marxismo y la Cuestión social" mostré la **justicia** que había en servir **intereses al capital** por la cooperación importante y necesaria que éste presta a la producción industrial. El asunto está

estrechamente ligado, como vamos a verlo, con el de las capacidades industriales del Estado. La verdadera cuestión (pero de carácter práctico) a la cual los socialistas tienen que contestar es la siguiente: no si es **justo** pagar a los capitalistas particulares el servicio que hacen a la sociedad, sino si la abdición del interés del capital conduciría, en definitiva, a una real economía. Porque es preciso no olvidar que, aun cuando el régimen capitalista de producción fuera más costoso, descuella, sin embargo, por dos cualidades que el régimen burocrático de Gobierno no ha poseído ni podrá poseer jamás: el espíritu de economía y el espíritu de empresa.

En verdad, si los socialistas, por apasionamiento inconsciente o por calculada táctica populachera, objetan la justicia de los intereses del capital, no niegan la utilidad social del capital mismo. Sus ataques se dirigen contra lo que ellos llaman la **producción anárquica** de la sociedad capitalista, y sus esfuerzos se encaminan a entregar a la comunidad los medios de producción y, naturalmente, la posesión de todos los capitales.

La cuestión, queda, pues, reducida a saber si, en la práctica, el Estado es un hábil capitalista, un buen productor y un buen industrial, esto es, siquiera si es un mejor productor que las empresas particulares. La simple enunciación, aunque sea en forma dubitativa, de tal proposición, lleva, en sí misma, la respuesta. El Estado no es una entidad apta ni para formar capitales, ni para administrarlos, ni para incrementarlos, ni para conservarlos. El Estado ahorrador, el Estado económico en sus gastos, el Estado hábil en imaginar nuevas fuentes de riqueza, en organizarlas, en administrarlas, son fantasías en las cuales no creen ni los mismos que las proclaman. Los que hablan de buena fe son místicos políticos de la escuela hegeliana, irreductibles a la enseñanza de las realidades. Así, mucho argumentan los socialistas con la falange de parásitos y ociosos que, sin gastar esfuerzos aparentes o importantes, viven a costa del capital; pero el mandarinato socialista, por lo que se ve y se comprende, será mucho mayor, más ávido e insaciable, sin poseer la actuosidad ni el propósito de economía, que son

vernales inherentes a las empresas particulares. En el régimen de libertad económica, los que en esas empresas intervienen, sufren directa e inmediatamente las consecuencias del derroche, de la torpeza o del descuido. Por otra parte, los capitalistas individuales son más emprendedores que los jefes de oficinas públicas, más económicos administradores que los servidores del Estado, están siempre prontos para aprovechar las oportunidades, implantar las mejoras, adoptar nuevos métodos, para adaptarse a las nuevas situaciones del mercado y aprovechar las ventajas de cada nuevo giro de los negocios. El interés particular se enfrenta prontamente con los riesgos probables, mientras la oficina pública studea y permanece inactiva. Las resoluciones rápidas, cuando se trata de nuevas extensiones de las actividades industriales, de nuevos procesos de producción, de nuevas inversiones, son de la más grande importancia para una comunidad progresiva. Estas condiciones no pueden encontrarse sino en los individuos halagados por la ganancia y cuya habilidad, cuya inteligencia se aguza y se entrena con los temores de los riesgos efectivos y de los probables fracasos. ¿Se encuentran esas condiciones en las oficinas repletas en gran parte de marmotas gubernativas cuando no de atolondrados incapaces a quienes poco les importan las actividades cuyo éxito no aumentará sus sueldos ni su bienestar y cuyo fracaso no alcanzará a perjudicarles?

Tenemos, pues, que la administración de las industrias por el Estado adolecería de gravísimos defectos. Cabe ahora, preguntar si, las desastrosas consecuencias que una administración viciada por defectos orgánicos de tanta entidad puede hacer pesar sobre la comunidad, se contrarían, en parte, compensadas con algunos beneficios obtenidos para las clases laboriosas. En otras palabras el sistema de organización de la producción preconizado por los socialistas de Estado ¿serviría, siquiera, mejor que el actual los intereses y el ideal de las clases trabajadoras? Pero ¿cuál es el ideal de las clases trabajadoras? Puede decirse que ese ideal consiste en que esas clases

puedan participar **pari-passu** en las conquistas progresivas de la civilización y mejorar su bienestar y refinamiento de la vida en la misma proporción que las otras clases de la sociedad (Rae). Ahora bien, para esto hay que considerar dos cosas: el progreso y su difusión. Una cosa es el progreso en sí mismo y otra su difusión en las diversas clases sociales; y, tan diversas cosa son una y otra, que si no hay progreso no hay nada que difundir y, por lo tanto, es necesario no sesgar en su fuente al progreso por buscar inconsideradamente su difusión; en una palabra, es necesario, ante todo, crecer, aumentar, aumentar la producción para que haya producción que repartir. Ahora bien, los profetas del Socialismo aseguran que la producción de las riquezas aumentaría y que el progreso se aceleraría en un régimen socialista; pero, se cuidan muy poco de probar este aserto. Por el contrario, todas las probabilidades están en contra de él (1). Es casi seguro que los incentivos y energías que empujan a la producción no funcionarían regular y eficientemente en el régimen socialista. No siendo los hombres atraídos por las expectativas de mejorar ni animados por el temor de perder, se dejarían estar, indudablemente, y se entregarían a merced de la bondadosa providencia del Estado socialista que les promete libertarios de toda preocupación y de toda necesidad. Estas consideraciones hacen suponer que el progreso languidecería y, por consiguiente, la difusión de los goces entre todas las clases sociales no podría realizarse en una forma mejor ni igual a la en que hoy se realiza en una organización social en que la producción es impulsada por los poderosos factores que actúan de acuerdo con la índole natural de los hombres.

---

(1) Ferrero en una de sus crónicas periódicas de "L'Ilustration Française" (1933) dice: "Mientras el ideal del desarrollo rápido de las riquezas sea el ideal de la humanidad, o de gran parte de ella, es necesario dejar a las energías individuales y a las pasiones que las estimulan una gran libertad de acción". "Si se pretende que un país produzca la más gran suma de riquezas en el tiempo más corto, es necesario dejar a la actividad, al espíritu de empresa, a la audacia individual, la mayor libertad posible".

despertando sus iniciativas, su codicia, sus ambiciones, es to es, todos los incentivos que han sido siempre y serán mientras la naturaleza humana no cambie, las fuerzas creadoras de la riqueza y que han conquistado, a pesar de los trabas y entorpecimientos imaginados por los Gobier sus intervencionismos, el mayor bienestar conocido en la his ria del mundo.

Consideremos, ahora, con un criterio eminentemente práctico, la cuestión que estamos tratando.

Ante todo, es forzoso reconocer que las industrias que el Estado podría administrar convenientemente, sólo podrían ser aquellas en las cuales sus grandes defectos encontrasen pocas oportunidades de manifestarse y en las que sus aptitudes y ventajas pueden obrar con eficacia, esto es, aquellas empresas que necesitan una administración estable y centralizada y que sufren poco con un régimen rutinario y burocrático. Entre estas empresas podemos señalar, p. ej., el servicio de Correos que necesita, solamente, un coordinado sistema de trabajo, poco capital, cierta rutina y que, además, es constantemente fiscalizado por el público cuyas necesidades está destinado a satisfacer. En cambio los astilleros y la fabricación de armas serán siempre administrados insatisfactoriamente por el Estado. Estas industrias necesitan, absolutamente, estar al tanto de cualquier progreso y adaptarse prontamente a los cambios necesarios: la rutina y la lentitud les son fatales; el peligro, en ellos, del derroche y de la corrupción es grande, pues, necesitan enormes capitales. Además, no requieren una administración más centralizada y centralizada que la que puede ser implantada en cualquiera fábrica dirigida por la actividad particular.

Por regla general, en cada caso, conviene, con sentido exclusivamente práctico, pesar las ventajas que resultarían de la administración del Estado, teniendo a la vista las condiciones a que nos hemos referido más atrás y que le habilitan para ello y las probables desventajas que parece y que son las que aseguran el éxito de las empresas particulares.

Por otra parte, hay industrias en las cuales el Estado puede hacer las cosas mejor que los particulares, ya sea porque éstos encuentran (en algunas), poco interés para hacer obra buena o para hacer algo, ya sea porque (en otras), el desinterés del Estado por obtener alguna utilidad inspira confianza que no sabrían inspirar las empresas particulares.

En el primer caso se encuentran por ejemplo los bosques cuya plantación, conservación y rendimiento prosperan más en poder del Estado que en el de los particulares. La abolición de los mayorazgos y la modificación de las leyes consuetudinarias que establecían y defendían la propiedad familiar, han hecho disminuir, en gran parte, el interés por las inversiones a largo plazo que se hacían en propiedades destinadas a perpetuarse en poder de la familia o en obras de grande aliento concebidas por la vanidad o el orgullo de la estirpe. Hoy el que planta un árbol no tiene seguridad de que él o su familia lo aprovecharán y, por lo tanto, le interesa más trabajar con el objeto de obtener una pingüe utilidad lo más pronto posible. Solamente, por excepción, se resuelve a valorizar un terreno que puede verse en la necesidad de enajenar y en cuyo precio de venta cuesta hacer figurar expectativas de rendimiento a largo plazo o construcciones hechas con pródigos impulsos de fantasía o excesivas previsiones de duración.

En el segundo caso está, por ejemplo, el amonedamiento. Es natural que el público tenga más confianza en que esta necesidad económica sea función del Estado, pues, es cosa difícil concebir que el desinterés de los industriales particulares pueda estar por encima de toda sospecha de fraude.

Un género de empresas más importante aún y en las cuales las ventajas que presenta la administración del Estado se encuentran fundadas en la situación que le permite resistir a las tentaciones del interés, es el de aquellas industrias que pueden llamarse **monopolios naturales** y que, por su naturaleza, necesitan un freno contra la rapacidad de los empresarios y un estímulo para remplazar la falta de una efectiva competencia. A este

género de monopolios naturales pertenecen, por ejemplo, las provisiones de agua, gas, tranvías, etc., que no pueden ser otorgadas a varias empresas y que, por lo tanto, no quedan sometidas a la competencia libre. Conviene, en estos casos, que la autoridad municipal intervenga, ya sea administrando esos servicios, ya sea vigilándolos, reglamentándolos, contratándolos de manera que se encuentren defendidos los intereses del público que los usa. De todos modos, como en el caso de los correos, estos servicios se encuentran bajo la fiscalización inmediata y directa del público que los necesita, y, por consiguiente, están sometidos a una crítica constante que los mejora y corrije de sus defectos como si, en realidad, estuvieran bajo la mirada del patrón.

Otra cosa enteramente diferente es pretender que se formen monopolios municipales con otras ramas de la producción como ser, por ejemplo, la que proporciona el pan a la comunidad. En estos casos el interés particular se encuentra resguardado por una competencia efectiva y, por lo tanto, el público será mejor servido por las empresas particulares que por la industria gubernativa. Una cosa es que la autoridad pueda ser tan buen industrial como lo son las empresas particulares que no se encuentran controladas por la competencia libre, y otra, y muy diversa, que esa administración del Estado sea mejor que la administración particular en una industria sometida a la competencia.

Pasando de los **monopolios municipales** a los **monopolios del Estado,** el problema se hace más grave. Pues, entonces, se trata de verdaderas industrias de Estado que son débilmente fiscalizadas por los ciudadanos que, a veces, entran a competir en situación privilegiada con las dirigidas por los particulares y que, generalmente, concluyen por ejercer una perniciosa influencia en el campo de las actividades económicas. Discutiremos lo más brevemente que podamos sobre algunos de estos monopolios lo que contribuirá a esclarecer las ideas que anteriormente he expuesto.

La **socialización de la tierra** es una medida contraria fundamentalmente a los intereses de la comunidad

La experiencia ha probado que se obtiene siempre mayor productividad por medio de la propiedad individual y, aún, con su subdivisión. La explotación interesada de la tierra se ha mostrado en todo tiempo más productiva que la administración concentrada en manos del Estado y se ha reconocido que el celo del propietario residente no conoce límites en la tarea de mejorar la tierra, en tanto que las fuerzas obstructoras de la rutina y de la inercia obran se manifiestan en la administración de las tierras cuales se manifiestan en la administración de las tierras mejor que en cualquiera otra de las empresas económicas. Desde Adam Smith hasta Roscher, ha sido un hecho constantemente observado que las tierras pertenecientes al Estado son las menos productivas (1).

La **administración de los ferrocarriles** por compañías anónimas o por el Estado es otro ejemplo que puede dar lugar a provechosas consideraciones. Ante todo, conviene tener presente que las compañías particulares, impulsadas por el deseo de obtener altos dividendos, no corresponden, a veces, al progreso industrial de regiones cuyas ricas expectativas necesitan inversiones cuantiosas que no den sino utilidades lejanas. En estos casos, el Estado puede construir líneas ferrocarrileras y administrarlas durante períodos más o menos largos sacrificando las utilidades del presente con el propósito de preparar las condiciones indispensables que requiere el desarrollo futuro de la región interesada. Pero, en todo caso, la administración por el Estado de las redes ferrocarrileras ha sido, en general, deplorable. Las experiencias recogidas a este respecto son altamente interesantes.

En Bélgica, como lo hace ver Hadley, en su excelente libro sobre los transportes ferrocarrileros, las líneas administradas por el Estado llamaban la atención por su desaseo y superficial dirección hasta, más o menos, el año de 1853.

Después, y a pesar de la competencia que les hicieron los ferrocarriles particulares por medio de las bajas tarifas y mejor servicio, los ferrocarriles del Estado ado-

---

(1) Esto sin tomar en cuenta con el peligro del derroche inconsciente cuya influencia en el precio de costo es desastrosa.

lecirm de la flojedad inevitable y, lo que es peor, ser vían para dar empleo y premiar a agentes políticos.

Hoy, las líneas nacionalizadas producen, solamente, pér didas.

En los ferrocarriles franceses es un signo revelador el coeficiente de explotación en los diversos ramales.

	Midi	P. L. M.	Estado
Año Orleans		57.00	85.40
	54.50	62.13	86.36
1913 59.00	60.72	56.67	94.00
1914 65.23	60.24	64.74	96.66
1915 60.92	71.42	74.99	No hay datos
1916 66.62	74.25		
1917 68.50			

Conviene, además, ver para formarse una idea más ca bal el libro de Cambon "Où allons nous".

En Italia el número de empleados de los ferrocarriles después de su compra por el Estado, subió de 97.000 a 137.000. Las líneas dejaron de prosperar. Las huelgas fueron enormes y, bajo la presión de las masas, se despedía a los Directores Generales que procedían con energía, es to es, se entronizaba la desorganización y la indisciplina.

En el Canadá se pudo constatar que en el único ferrocarril transcontinental que pertenece al Estado, el número de los empleados había aumentado injustificadamente durante el período electoral (New York Times, 8 de julio de 1912).

Con razón, pues, decía Huges, y al decirlo era el eco del buen sentido y de la opinión nacional: "No creo que el Estado deba ser propietario de los ferrocarriles; pero creo que es necesario dictar reglamentos que defiendan al público contra la parcialidad y le proporcionen un servicio seguro y confortable dentro de condiciones razonables".

No es mi propósito exponer lo que pasa en los ferrocarriles fiscales de todo el mundo; no hay para qué hacerlo ni habría espacio para ello. Los hechos están a la vista y son, más o menos, idénticos en todas partes, salvo raras excepciones que se explican por circunstan

especiales. Se puede, con toda verdad, decir que, en general, la administración de los ferrocarriles por el Estado, es mala, costosa y deficiente.

Otro ejemplo interesante de lo que es la explotación de las industrias por el Estado lo proporcionan **las minas de la Sarre** de propiedad del Estado prusiano.

La Comisión del presupuesto del Landtag prusiano procedió a levantar una encuesta cuyas conclusiones principales fueron resumidas en el tomo VI de "Techik und Wirtschaft" de 1913, páginas 589 a 607. Según ese informe los puntos principales en que se diferencia la industria del Estado de la industria privada son los siguientes:

1.° Falta de plasticidad. Las formalidades, papeleos y reglamentaciones precautorias para facilitar el contrato indispensable y evitar los errores y perjuicios que resultan de la falta de interés directo y de la indiferencia consiguiente, reducen enormemente la libertad de acción de las fuerzas directivas y su pronta adaptación a las circunstancias.

2.° En la industria privada los empleados son estimulados por el temor de ser despedidos y por el aliciente de ser ascendidos. Los empleados públicos son irrevocables, poseen una situación estable, reglamentada y sus ascensos, más que por la competencia, se efectúan de acuerdo con una tabla que se halla regularizada de antemano. Y es natural que así sea, pues, con el peligro de las influencias políticas y la manía de que, en las democracias, padecen los parlamentarios y partidos políticos de entrometerse en todas las menudencias del Gobierno, los empleados se hallan expuestos a ser víctimas de todo género de arbitrariedades. Por otra parte, la contratación por concurso que adopta el Estado, para evitar abusos y empeños, le impide tomar en consideración aquellas cualidades de los postulantes que la industria privada sabe apreciar y aprovechar y cuya importancia, solamente, puede revelar la vida de los negocios. Además, la industria privada excita el celo de sus empleados concediéndoles participación en el resultado general de la empresa, primas variables según sean las entradas o los desembolsos de una rama determinada de la explotación, y, también, otorgando gratifica-

cionarios que son distribuídas en premio de servicios importantes. La administración pública no había, hasta la fecha del informe, hecho uso sino del sistema de estas gratificaciones. Por fin, merced a una remuneración superior y, sobre todo, más inteligentemente equitativa, las minas particulares de Westfalia **descremaban** entre los funcionarios de las minas del Estado los elementos de más valor y capacidad.

3.° *La peste del funcionarismo, del parasitismo burocrático se extiende poco a poco al personal obrero cuyos salarios, mal diferenciados y, por lo general, injustificadamente altos, son poco variables.*

4.° *Por su preocupación de lo que se quiere llamar el interés general, la administración pública toma medidas contrarias al interés de una o de varias explotaciones mineras lo que, como en 1908, turba profundamente el régimen económico de las minas del Estado.*

5.° *Por no perjudicar a las otras ramas de la industria, cuyos intereses, a veces, ejercen presión sobre las resoluciones de la autoridad, la administración deja de tomar medidas ventajosas o económicamente convenientes.*

Respecto a los resultados, pueden verse en el cuadro siguiente:

	Hortenbach	Estado
Tonelaje anual extraído	261	229
De 155.500 hect. de la Sarre		17.013.014
Y de 6.939 hect. de las minas de Lenz		3,867.197

El costo de producción de las minas del Estado prusiano es 17% más alto que el de las minas particulares. El presupuesto de gastos, en marcos, de las minas del Estado para 1913 y 1914 fué de 93,899.200 y el de entradas 104,110.438. Este exiguo beneficio es tanto más notable si se compara con el obtenido por la empresa particular **Harpener Bergbau Aktien Gess.**, cuyo beneficio neto

en 1911 - 1912 fué de 20,602.000 marcos que corresponden a una producción de 7,537.000 toneladas, esto es, un beneficio tres veces mayor por tonelada que el producido por las minas del Estado prusiano, en igualdad de condiciones.

Con razón, pues, dice Carnot: "La nacionalización de las minas alemanas que, en la actualidad, reclaman los socialistas importaría, para la colectividad, una pérdida neta de 300,000.000 de marcos y esta diferencia en los resultados de la explotación de una industria por el Estado o por los particulares, no es el caso de un momento dado o de una región determinada, es el hecho general, común, permanente. En el número 22 de marzo de 1917 de la publicación "Genie Civil" el profesor Couriot publica los siguientes cuadros que ilustran la cuestión:

	Privadas	*Fiscales*
	TONELADAS	
Minas de La Sarre		
1881 - 85	270	249
1886 - 90	282	253
1891 - 95	260	234
1896 - 900	271	256
1901 - 905	245	242
1906 - 10	258	229
Minas en Dortmun		
1908	254	190
1909	251	215
1910	260	240
1911	267	232
Minas en Alta Silesia		
1908	324	306
1909	299	286
1910	296	278
1911	312	288

Siempre la producción en las minas de las explotaciones particulares es superior en 25%, término medio, a la producción de las minas del Estado (1).

La conclusión a que llega el profesor Couriot es la siguiente: "el obrero minero funcionario, no se contenta con buscar la estabilidad de su salario sino que, además, suministra el mínimo de trabajo".

Y esta observación del profesor Couriot puede extenderse a todas las industrias del Estado, a todas las obras fiscales. Permítaseme, con este motivo, decir lo que yo he visto en una construcción fiscal.

Se trata de varias fachadas que hay que estucar. A las siete de la mañana se toca la campana; a las ocho parece que los obreros van a trabajar; los maestros se agitan y se colocan, empieza el trabajo y se pide a gritos a los oficiales el material y, como son muchos los estucadores, aquello es una algarabía que pone los nervios de punta. Así sigue la obra por corto tiempo.

El reloj avanza y, luego, aparecen por aquí, por allá los operarios, unos tendidos sobre las cornizas calentándose los lomos al sol, otros acurrucados en las esquinas los más charlando sentados en los andamios, discutiendo, leyendo papelachos subversivos o proclamas revolucionarias, comentando las noticias del día.

Se inicia el negocio de compraventa a través de las ventanillas abiertas en el cierre.

En seguida, vuelven lentamente al trabajo; le interrumpen, miran el horizonte, se desperezan. Se comprende que están esperando las 12½. Entre tanto, lanzan cuchufletas a las muchachas y se mofan de los sacerdotes que tienen la mala suerte de pasar por ahí; ¡son obreros rojos, de la Foch! A las 12 empiezan a prepararse para salir. El día sábado no hacen nada; pero, absolutamente nada. A pesar de esa ociosidad crónica, piden al Gobierno aumento de jornales, y, el 22 de octubre de 1932, publicaron los diarios que el Gobierno había concedido

---

(1) Ver, también, los notables artículos del diputado Doumer publicados en "Le Reveil Economique", 1932.

al aumento solicitado por los estucadores teniendo presente el informe de una Comisión designada **ad-hoc**. ¡Es no tener vergüenza!

Un día pregunté a uno de los mayordomos por qué esos estucadores perdían así el tiempo y me contestó: "como quiere Ud. que trabajen más; para lo que les pagan". —"Es que no es eso", le contesté. "Si se han avenido a recibir un salario, bueno o malo, es con la obligación de dar un trabajo en cambio y no para no hacer nada. Eso es, sencillamente, robarse el dinero, poco o mucho".

Supe que los jefes de las reparticiones que van a instalarse en esa construcción, hicieron observaciones sobre la lentitud de los trabajos y ¡cosa increible! el Ministro del ramo contestó que eso no importaba porque el objeto principal era darles a esos obreros algo con que pudieran vivir y evitar el aumento de la cesantía. Todo esto hace pensar en lo que será el trabajo en el régimen del Estado industrial, del Estado empresario: el desorden organizado, el derroche sistematizado, la desorganización en todos los mecanismos. ¿Qué pueden hacer las empresas particulares ante las consecuencias de estas escuelas de pereza y de indisciplina, de pérdida de fuerzas y de dinero? ¡Cuánto va a costar enrielar el trabajo por la vía de la autoridad que conduce a la eficiencia! El **derecho al trabajo** obliga a la sociedad a dar trabajo a los que no lo tienen, el **derecho a la existencia** obliga a la comunidad a dar el alimento; pero esos derechos ¿no importan la obligación de dar un trabajo equivalente, de crear riquezas correspondientes? Al proletariado se le reconocen derechos y no obligaciones. ¿Es posible que, para restablecer la disciplina social, no existan hoy más recursos que el bolchevismo o el fascismo?

Volviendo a las minas de la Sarre, es preciso tener en cuenta que éstas constituyen el dominio minero más grande del mundo y que, según Vandervelde, es una organización modelo en la cual se han evitado, tanto como es posible, los vicios de las organizaciones estatistas. Así, en la más perfecta explotación minera del Estado y en un país excepcionalmente preparado y disciplinado, los resultados han sido siempre inferiores a los obtenidos por

la iniciativa particular. Y esto pasa en Prusia, cuna del Socialismo de Estado.

Veamos, ahora, un caso actual; La **Oficina Nacional del Azoe en Francia**. Esta Oficina fué creada en 1924. Es un organismo autónomo, bajo la autoridad del Ministerio de obras públicas. Es administrada por un Consejo compuesto de 18 miembros nombrados por decreto. Todas las medidas de previsión y vigilancia fueron tomadas para asegurar buenos resultados. La primera sesión del Consejo tuvo lugar el 28 de octubre de 192 y, desde entonces, se notó en las ideas directivas falta de continuidad que se trabajo en incoherencia y en repetidas y numerosas modificaciones. En fin, en 1927 pareció que todo estaba pronto para una producción de 2 a 30 toneladas; pero surgieron nuevas modificaciones que detuvieron la producción hasta fines de 1928 fecha en que, aparentemente, el trabajo se regularizó. ¿Cuáles fueron los resultados? El balance de 31 de diciembre de 192 es poco satisfactorio: 553,825.000 francos de activo 585,700.000 de pasivo, esto es, un déficit de 31,875.00 francos. Los avances del Estado sumaban, además, 4 000.000 y las deudas figuraban en el pasivo con la cif de 44,900.000 francos.

"Si se tratara de una empresa particular, dice "Le Re veil Economique" del 4 y 11 de enero de 1933, habría sido declarada en quiebra desde tiempo atrás". Y es caso no es una excepción; es, al contrario, lo que pa lo general pasa en todas las industrias del Estado.

La incompetencia del Estado para administrar empres industriales y comerciales es, pues, salvo señaladas e cepciones, de toda evidencia. Más aún, su interven en el orden económico es causa de graves perturbacion y su acción resulta, casi siempre, ineficaz.

E. H. Massa, en su libro sobre las crisis económ y en un conceptuoso artículo sobre la teoría cuantita publicado en el número del 15 de enero de 1933 de "Journal des Economistes", define las crisis: **una ru tura de equilibrio entre la producción y el consu entre el poder de compra y las mercaderías circul tes;** llama poder de compra **al poder de recomprar**

equivalente de una cosa vendida o de un servicio remunerado; circunscribe el significado de **poder de compra** al de **poder de compra de la moneda** y sostiene que la **crisis puede ser considerada como un período de readaptación de los precios, período tanto más largo y penoso según sea más fuertemente organizada la resistencia a la baja.**

Pues bien, es ese proceso de **readaptación de los precios**, sobre la base de los mercados internacionales el que entorpecen los Gobiernos de hoy con su desordenada y desatentada política económica. Los partidarios de la **Economía dirigida,** a pesar del rotundo fracaso de Rusia y el no menos grande de Alemania y Australia, que bastarían para que las personas sensatas se formaran una opinión, siguen ensayando su errónea doctrina. Como los criminales contumaces, tratan de ocultar un crimen con la perpetración de otro; en una cadena sin fin de torpezas y de errores fabricados a costa de porfiadez, de ignorancia y de audacia. Instructivos ejemplos podemos tener con lo que ha pasado en Francia a propósito de la **Oficina del trigo** y del **Estatuto vitícola.**

Oficina del trigo. A causa de la guerra, la cosecha de trigo, en Francia, disminuyó en forma que no bastó para la alimentación del país, motivo por el cual se intensificó la producción en otros países; pero, una vez terminadas las hostilidades, volvió a producirse en Francia en cantidad suficiente para el consumo y, en 1932-1933 la cosecha fué en tal forma abundante, que el precio de venta descendió más abajo del costo de producción. Los socialistas tomaron pie en este acontecimiento y, con gran júbilo de sus jefes Blum, Compère-Morel, François-Albert, y sonoras clarinadas de sus órganos de publicidad, patrocinaron un proyecto de ley por el cual se confería al Estado la facultad exclusiva de dirigir todas las operaciones de importación y de exportación de cereales y harinas panificables, de organizar, según las necesidades de la situación, el acopio, **warrantage** y financiamiento individual y colectivo de las cosechas, de formar los acopios de seguridad, de compensación, etc.,

y de proceder, con este motivo, a comprar directamente en los mercados regionales por medio de créditos solicitados al Parlamento. En una palabra: se encomendó al Estado la tarea de **regularizar**, de todas maneras, el mercado de los cereales y sus derivados (1). Esto significaba el monopolio del comercio exterior y de aprovisionamiento por el Gobierno y, de consiguiente, la solicitación de cuantiosos créditos al Parlamento y, como consecuencia inevitable, lo que todos temían: **la inflación**. Felizmente, las clases productoras en Francia poseen una cultura e ilustración notables, saben que el interés de los productores que, con mezquinos propósitos electorales, aparentan patrocinar los políticos socialistas, no representa el interés general, pues, conocen bien, de acuerdo con el elocuente alegato de Bastiat, que ese interés general es, ante todo, el de los consumidores. Por otra parte, comprendieron que las atribuciones que se pretendía dar al Estado importaban un verdadero peligro público hipócritamente ocultado por la artificiosa palabrería de los argumentos socialistas dirigidos a producir la desorganización y el desorden. Así, los representantes de las grandes asociaciones profesionales agrícolas que no se mezclan en política y que no confunden, como lo dice Gavoty, el interés electoral con las cuestiones económicas, se opusieron al proyecto de ley que creaba la **Oficina del trigo**.

La ineficacia de los expedientes del Socialismo de Estado, es la cosa más evidente del mundo para el que quiere ver claro. En Estados Unidos y en Canadá, p. ej., las medidas que se tomaron para detener la baja catastrófica del trigo fracasaron, también, lamentablemente, a pesar de que el **Farm Board** en EE. UU. y el **Pool** en Canadá, controlaban casi la mitad de la producción y eran sostenidos por enormes capitales. **El Federal Farm Board** se constituyó el 14 julio de 1929 con una base de 500,000.000 de dólares. En 1932 los depósitos subieron a más de 106,000.000 de quintales. (En 1931 habían

---

(1) Ver R. des D. M., 1.° de febrero de 1933, art. de D. Raymond Gavoty.

sido de 90,500.000 quintales y en 1930 de 80,000.000). El precio de la fanega bajó a 42 centavos, esto es, el precio más bajo en siglo y medio. Después de la liquidación ruinosa del **Pool** canadiense, dice Gavoty, la tonelada de trigo bajó a un precio inferior al del aserrín.

El Estatuto vinícola. Esta ley, dictada en julio de 1931, tuvo por objeto mejorar la situación de la vinicultura. Dispuso:

1) el bloqueo de los vinos, es decir, la autorización dada al Gobierno para que, de acuerdo con el consumo medio de vino en los tres años anteriores, determinara la cantidad de caldos que podían enviar al mercado los viticultores cuya producción fuera superior a 400 hectólitros; el resto de esa cantidad quedaba hasta nueva orden bloqueado en las bodegas de su propietario;

2) la destilación obligatoria de una parte de la cosecha; y

3) la prohibición de plantar, salvo raras excepciones, a aquellos propietarios que poseían más de 10 decáreas de viñas.

El espíritu demagógico de esta ley consistía en querer proteger a los pequeños propietarios a costa de los grandes. Ahora bien, solamente el 1% de los viticultores de Francia son grandes productores (16.701) y el 99% constituye la masa de los favorecidos (1.511.177). Por lo tanto, las medidas draconianas dictadas en contra de los grandes productores no produjeron su efecto: el mercado fué invadido por los caldos de los productores de menos de 400 hectólitros y los propietarios de parcelas menores de 10 hectáreas se precipitaron a plantar sus tierras hasta concurrencia de la cifra permitida. Con el propósito no confesado, de herir los intereses de los grandes propietarios y de beneficiar a los pequeños (fin demagógico), no se consiguió disminuir la afluencia de caldos en el mercado, ni el área plantada de viñedos y, por consiguiente, impedir la baja de los precios que era lo que se proponía la ley. Como el propósito de esta ley fué el de amenazar con la ruina a una categoría de ciudadanos, su resultado fué el de perjudicar a los unos sin enriquecer a los otros y llevar la confusión a una de las

mayores fuentes de riqueza de la Francia. Estas han sido en todo tiempo las consecuencias inevitables del Socialismo de Estado (Cauwès) (1).

La intervención del Estado en estos asuntos, como en general, en todos los asuntos de carácter económico, no es pues, sino un factor de perturbación y de desorden. Ya se entrometa a fijar precios bajos con índole demagógica o precios altos que retardan la liquidación de las crisis, su acción es siempre desastrada y produce, inevitablemente, resultados contrarios a los que se persiguen. Esto no quiere decir que el valor de un producto no pueda ser defendido por procedimientos normales, ni que no se pueda colocar las mercaderías de consumo al alcance de los necesitados. Todo puede hacerse sin recurrir a los expedientes peligrosos del Socialismo de Estado

---

(1) Un caso curioso. — En Chile las Compañías de Seguros contra incendios pagaban a sus agentes una comisión de 20% sobre el valle de las primas de los seguros que contrataban. Algunos clientes se dirigían, personalmente, a las Compañías y éstas les concedían, como era lógico, la rebaja correspondiente. Pero vino la creación de la Superintendencia de Seguros con su oficina, empleados y contribuciones, naturalmente, para su financiamiento, y una de sus primeras medidas fué la de prohibir, bajo pena de fuertes multas a los infractores, que las Compañías hicieran alguna rebaja en el valor de las primas a los asegurados que contrataban directamente sus seguros. Yo pregunté al Superintendente de entonces la razón de esto y me contestó: "¿Por qué no hacen el descuento del 20% a todos sus clientes ya que pueden hacerlo a unos cuantos?" La respuesta era tan extraña que no se me ocurrió, al punto, que contestar. Muy bien la decía que sí, por no saberlo, o no ocurrírseles, algunos clientes no acudían a contratar, personalmente, sus seguros y aprovechar de la reducción del 20%, se perjudicaba a los clientes listos y hábiles que sabían ingeniarse o informarse. Pasaba, pues, lo mismo que con el **Estatuto vinícola** en Francia: se perjudicaba a los unos sin beneficiar a los otros. (Mejor informado después, vi que el motivo había sido defender los intereses de los agentes que, con sus familias, formaban un grupo de, más o menos, 6.000 personas. Pero, así, se encarecía un servicio eximiendo a los intermediarios, gremio contra el cual el Socialismo ha descargado, en toda época, sus iras furibundas, pues lo considera como una peste parasitaria del régimen capitalista. Así son las cosas: el criterio Socialista obedece a la ley del embudo

que, en todo caso, establecen precedentes fatales. El ejemplo de la prosperidad producida por el respeto a las leyes económicas y a la Libertad, prosperidad cuyo recuerdo está aún fresco, y, por otra parte, los deplorables resultados que en Rusia y otras naciones han producido los ensayos de la **Economía dirigida o planeada** serán y son ya, aprovechados por quienes aún puedan pensar y razonar desapasionadamente sin sufrir las influencias políticas que alteran la claridad del criterio.

Apliquemos, por fin, los principios que nos han servido de guía para definir el campo de acción industrial del Estado, a los **Seguros de vida.** En estas empresas la administración del Estado es conveniente, en primer lugar, porque en ellas es de primordial importancia una absoluta seguridad y, ésta, un Gobierno bien organizado, por su estabilidad, unidad y continuidad, puede proporcionarla a la clientela y, en segundo lugar, porque en ellas los cálculos, anotaciones y marcha administrativa son actividades en las cuales se necesita solamente una gran dosis de rutina. En la práctica las cosas han resultado en concordancia con lo previsto. En Nueva Zelandia las compañías de seguros de vida regentadas por el Estado han prosperado, si no por la economía de su administración o el porcentaje de las utilidades, por la confianza que el público ha demostrado tener en la seriedad del Gobierno. ¡Feliz país!

La experiencia de la guerra. La Francia hizo, después de la declaración de guerra, experiencias numerosas y variadas de Estatismo. Algunas, por supuesto, se imponían por las circunstancias; pero no ha habido ni una sola que haya tenido éxito. La mayor parte dió los peores resultados. "Por millares se cuentan las pérdidas sufridas por esas empresas estatales que implantaron un régimen de errores, de incompetencia, de incoherencia, de dilapidación y de derroche" (1).

Esta experiencia se refirió, especialmente, a la intervención gubernativa en las actividades industriales, en el con-

---

(1) Labarthe, "Les Erreurs de l'Etatisme", página 3.

trol sobre la producción y los cambios y en la distribución y consumo de las mercaderías. En Francia, durante cinco años (1914-1919), el Estado fué, poco a poco, suplantando todas las actividades libres. En 1918 la organización estatista era perfecta y, ¡cosa curiosa! se intentó por Ihuisson, comisario de transportes marítimos de la marina mercante en el Ministerio de Clemenceau, un plan quinquenal con el propósito de formar una flota de 6,000,000 de toneladas, con un presupuesto de 2.000,000,000 de francos. Para la realización de esta quimera hija de la tropical imaginación de Ihuisson, la Cámara acordó un crédito de 1.080.000.000 el 19 de octubre de 1919.

¿Cuáles fueron los resultados de la gestión del Estado francés durante la guerra, de todas esas actividades económicas que, por fuerza superior, fueron socializadas? A pesar del increíble desorden de su contabilidad (1) se puede conocer el resultado del, no menos increíble y loco, desorden de su administración. Así el total de las pérdidas fué el siguiente:

Armamento y fabricación de guerra	39.715,504.647	francos
Transporte por ferrocarriles	4.317,500.000	»
Correos, telégrafos y teléfonos	1.795,084.385	»
Transportes marítimos	2.307,728.106,26	»
Abastecimiento de materias alimenticias	6.966,366.735,57	»
Abastecimiento de carbón, petróleo, gastos de administración en 1910 - 20	697.123	»
	55.102,880.996,83	francos

¡Tentador resultado! ¿Verdad? Solamente en las operaciones relativas al abastecimiento de azúcar la gestión del Estado realizó un beneficio; pero esas operaciones e

(1) Ver los informes de Maurice Block.

taban encomendadas a una Casa de comercio particular. Con respecto al abastecimiento, en general, puede asegurarse (lo hace observar el Contralor), que, debiendo éste combatir el encarecimiento de la vida, contribuyó, por el contrario, a aumentarlo.

Carnot dice en el prólogo de su libro: "Acabo de pasar cuatro años de guerra en un establecimiento industrial del Estado. Como conocía la industria privada, tenía, al ingresar al establecimiento del Estado (¿por qué no decirlo?), ideas más bien socialistas. Al conocer, en detalle y en su conjunto, el funcionamiento de la máquina industrial estatista, mis ilusiones se desvanecieron y abandoné el uniforme completamente desengañado". Y más abajo agrega: "Contrariamente a lo que pensaba Fourier y piensa hoy la mayoría de los socialistas, la actividad **ordenada** o, más bien, **reglamentada**, de la colectividad es menos fecunda que la de las individualidades desarrollándose libremente en todos los dominios. En definitiva, la acción del Estado tiene por resultado frenar todo esfuerzo individual, esto es, retardar la marcha de la humanidad hacia el progreso".

Una vez terminada la guerra y apreciadas en todas sus faces las deplorables consecuencias económicas y de todo orden del régimen que las hostilidades habían hecho necesario establecer como un procedimiento de emergencia, la autoridad se preocupó de proceder a la desmovilización económica estatista. Sin embargo, los intereses del burocratismo parasitario, consecuencia del régimen, y los de los traficantes a la sombra de las influencias políticas de índole socialista, libraron fiera lucha en contra de los propósitos del Ministerio de reconstrucción industrial empeñado en liquidar el régimen de guerra y en adaptar los esfuerzos a la obra de paz.

Con la desmovilización económica en Francia, comenzó, encabezada por Deschamps y otros, una campaña en contra del Estatismo industrial en la que se produjeron ideas interesantes sobre las cuales conviene disertar. La doctrina de Deschamps puede ser enunciada de la manera siguiente: gobernar es garantir la seguridad exterior e interior, asegurar el predominio del interés general y

permanente del país sobre los intereses particulares y temporales, orientar de una manera general la actividad económica y las fuerzas productivas nacionales, determinar y percibir las rentas públicas que deben aumentar las obras de interés general que emprende el Estado.

Todo esto está muy bien salvo la vaguedad y, por lo tanto, el peligro (por la mala interpretación que pueda dársele), de frases como el "interés general y permanente del país", "orientar de una manera general la actividad económica y las fuerzas productivas nacionales". Estas frases en boca de los propalacheros y traficantes políticos adquirirían colorido y significaciones que no tienen nada que ver con esos verdaderos **intereses generales y permanentes** de los países. Es de suma importancia fijar, en cada caso, con honrados procedimientos analíticos y con un sano criterio, el carácter y la trascendencia de las **orientaciones** que deban tomarse. Con razón, pues, el Centro de estudios administrativos cuya alma es M. Fayol, por boca de uno de sus discípulos, M. Schatz, planteó el siguiente problema: "Para que el Estado pueda ser regentado según las reglas generales de una gran empresa industrial bien dirigida, existe el obstáculo infranqueable producido por un vicio radical de que padecemos y que consiste en que la administración de la Francia está entregada a un poder gubernativo privado de lo que, precisamente, constituye el nervio y la dirección de toda empresa, a saber: la voluntad única organizadora y coordinadora de un jefe". Este es el sentido práctico con que deben ser tratadas las ideologías socialistas de Estado que sostienen la tesis del Estado industrial.

Por último Fayol declara que los datos e investigaciones que, como antecedentes, son indispensables para resolver, se encuentran aún en estado informe y agrega: "La dificultad consiste en hacer que puedan convivir en armonía el jefe instable y el subordinado estable. Esta dificultad es enorme y es uno de los mayores obstáculos que se oponen a la gestión directa del Estado". Y Delemer, a su vez, dice: "La lógica aconseja volver a la

doctrina exacta que separaba una de otra la autoridad política y la libertad económica".

En realidad, no es solamente en un vicio de organización en lo que estriba la dificultad para establecer en la práctica la ideología socialista del Estado industrial, no es que ese vicio pueda ser corregido y que, así, sea posible ver realizada la tesis del Estado industrial, no; la ineptitud del Estado para desempeñar funciones de industrial y comerciante, procede de su propia constitución, de la naturaleza misma de su estructura como, sobradamente, lo demostró Taine.

No hay nada allí que pueda ser corregido o adaptado; la dificultad consiste en una diferencia absoluta entre la esencia y organización estatal y las de cualquiera institución de orden económico. Y, aun sin tomar en cuenta las evidentes enseñanzas de la experiencia, esta esencial diferencia, este defecto fundamental, bien pudieron conocerlos **a priori** los estatólatras doctrinarios de Alemania y de los otros países que con tanto desplante critican el régimen de Libertad económica (1).

Y ¿en qué consiste esta diferencia esencial, este defecto fundamental? En lo siguiente: En las empresas particulares existe un **motor espiritual: la voluntad del éxito,** que falta enteramente en las empresas del Estado. La organización de las empresas particulares no es sino un efecto; lo importante es conocer la fuerza que mueve estas empresas, que crea su eficiente organización y que es la causa de sus éxitos. Las empresas del Estado imitan la organización de las empresas particulares y creen, así,

---

(1) Sin duda alguna, la Libertad económica, condición de la prosperidad universal, de la prosperidad de las naciones y de la prosperidad privada, es susceptible de algunas restricciones. Hay circunstancias en las cuales la conservación política de un gran pueblo productor puede depender de un régimen de protección aduanera moderada que suavice, en beneficio de intereses económicos nacionales, el rigor de la competencia; ésto constituiría la menor expresión del Estatismo; pero el principio, en sí mismo, no puede cambiar; apenas el Estado sale de su papel y presta a la industria su fuerza, o su debilidad, prepara los antecedentes para su propia ruina (Delemer).

haber sorprendido el secreto de su victoria y poder ut
lizar en su provecho los procedimientos del éxito. En rea
lidad, se han topado con un fantasma, han tomado las
apariencias en vez de la realidad, un cuerpo sin vida po
que el alma que le animaba se les ha escapado. Esta al
ma, como acabamos de decirlo, es la energía espiritual, l
voluntad del éxito. En el orden económico no se crea
nada que no sea el producto de una **fuerza espiritual.** El
motor de una empresa no puede ser otro, en último aná
lisis, sino una persona moral o física, no, exactamente,
un individuo, sino una voluntad tan netamente conscien
te que, aún, en forma colectiva, sea viva y precisa como
una voluntad individual. Y ninguna voluntad se encuentra
dotada de esa vida y de esa precisión si no está inclinada
a desear y a perseguir un fin único (Delemer).

Estas voluntades no surgen, no pueden surgir en las empresas del Estado y ésta es la causa fundamental, lógica, inevitable de su fracaso. ¿Acaso no se ha visto una y mil veces a jefes de alta competencia y raras aptitudes que, impotentes para reformar o corregir los abusos de las industrias del Estado en donde prestaban sus servicios, han ocupado en la industria particular las más grandes situaciones y han alcanzado allí los más grandes éxitos?

Y, ¿cuál es, entonces, esa fuerza que fecunda a las empresas particulares y que vigoriza la voluntad de sus directores? El deseo de la ganancia, la sed del lucro. Así pues, el **motor espiritual** de la industria particular libre es la energía individual exaltada por la voluntad de vencer y de alcanzar, con la fortuna, el primer rango. Ahora bien, ese motor falta en las empresas del Estado que, por su propia naturaleza, son pasivas e inorganizadas. A sus directores, que son simples empleados, no se oponen adversarios, pues, la competencia, por principio, es suprimida; las empresas del Estado se encuentran asegurados contra la quiebra. De este modo no hay nadie en ellas que esté interesado en el éxito, no hay accionistas; más aún, para mayor desgracia y para asegurar el desastre, esos accionistas son reemplazados por los parlamentarios que

nes, en vez de buscar la economía empujan al gasto, al derroche (Delemer) (1).

Es necesario, pues, reconocer la inferioridad de la producción, siempre que esta es sustraída a la influencia de las actividades capitalistas, y esta es una verdad que ha recibido en toda época y en todo lugar, la más evidente comprobación. La causa durable que es el fundamento de la constancia de este fenómeno, como ya lo hemos dicho, es la siguiente: no puede existir ninguna actividad fecunda en un régimen de violencia. La libertad es la atmósfera misma del pensamiento y de la acción. Ningún progreso es posible si no se encuentra en el orden social bastante elasticidad para que las iniciativas sean, por la esperanza del éxito y de la ganancia, llamadas a la vida.

Pero los soñadores del Socialismo de Estado no pueden, o no quieren, ver las cosas como son; la realidad, la verdad no les importan ni las respetan. Su objeto, no es servir a la riqueza, sino servirse de ella, y con este propósito alteran el régimen de justicia, que es una consecuencia del régimen de libertad. De esta suerte piensan realizar sus ideologías de carácter social. Los que son sinceros son fanáticos del estilo de Lenín, más o menos, y con pequeñas diferencias.

Casi parece inoficioso hacer un resumen de lo anterior. Creemos que la conclusión fluye por sí sola. La verdad que golpea la vista y que conviene tener el coraje de proclamar es que el Estado, en cualquier lugar o cualquiera

---

(1) En honor de la verdad es preciso decir que, en el régimen de la **Economía asociada** (uno de los disfraces de la **Economía dirigida**) el Gobierno de Alemania ha salvado esta dificultad organizando la administración de los monopolios fiscales en sociedades llamadas *Dachgessellschaften (Holding Societies*, en inglés), sobre las cuales no ejerce ningún control el Parlamento. Pero si, de esta suerte, se ha evitado el peligro de la intromisión política, no se han eliminado los otros inconvenientes inseparables de la intervención del Estado en los asuntos económicos. En este caso, por ejemplo, la independencia de las *Dachgesellschaften* del Reino, de Prusia y de Sajonia, ha dado por resultado que estas sociedades se han apoderado, casi enteramente, de los establecimientos de la industria particular; sus participaciones en ellos suben de mil millones de marcos.

tud, en cualquiera época o en cualquiera circunstancia en que ejerza su poder es, por esencia y por naturaleza, un mal empresario, un detestable administrador y, que a pesar de que explota mal las industrias que toma a su cargo, es, sin embargo, un excelente explotador del público. Y, lo es, por que es el soberano y soberano irresponsable (1). El Estado poseer en efecto un monopolio, el monopolio del poder.

Pero el monopolio del poder no comprende necesariamente el de la inteligencia (Labarthe). Además, en la hora actual el problema no consiste, únicamente, en discutir sobre la capacidad o incapacidad industrial del Estado. Esta discusión, al parecer académica, cubre otro problema más hondo y de una enorme gravedad. El industrialismo del Estado es una doctrina económica y una doctrina que cubre a la doctrina tradicional del Liberalismo que, hasta hoy, ha regido la producción y los cambios. Llevada hasta sus últimas consecuencias lógicas, elimina toda propiedad individual; es una forma de socialismo puro (Delaisi). La doctrina del industrialismo del Estado es la más peligrosa de todas las utopías, pues, puede ser aplicada más fácilmente que las otras utopías. Conduce a la total expropiación, a la socialización de los productos del suelo y de la industria y, para decirlo todo de una vez, al colectivismo primero y, en seguida, al comunismo (Labarthe).

Con razón, pues, socialistas inteligentes y honrados políticos, como Bernstein, Vandervelde, etc., que no son políticuchos de baja estofa, son contrarios al industrialismo del Estado (2).

Pero, hay más aún. En las primeras páginas de este cuaderno decía que el Estatismo era una doctrina política reaccionaria y retrógrada y que los que la profesaban no tenían razón para creerse espíritus de avanzada. Porque

---

(1) E incapaz y torpe, sobre todo en las democracias de sufragio universal, en las cuales los Poderes públicos son designados, en proporción escandalosa, por la muchedumbre ignorante, viciosa y apasionada.

(2) Vandervelde, "Le Socialisme contre l'Etat".

Bardoux dice, a este propósito y refiriéndose al Estado industrial:

"Los monopolios y servicios de Estado no conservarían, por las experiencias desastrozas que están a la vista de todos los que quieren ver, su acción sobre las masas electorales y su prestigio sobre los pensamientos políticos si no despertaran el recuerdo de tradiciones seculares difíciles de ser olvidadas. El Estatismo industrial, municipal o nacional, la explotación directa de una industria socializada, nos retrotraen hacia las lejanas concepciones religiosas, absolutas y antropomórficas del Estado en la época de la monarquía familiar y de la **cité** esclava y, pasando por encima de la vida medioeval y monástica, hacia los tiempos de la aldea primitiva y de la tribu socializante".

II. — La intervención del Estado en el orden social

La política del Socialismo de Estado en lo que se refiere a las relaciones del Gobierno con los individuos, es un problema que reviste mayor gravedad que el que se relaciona con la socialización de las industrias. Si el industrialismo de Estado puede ocasionar perturbaciones y acarrear perjuicios en la formación de la riqueza pública, esta segunda faz de la doctrina socialista de Estado ataca las fuentes espirituales mismas de la libertad y de la independencia individuales y, por lo tanto, del bienestar nacional. Acabamos de decir que el industrialismo del Estado es la más peligrosa de todas las utopías porque es la que puede ser aplicada con más facilidad. La política del Estatismo social, a su vez, sin ser tan terrible como el Marxismo, el Colectivismo, el Comunismo, es más temible que todos ellos porque corrompe el criterio, educa para la arbitrariedad y prepara, así, como a escondidas, la catástrofe.

Por otra parte, las intervenciones de la autoridad pública que tienen atingencia con el desarrollo social de la comunidad, deben ser muy cuidadosamente examinadas, pues, la eficacia de esas intervenciones con relación al fin que se persigue, puede fallar ya porque se ejercitan esas

intervenciones sobre asuntos que se encuentran enteramente fuera del alcance de las posibilidades que requiere su realización o, ya porque se refieren a circunstancias incidentales y no atacan las causas reales del fenómeno social o económico que se trata de combatir o modificar. En el primer caso las medidas intervencionistas son impracticables, en el segundo, mal polarizadas; y, en uno y otro caso, esas intervenciones pueden ser clasificadas como socialistas de Estado. La intervención del Estado, cuando restringe derechos o causa perjuicios a una clase social, sólo se justifica por el hecho de ser encaminada a aliviar situaciones importantes y urgentes de otra clase social que se encuentra en momentos críticos lo que puede llegar hasta comprometer la existencia o la paz sociales. Si esas intervenciones no consigue el objeto que se proponen, o no van encaminadas a remediar el mal que se pretende corregir, o producen un mal mayor, son intervenciones tan socialistas de Estado como aquellas destinadas a servir derechos, reivindicaciones o compensaciones que carecen de lógica y de justicia.

Esto quiere decir que esas intervenciones, aunque no sean consideradas como socialistas de Estado por su intención, lo son, sin embargo, porque no pueden ser justificadas, esto es, porque son injustas, y porque ocasionan perjuicios, molestias y restricciones, sin producir los beneficios que se pretende obtener con ellas.

Podemos, por consiguiente, decir que se hace política Socialista de Estado:

1.° Cuando se interviene con el propósito de restablecer a ciertas clases sociales en el uso de derechos primitivos de que se las supone desposeídas o de concederles compensaciones a que no tienen, por lo tanto, derecho alguno.

2.° Cuando, con éste o cualquier otro motivo, se toman medidas inspiradas en un imposible e inconveniente propósito de igualar los resultados de las desigualdades naturales, medidas para cuya ejecución el Estado carece de habilidad o capacidad suficientes.

3.° Cuando las intervenciones, por más bien intencionadas y aun necesarias que sean, están destinadas al fracaso o a producir males sin producir bienes.

En resumen, puede decirse que los errores básicos del Socialismo de Estado consisten: en sostener que las clases trabajadoras deben ser investidas con privilegios a que no tienen ningún derecho, en suponer que el Estado posee capacidad suficiente para intervenir en ese sentido o en otro cualquiera, con el propósito de establecer una igualdad contraria a la naturaleza y a la conveniencia social y, aun cuando esas intervenciones fueran equitativas, justificadas y convenientes, es un error manifiesto el pretender ejercitar una política impracticable o destinada a producir males mayores que los beneficios que se pretende alcanzar.

Ilustremos con un ejemplo, por decirlo así, doméstico lo que se establece en estos postulados. Pido, de nuevo, disculpas por recurrir a ejemplos familiares y corrientes; estos cuadernos deben ser puestos al alcance de todos.

Nadie podrá negar la influencia que tiene en la salud una alimentación racional, y que la salud es un factor de fundamental importancia para el bienestar de los ciudadanos y, por lo tanto, de la sociedad. Un ciudadano dispéptico razona mal, es violento, descontentadizo, inconstante. Sus negocios no van tan bien como podían ir; a su alrededor se produce el disgusto, el desagrado. Un hombre que digiere mal, generalmente, razona y piensa mal; piensa de acuerdo con su digestión. Sus menores contrariedades se abultan artificialmente y la vida se hace penosa y triste para él y su familia.

Una buena alimentación adecuada a esa dolencia, podría corregir, si no extirpar, esa causa de malestar individual cuya trascendencia social no puede negarse si se examina el caso con paciencia y minuciosamente.

Si el Gobierno, como representante de la sociedad, tiene la misión de vigilar las actividades de los ciudadanos de manera que resulte el mayor bienestar para la comunidad, si, de acuerdo con la filosofía del Socialismo de Estado, el Gobierno tiene el derecho de tomar todas las medidas necesarias para corregir los resultados de la desigualdad

de aptitudes y establecer una repartición más pareja de las riquezas, de imponer, con este propósito, gruesas contribuciones a los que tienen, ¿por qué no había de estar, también, autorizado para vigilar el régimen alimenticio de los ciudadanos y prevenir los desarreglos digestivos y las deplorables consecuencias sociales que producen? Así como no creer conveniente legislar sobre la altura de las construcciones y sobre la distribución interior de las casas (1), ordenar el uso y blanqueo de los edificios (2), fomentar el sentimiento patriótico obligando a los habitantes a enarbolar la bandera nacional en tales o cuales épocas, crear el ahorro y desarrollar el sentido de la previsión obligatoriamente (3), disponer la limpia oficial de las casas (4), fijar el número de las tasas sanitarias en uso (5), imponer el cierre de los negocios y el descanso forzoso (6), preocuparse de la estética de los tarros basureros sin olvidar su utilidad (7), reglamentar los ruidos molestos (8), así, pues, ya que cree necesario ocuparse de estas y otras menudencias de igual o menor importancia que exteriorizan su espíritu urguete y mandón ¿no podría, también, por intermedio de un numeroso cuerpo de inspectores, controlar las cocinas particulares y poner a los ciudadanos en condiciones de proveer a sus negocios y de rodear sus relaciones afectivas y amistosas con toda la alegría y bondad que emanan de una naturaleza que ha digerido convenientemente? ¡Qué enorme trascendencia social no tiene ese hecho doméstico!; una alimentación adecuada que, hasta hoy, ha permanecido al margen de

---

(1) Ley N.° 4563.
(2) Reglamento N.° 2064.
(3) Ley N.° 4054.
(4) Reglamento s/n enero de 1931.
(5) Decreto Supremo N.° 288 y 572; arts. 27 y 29.
(6) Decreto N.° 178.
(7) Reglamento de 3 de septiembre de 1928; de 14 de marzo de 1929; de 10 de abril y 21 de agosto de 1931.
(8) Reglamento de 13 de enero de 1928; de 15 de diciembre de 1929; de 9 de octubre y de 24 de noviembre de 1930; de 7 de mayo de 1931. Este reglamento es un modelo en su género. Es una obra maestra del Socialismo.

las hondas preocupaciones de los socialistas de Estado. Porque, es preciso reconocerlo; una intervención de la autoridad, en un asunto de esta importancia, encaja perfectamente en la doctrina.

Pero el criterio liberal, en este caso, como en muchos otros, observa que esa intervención no procede y, esto, por los siguientes motivos:

1.° porque formar los **menus** para los habitantes dispépticos de todo un país es una tarea que sobrepasa la capacidad y las aptitudes de cualquier gobierno.

2.° porque la acción de la autoridad se reduciría a poner en práctica un régimen de molestias sin resultado alguno práctico; y

3.° porque aparte de la resistencia inevitable que opondrían los ciudadanos a una política que violaría la independencia de su vida íntima, ante las expectativas de un dudoso éxito, tendría, la intervención del Estado, el gran inconveniente de implantar un sistema de tutelaje indigno cuyo resultado sería impedir que los individuos ejercitasen las facultades que les son propias y perfeccionasen con este ejercicio, su mentalidad. Son verdades inconcusas que los individuos son llamados a resolver mejor que la autoridad pública en los asuntos que a ellos mismos interesan y que conviene que los ciudadanos adquieran la conciencia de su responsabilidad y se acostumbren a poner remedio a los conflictos de su vida mediante su propio esfuerzo.

Examinemos ahora los aspectos que puede revestir la intervención del Estado, según sea o no inspirada por la doctrina socialista, en dos problemas sociales de gran interés actual:

I. en la satisfacción de las aspiraciones de los pobres en la sociedad; y

II. en las dificultades que surgen por las diferencias entre los intereses de empleadores y empleados, de patrones y operarios.

derecho de las clases trabajadoras a ser socorridas en los casos de enfermedad y de vejez, y **b)** el de los capaces a obtener trabajo, dió lugar a interpretaciones y a realizaciones que es conveniente analizar.

I.—La aceptación de las leyes que reconocían **a)** el

a) El Seguro contra la enfermedad y la vejez, designado en un comienzo con el nombre de **derecho a la existencia**, fué interpretado de dos maneras y, en consecuencia, aplicado de diferente modo. Los socialistas de Estado partían del principio general de que la asistencia prestada por el Gobierno a los enfermos y ancianos debía ponerlos en condición de llevar una vida tan decente y confortable como la que, por sí mismos, se proporcionaban los trabajadores independientes. La consecuencia de esta manera de comprender las cosas fué que, en vez de trabajar y de ahorrar, los obreros se agolpaban a las puertas de las Casas en donde la autoridad distribuía los socorros, lo que les permitía llevar la misma existencia que la de los obreros que ganaban el salario con su propio esfuerzo. Como era natural, esta política debilitaba el empuje, la energía y la previsión de las clases laboriosas y destruía la dignidad del trabajo que todo Gobierno debe tener interés en defender. El criterio, pues, de los socialistas de Estado consiste en sostener la injusta y perniciosa tesis de que el Estado está obligado a otorgar, por vía de socorros, a cada enfermo y a cada obrero que ha llegado a la edad fijada por la ley una pensión que no guardaría concordancia con el monto de sus propias imposiciones. Un ejemplo típico de este criterio nos lo proporciona Inglaterra. Existían ahí 1.700.000 obreros de más de 65 años de edad, de los cuales 1.300.000 se sostenían con sus propios ahorros o mediante los recursos que les proporcionaban los miembros de sus familias; los 400.000 restantes eran socorridos por el Estado con una pensión que se sacaba de los fondos públicos o parroquiales. La tesis que sostenía el socialista Webb era que, para cubrir de no herir el amor propio de los 400.000 obreros socorridos, había que dar, también, una pensión igual a los 1.300.000 que no tenían necesidad de ella, pues, atendían a sus necesidades con su propio trabajo. No se trataba

por consiguiente, de aumentar la pensión de los 400.000, lo que hubiera podido explicarse, sino de igualar a los obreros que dependían de los socorros del Estado, con aquéllos que, más previsores o mejor establecidos, sentían el orgullo de saberse obreros independientes. Ese amor propio mal concebido es un sentimiento de soberbia y de orgullo sin fundamento lógico ni moral y destinado a influir de la manera más perniciosa en la educación de las clases pobres y en el desarrollo del espíritu de previsión.

El **derecho a la existencia** debe, pues, ser admitido, únicamente, en aquellos casos en que el individuo está, por cualquier motivo, inhabilitado para proveer por sí mismo a la satisfacción de sus necesidades, y ser, solamente, admitido siempre que no contribuya a producir un desaliento y a apartar a los obreros del noble empeño de conseguir por su propio esfuerzo y en previsión de las épocas de enfermedad o de vejez, los recursos necesarios. Este es el camino indicado por la dignidad humana y es el único que conduce a un desarrollo conveniente de la personalidad en armonía con los fines superiores de la especie.

b) Mejor, aún, puede verse la línea que separa la acción del Socialismo de Estado de la de una sana política social en el **derecho al trabajo** de los capaces y aptos.

El **derecho al trabajo** es una aspiración natural y una justa exigencia de los no afortunados, sobre todo, en épocas de depresión económica. Al proporcionarles el trabajo que solicitan deberán tenerse presente varias circunstancias. Conviene en primer lugar, no ocupar a los sin trabajo en tareas que hagan competencia a los obreros que permanecen en actividad. Se puede, por ejemplo, emplearlos en la fabricación de productos que se importan y, en lo posible para no congestionar al mercado, en artículos que sean solicitados por las oficinas públicas. En segundo lugar, debe hacerse una separación entre los sin trabajo industriosos y hábiles y los simples obreros sin ninguna calificación, de modo que los primeros no se sientan degradados y que el salario que ganen, por pequeño que sea, y, talvez, por lo

mismo, no se convierta en una remuneración que le aparte del afán de encontrar mejor ocupación más en consonancia con sus propias aptitudes. Por último, conviene, al mismo tiempo que se proporcione trabajo, suministrar informaciones de modo que los obreros socorridos estén impuestos constantemente de las condiciones del trabajo en las diversas regiones y puedan aprovechar las oportunidades que se les presenten para conseguir restablecerse por ellos mismos, en el **Standard** de vida a que están acostumbrados.

Ahora bien, tomadas todas estas precauciones de carácter práctico, la acción del Estado puede ejercitarse en dos sentidos que obedecen a dos tendencias de diverso estilo:

1) Bismarck sostuvo que los sin empleo tenían derecho a exigir trabajo en sus mismos oficios y a ser pagados en buenos y corrientes salarios. Bismarck decía que el Estado debía fundar un número suficiente de adecuadas industrias con el objeto de proporcionar a los sin empleo un buen día de pago por un buen día de trabajo. La Ley Gilbert, en Inglaterra, procedió con el mismo espíritu: cualquier obrero capaz que se encontraba sin ocupación podía pedir un trabajo cerca de su casa y en relación con su fuerza y su capacidad y, si el dinero ganado no bastaba para satisfacer sus necesidades, la diferencia debía serle enterada con los fondos parroquiales. El resultado de esta política fué, naturalmente, que, el acogerse al socorro concedido por la autoridad pública, llegó a ser una tarea profesional. La contribución para los pobres tuvo que elevarse, la tasa de los salarios bajó, la eficiencia del trabajo decayó y, para prevenir la relajación del carácter y la disminución del bienestar de las clases trabajadoras, se recurrió de nuevo al experimento de los talleres de pobres.

En realidad, dar a los sin ocupación un trabajo en sus mismos oficios es una medida inconsulta, pues, el hecho de la desocupación producida en esos oficios está mostrando que esa industria opera con flojedad y, por lo tanto, si se aumenta la producción de las mercaderías de esa industria que trabaja en situación penosa, se aumenta también su penuria, pues se arroja al mercado mayor can-

tidad de sus productos, todo lo cual por fin, concluye por acrecentar el número de desocupados.

Otro tanto puede decirse del pago de los obreros por los salarios de socorro en la forma que acabamos de indicarlo. Dichos salarios deben, siempre, ser de un tipo inferior al salario corriente para que el obrero se sienta impulsado a buscar ocupaciones mejor remuneradas y a obtener esas ocupaciones tan pronto como sea posible encontrarlas. El espíritu, pues, con que procede el Socialismo de Estado es el de igualar las condiciones de los ciudadanos sin tomar en consideración las diferencias inevitables creadas por las diversas situaciones y circunstancias del medio social y económico y, lo que es peor, sin fijarse en las consecuencias desastrozas que esa política trae aparejadas en lo que se refiere a la formación del criterio y a la educación de las clases obreras.

2) En cambio, una sana política social con respecto a los obreros que buscan trabajo, debe tener presente que la verdadera y natural defensa contra el infortunio se encuentra en el propio esfuerzo del hombre que sufre y que trata, con su trabajo, de mejorar su situación presente y proveer a las contingencias del futuro. La intervención pública debe limitarse a estimular y a auxiliar, no a sofocar o a suplantarse a esa **vis medicatrix naturæ** (Rae).

Por consiguiente, el principio que gobierna el **derecho al trabajo,** esto es, el principio que previene la degradación del trabajador y que busca su redención y restablecimiento como un resultado del ejercicio de sus propias aptitudes y actividades, es el mismo principio que, según la doctrina liberal, debe regir toda la legislación de orden social y que es el único que respeta la independencia del individuo y la dignidad del sér humano.

Antes de pasar al estudio del segundo problema (las dificultades que surgen entre empleadores y empleados), creo necesario analizar los fundamentos y exponer las consecuencias de las tesis socialistas: el **derecho a la existencia** y el **derecho al trabajo.** En un capítulo especial disertaré, en seguida, sobre las leyes del Seguro obligatorio, cuestión considerable, vinculada estrechamente a la política del Socialismo de Estado.

El **derecho a la existencia** constituye la base de todas las reivindicaciones comunistas. Si cada individuo tiene el derecho de pedir a la sociedad y de recibir de ella los medios de vida que le son indispensables, es inoficioso establecer una relación cualquiera de orden económico entre la importancia del trabajo que el individuo suministra y los recursos que solicita de la colectividad (Blanchard).

El **derecho a la existencia**, entendido en esta forma, no es sino la negación absoluta del libre albedrío, teoría filosófica que, aun cuando sea susceptible de interminables y discordantes discusiones, tiene, con todo, un gran valor pragmático y una importancia social indiscutible.

Si al individuo no le afecta responsabilidad por sus actos, la sociedad, o sea, los capaces y los aptos, tienen que cargar con el peso muerto de los inadaptados, torpes o viciosos y el derecho a castigar al criminal, se derrumba. La sociedad queda desarmada ante la miseria y ante el crimen, y toda teoría educativa y todo progreso son eliminados de golpe. El **derecho a la existencia** forma parte, pues, de un grupo de principios (irresponsabilidad completa del individuo, total responsabilidad del cuerpo social, etc.), absolutamente contrarios a aquéllos sobre los cuales reposan nuestras sociedades (Blanchard).

La consecuencia lógica de esos principios es que la colectividad debe suprimir toda libertad particular y encargarse, por lo tanto, de la dirección y sostenimiento de los individuos.

Que la sociedad y los dueños felices de la riqueza estén obligados, no sólo moralmente, sino socialmente, a socorrer a los desamparados, es una cosa evidente; pero esto no constituye un crédito de carácter jurídico ni político.

Otro tanto, puede **decirse del derecho al trabajo**. En este caso la sociedad está, únicamente, obligada a suministrar trabajo y a dar, por él, un salario. La sociedad no es responsable de la miseria sino, exclusivamente, de la que proviene de la cesantía y, aun así, es preciso considerar este acontecimiento como una desgracia sobre la cual no puede fundarse derecho alguno ya que, producida por fuerza mayor, ni la sociedad ni los obreros son responsables de ella. Si los industriales, por exceso de producción

se ven en la necesidad de cerrar sus fábricas o despedir a operarios, son ellos los únicos responsables de la cesantía y, si ésta es causada por la disminución del consumo, la responsabilidad tampoco puede recaer sobre la colectividad.

II.—Veamos ahora, como se realizan, o pueden realizarse, en la sociedad las exigencias de las clases débiles en contra de las clases fuertes: arrendatarios contra propietarios, operarios contra empleadores, etc. En los conflictos que se producen en estos casos el Gobierno debe intervenir cuando la falta de una efectiva competencia coloca a una de las partes que operan en el mercado, en situación privilegiada con relación a la otra parte contratante lo que, prácticamente, significa que la fuerza se encuentra sólo en unas manos y que, por lo tanto, existe el peligro de que se produzca una situación de violencia o de fraude. Así, en los servicios que hemos llamado **monopolios naturales** (transportes, provisión de aguas, de gas, etc.), servicios que, por no poder ser concedidos a varios empresarios se encuentran exentos de la competencia libre, si el Estado no interviene, pesaría sobre el público el pago de una renta que no sería razonable y que dejaría de ser honrada. Por el contrario, la intervención del Estado no convendría, por ejemplo, en las operaciones de mutuo en las cuales el tipo del interés, en la mayoría de los casos, se fija de acuerdo con la situación del mercado económico que depende, a su vez, de factores morales de confianza y de causas económicas que no es fácil eliminar ni modificar con la intervención gubernativa. Además, en este género de operaciones los tratantes son suficientemente capaces para defenderse por sí solos. La acción del Estado en tales casos, produce, generalmente, más perjuicios que beneficios. Esto no significa, sin embargo, que el Estado no pueda poner en juego procedimientos que, indirectamente, influyan sobre las causas que determinan una situación dada, procedimientos que, empleados con habilidad y una bien documentada prudencia, pueden llegar a producir un resultado real y provechoso. De todas maneras, la intervención del Estado está indicada en aquellos casos en los cuales los in-

cesidades apremiantes de los que solicitan préstamos les obliga a aceptar condiciones de usura que constituyen una verdadera extorsión sobre una de las partes contratantes que ha perdido toda su libertad y su importancia económica en el mercado del dinero. Aun en la renta de la tierra puede la buena doctrina social encontrar legítima cierta acción inteligente intervención gubernativa, ya que la explotación de la tierra, en aquellos países en que su extensión es reducida y limitada, puede considerarse como un **monopolio natural**; pero, en este caso, más aun que en la generalidad de los casos, hay que desconfiar absolutamente del espíritu del Socialismo de Estado que, con abstracción de todo sentido práctico y de toda noción de justicia y, aún, de imparcialidad, se inspira en el propósito, y es guiado por el prejuicio, de igualar las situaciones naturales que son el resultado lógico y conveniente del orden invariable y esencial de las cosas.

En lo que respecta a los salarios la intervención del Gobierno puede ejercitarse:

a) en fallar los desacuerdos que se originen entre patrones y obreros; y

b) en suprimir lo que se llama **salarios de hambre**, es decir, en fijar un **salario mínimo**.

Conviene que el Estado sirva de juez en los desacuerdos del trabajo, pues, un Tribunal público permanente puede responder mejor a este propósito que un tribunal privado ocasional. Por otra parte, esta función entra en el orden de atribuciones del poder público. En todo caso convendría que los fallos del Gobierno no fueran, en lo posible, compulsivos y que el acatamiento por las partes dependiera de la autoridad moral y prestigiosa imparcialidad de que deben siempre estar revestidos los dictámenes de un buen Gobierno. Sin embargo, en los desacuerdos que se producen en algunas industrias, los fallos despachados por la autoridad necesitan tener un efecto compulsivo. En Inglaterra, por ejemplo, la ley de los Trade Unions da carácter de compulsivo al arbitraje del Estado en los desacuerdos producidos en los ferrocarriles, minas de carbón, en las empresas de agua y gas, por la razón de que, si el Estado interviene en ellos para prohibir la

huelgas, debe, por consiguiente, intervenir en lo que se refiere a las causas de las disputas.

En lo referente a los salarios de hambre y a la fijación de un **salario mínimo** la cosa es diferente.

La cuestión del salario es vieja como el mundo. Los moralistas de todas las épocas han tratado esta cuestión desde los puntos de vista de la **justicia** y del **derecho.** Para resolver las dificultades que surgen de la cuestión del salario y sus conflictos con la conciencia, es necesario distinguir entre la **justicia conmutativa** y la **justicia distributiva.**

La primera regula las relaciones entre hombre y hombre y obliga a los contratantes a cumplir las estipulaciones que resultan de los contratos. En este caso el **salario justo** es el convenido entre las partes, y el patrón cumple con su obligación si paga lo que la costumbre establece en un país y en una época determinada.

La **justicia distributiva** es un concepto que responde a otro aspecto de las relaciones y conveniencias sociales. La **justicia distributiva** asegura a cada miembro de una sociedad la satisfacción de los derechos y de las necesidades legítimas. La autoridad que debe asegurar el goce de esos **derechos y necesidades legítimas** no puede ser sino el Estado y, por lo tanto, esta entidad debe intervenir para que esos **derechos legítimos** sean acatados y para que la satisfacción de esas **necesidades,** también, **legítimas,** no esté expuesta a la violencia o a los abusos. Pero, cabe preguntar: ¿Cuáles son esos **derechos** y esas **necesidades legítimas?** Si lo legítimo es lo que tiene carácter de ley, que posee las condiciones y calidades prescritas por la ley, entonces, el contrato que fija el salario y que debe estar de acuerdo con las disposiciones legales, es el que crea un **derecho legítimo** y, en tal caso, es el criterio de la **justicia conmutativa** el que debe aplicarse. Por el contrario, si lo legítimo es lo que está fundado en un derecho de otro carácter que el positivo o en una razón de lógica procedente de ideologías que no se han concretado aún en forma legal y que son materia de debate, la **justicia**

distributiva es una idea expuesta a todas las alternativas de discusiones en las cuales abundan argumentos del más variado género y en las cuales figuran, casi exclusivamente, razones sin más fundamento que apreciaciones de carácter personal. En esta forma, la **justicia distributiva** ha irrumpido en el campo político con el nombre de **justicia social,** noción que tiene mucho de parecido con el **flojístico** de la química vieja. En el fondo no significa nada. Sirve de etiqueta a un vago sentimiento de compasión corrompido por elementos de carácter político-pasional. Su realización es motivo de una infinidad de opiniones diversas, más o menos antagónicas, pero todas de acuerdo en usar procedimientos socialistas de Estado, esto es, de influir por medio de la intervención gubernativa en la posesión y distribución de las riquezas alterando el orden natural de las relaciones económicas. Consiguiente, la frase **justicia social** revela la existencia de un iluso o de un traficante electoral de índole, más o menos, demagógica (1).

Se ha tratado, sin embargo, de dar una base real a la **justicia distributiva** diciendo que consiste en acordar a cada cual lo que le pertenece según sus méritos. Pero como los méritos no son sino la expresión de las actividades y esfuerzos que los individuos desarrollan impulsados por sus aptitudes y facultades propias, tenemos que aceptar que la **justicia distributiva,** entendida de esta manera, no es sino el resultado de las actividades

---

(1) A este propósito, conviene anotar un hecho acaecido en Chile. Por un famoso decreto del Gobierno socialista de Grove-Dávila (Decreto-ley n.° 533 y nota aclaratoria n.° 345 de fecha 13 de agosto de 1932), los propietarios no pueden lanzar a un arrendatario que no paga; están obligados a alojar de balde al cesante, pobre o tramposo. De esta suerte, el propietario queda convertido, por el socialismo criollo, en propietario cesante de renta y, lo que es peor, sin poder, como el cesante de trabajo, declararse pobre ni botarse, como se dice, a tramposo para no pagar las contribuciones, pues, a él sí que se le ejecuta y se le pone en peligro de perder la propiedad. El Socialismo comienza por amarrarle los brazos y, en seguida, le da de bofetadas. Pero aun ésto no es todo. A los propietarios arrendadores se les obliga a bajar los cánones en un 20% y, en compensación, se les ha-

diferenciadas de los individuos y ejercitadas sin presión ni violencias externas que las desfiguren o tranquen. De todo ésto se deduce que la intervención gubernativa no tiene carta importante que jugar en estos asuntos y que no puede ni conviene que vaya más allá del límite que fija la doctrina social del Liberalismo que hemos expuesto en el cuaderno n.° 1. Por lo tanto la **justicia distributiva, o social**, sería la expresión del derecho que todo sér humano tiene a una vida completa de acuerdo con su dignidad de tal, y, entonces, la acción del Gobierno está llamada a ejercitarse, únicamente, en el sentido de no permitir que el fraude y la violencia impidan a los ciudadanos desplegar, libremente, sus actividades de manera que obtengan los resultados lógicos de sus esfuerzos, esto es, de las aptitudes que les son propias. La autoridad pública debe, pues, cuidarse mucho de no intervenir en una forma que altere la natural relación que existe entre las capacidades de los individuos y los resultados que, por el ejercicio de ellas, obtengan. Esta es la ley suprema de toda justicia y a su respeto están vinculados la dignidad del individuo, su completo desarrollo y perfeccionamiento y, lo que no es menos importante, el bienestar social y el progreso del mundo.

Por fin, conviene tener presente que lo que el buen sentido aconseja, es considerar, en cada caso, la importancia y las consecuencias que pueden resultar de la acción gubernativa con relación al país, a los intereses que van, o

---

ce un descuento de un 20% en el pago de la contribución. Una propiedad avaluada en 100.000 pesos por ejemplo, paga al año mil pesos de contribución (tasa 10) y se arrienda en seis mil pesos (6%). El propietario debe rebajar el canon a $ 4.800 y paga una contribución de $ 800 en vez de $ 1.000; la pérdida neta legal es, por consiguiente, de mil pesos. Más, en este año de 1933, el Estado trata de completar su expoliación: en el Senado se busca como mantener la rebaja de los cánones en el 20% sin conceder la reducción equivalente en el pago de la contribución. La pérdida para el propietario sería, pues, en tal caso de $ 1.200. Por ésto se puede comprender cuál es el criterio del Socialismo en lo que se refiere a la justicia, qué es lo que los socialistas entienden por **justicia social** y cómo practican su doctrina en lo referente a igualar las condiciones económicas de los ciudadanos.

pueden llegar a ser, heridos o perjudicados, a la vitalidad de las iniciativas particulares, fuente de prosperidad y de riqueza que conviene mantener y, además, tener en vista que hay que contar con la inteligencia y la buena voluntad de los ciudadanos para poder realizar cualquiera empresa, pues, como dice Bechaux, una ley, por más que se la considere muy provechosa y, en verdad, lo sea, para la población, si no se estudian cuidadosamente sus posibilidades, puede, como la ley francesa sobre los salarios de 12 de enero de 1895, producir, únicamente resultados deplorables.

Pero, por regla general los socialistas no paran mientes en estas menudencias y, embriagados por el espíritu de su doctrina, proceden. ¿En qué forma? El Socialismo de Estado que ve en la intervención permanente de los Poderes públicos un factor elemental de la riqueza y de la armonía social, debía, naturalmente, buscar en el impuesto un medio que le permitiera atenuar las desigualdades de los hombres (Bechaux). Y, de acuerdo con esta nefasta impulsión igualitaria, el Estado se echa sobre la riqueza adquirida fruto del trabajo, del ahorro y de la perseverancia en la capitalización atacando así, la fuente más importante del progreso económico y del bienestar común. El móvil que lo guía es, el de la **justicia social** y el instrumento que se ejercita con tal propósito es el del impuesto progresivo; pero, no se nos dice lo que se debe exactamente entender por **justicia social.** ¿Es la **justicia distributiva** en oposición con la **justicia conmutativa?** Entonces el impuesto puede ser un instrumento de justicia o de injusticia social. Si el Estado, en vez de pedir a cada ciudadano una parte proporcional de sus bienes, exige todo o parte de la contribución a una sola clase de ciudadanos, el impuesto es **injusto,** pues, si la persona y los haberes de cada ciudadano deben ser protegidos por el Gobierno, es natural, de acuerdo con la **justicia distributiva,** que cada cual pague en proporción los gastos que ocasiona esa protección; el que posee una cuadra pagará un peso y el que posee cien cuadras cien pesos. Sin embargo, los socialistas piensan de otra manera. "Como el impuesto es tanto más pesado cuanto

se es más pobre", dicen, "es necesario no imponer cargas a la mayoría de los trabajadores y hacer pesar el impuesto sobre la **riqueza adquirida**". Así razonan los socialistas de Estado y es este razonamiento el que sirve de base a todo impuesto progresivo sobre la renta (Berhaux).

Pero ésto no tiene ninguna relación con la idea de **justicia distributiva** ni con idea de justicia alguna. Thiers había dicho (1): "Exigir a uno la décima parte de su renta, a otro la quinta parte, a un tercero la tercera parte es, sencillamente, una arbitrariedad, una expoliación. El Estado tomaría, así, más a unos, menos a otros, según su capricho. En el fondo, este procedimiento deja al contribuyente a merced del Estado como, en Oriente, el ciudadano está a merced del Pachá y, en las montañas de Calabria o Cataluña, a merced de cualquier jefe de bandidos". Y, no se diga que este procedimiento obedece a un nuevo concepto del derecho, pues, más exacto sería decir que ha recibido su inspiración de un nuevo e inaudito concepto de la honradez y de los intereses verdaderos y permanentes de la sociedad. Los jurisperitos han venido después, como siempre, a legalizar el absurdo y el abuso. Federico II decía, más o menos: "Yo comienzo por apoderarme de un territorio y en seguida los jurisconsultos se encargan de descubrir (inventar?) y exponer las razones que legitiman mi conquista.

Pero volvamos a la cuestión de los salarios.

Los socialistas piden que el Estado fije un **salario mínimo.** No puede haber una idea más simpática, más justa que la de que el Estado legisle para impedir que rijan **salarios de hambre** o, lo que es equivalente, para imponer un **salario mínimo.** Sufrir de hambre por no poder trabajar, es malo; sufrir de hambre por falta de trabajo, es peor; pero trabajar un día largo sin obtener el alimento que debiera ser su natural recompensa, es un peor grado de infortunio, porque constituye una burla a la armonía y equidad de las cosas y pesa sobre la conciencia como un doloroso contrasentido (Rae).

---

(1) "La Propiedad", libro IV, cap. III.

¿Quién, podría, para, oponerse a que el Estado intervenga para mejorar esa contradicción dolorosa? Una intervención de esta naturaleza no tendría nada de socialista. Pero esa situación que se deplora no debe, en primer lugar, ser corregida por el Estado, o no vale la pena que lo sea, porque si la imposición del **salario mínimo** puede ser soportado por la industria, no es necesaria ser un puesto y, si no puede serlo, acarrearía la paralización de las industrias, la cesantía, y en último caso y, como medida de emergencia, o el pago por el Erario público de la diferencia entre **el salario pagado** y el **salario mínimo** impuesto por la ley, o el sostenimiento por el Estado del total de los cesantes. En segundo lugar, esa situación que se deplora, no es efectiva; los **salarios de hambre** obedecen a circunstancias transitorias y perjudican solamente a excepcionales grupos de trabajadores. En general, la tasa de la mayor parte de los salarios no es baja y la condición de los obreros mejora regularmente en épocas normales a causa, en último análisis, de la acción de las asociaciones encargadas de defender sus intereses. La competencia que hoy se produce entre los empleadores y empleados adquiere cada vez más el carácter de una equivalencia de poderes; por otra parte, el capital va perdiendo su importancia predominante en el mercado del trabajo y, esta circunstancia, ha influido no poco en demorar el mejoramiento mínimo de la situación de los obreros, y tal vez, en empeorarla. Las masas trabajadoras mal aconsejadas y poco inteligentemente dirigidas, se han excedido en sus peticiones no siempre fundamentadas en razones de justicia, y, azuzadas por los traficantes político que las explotan en provecho propio, adoptan actitudes que producen el temor en los capitalistas y empresarios. De esta suerte las inversiones en la industria se restringen y la solicitación de la mano de obra disminuye en proporciones desfavorables para las clases populares. Gran responsabilidad toca en la ocurrencia de estos males al Socialismo de Estado por su cerrada y mala tendencia a igualar las condiciones económicas de los ciudadanos y por las consecuencias que, en lo que se refiere a la armonía entre el capital y el trabajo, produce en

la conciencia de las clases trabajadoras su malsana ideología.

Los salarios están expuestos a las alzas y a las bajas provenientes del mercado en que se ofrece el trabajo. A veces el salario baja más allá del mínimo indispensable a cualquier obrero, padre de familia, para sus gastos ordinarios. Este obrero pasa, entonces, a engrosar el ejército de los asistidos que piden trabajo a cualquier precio. Una sociedad cuya economía se halla así constituída, dicen los socialistas de Estado, reclama ser transformada y, por lo tanto, proponen que un **salario mínimo** sea, por lo pronto, fijado por la autoridad. Pero, el **salario real** tiene una estricta relación con los artículos de consumo y, así, (una cosa trae la otra), para que la intervención del Estado en lo referente al salario sea eficaz, es indispensable que se fije, también, el precio del pan, de la carne, de los alojamientos, de la ropa, etc. Entonces, la reglamentación, según el deseo del socialista consecuente, sería general, se extendería a todas las cosas. Y, así, debe ser; para que el socialismo pueda realizarse, tiene que serlo integralmente. Por otra parte, ¿acaso la lógica honrada del credo socialista no debiera también, y con mayor razón, ya que pagan contribuciones, asegurar a los propietarios una renta mínima?

¿Conviene, pues, que se fije un **salario mínimo** por vía de autoridad?

En la sociedad actual el salario tiene una manifiesta tendencia a subir. Salvo raras y excepcionales ocasiones esa tendencia es manifiesta y constante. Según la estadística publicada por el Ministerio del trabajo francés, los salarios nominales han subido desde 1810 a 1910 en 168%. Como el costo de la vida ha subido en el mismo período en 48%, resulta que el poder de compra del salario obrero, esto es, el salario real, ha subido en más de 90%, lo que indica una alza efectiva del salario y una mejoría notable en el bienestar de las clases trabajadoras. Estos datos son tomados de las estadísticas oficiales y de los estudios de Foville y de Colson. Igual alza se ha notado en Inglaterra, en Estados Unidos y demás países. No ha sido, pues, necesario que el Estado interviniera para fijar

un **salario mínimo** que asegurase al obrero un mejor **standard** de vida. El juego libre y natural de los intereses y de las fuerzas económicas ha operado, y opera, continuamente, cambios en el sentido de un mejoramiento de las condiciones de vida de las clases trabajadoras.

Esta mejoría, sin embargo, es una situación transitoria. El mejoramiento de la situación de los trabajadores provoca el nacimiento de nuevas necesidades que antes no habían podido ser satisfechas. Desde el punto de vista material, su alimento se hace más variado y su alojamiento más confortable; desde el punto de vista intelectual, goces y entretenimientos desconocidos hasta entonces les son accesibles lo que, por otra parte, favorece la vulgarización de los medios de instrucción. Pero, si se piensa que el obrero se acostumbra rápidamente a las comodidades y al bienestar que le procura un buen salario, comodidades y bienestar que él cree siempre definitivos, toda elevación en el costo de la vida desproporcionada con el salario, en otros términos, toda disminución del **salario real**, le causa gran molestia y le parece injusta (Blanchard).

Es por este motivo porque no puede tomarse como un documento fijo de carácter optimista la existencia durante un largo período de un tipo parejo de consumo. Si el **salario real** aumenta, el obrero aumenta al mismo tiempo sus gastos, y el aumento del bienestar que, de esta suerte adquiere, se convierte inmediatamente en una necesidad. Y si, como lo dice Blanchard, se ve obligado a cambiar de **standard** de vida y a disminuir sus satisfacciones y agrados, su descontento se exterioriza en múltiples huelgas y en su adhesión a los credos socialistas.

Esta misma inestabilidad del salario, esta misma tendencia, sin reposo, de la vida a un tipo superior y ascendente de satisfacciones y de goces, hace imposible la fijación por la ley de un **salario mínimo**, o de cualquier tipo, con carácter de fijeza. Más aún, no conviene que así sea, ya que el libre juego, el natural juego de los intereses económicos se encarga con más prontitud y con más

res resultados, de hacer concordar el tipo del salario con las nuevas necesidades del obrero.

Es preciso, sin embargo, tomar nota de que, si en la actualidad, la participación que los salarios tienen en las entradas totales del cuerpo social, es de un 70% contra 30% que le toca al capital, la parte que les corresponde a los obreros, en forma de salario, en el producto de su trabajo, según parece, y a pesar de la dificultad para fijar esa proporción, es pequeña. No es posible, además, desconocer que, a pesar del alza evidente del **salario real**, la remuneración de los obreros no es suficiente para procurarles la satisfacción de las necesidades que despiertan en ellos las nuevas aspiraciones provenientes de los estados cambiantes de una civilización que avanza cada día más.

Pero, también, es necesario tener presente que los obreros no se fijan sino en los acontecimientos que les son desfavorables para, así, tener motivo de quejarse y no toman nota de los patrones que se arruinan ni de las empresas que fracasan. Por lo común no aceptan sino las comparaciones que les convienen. Están siempre inclinados a lamentarse y no se resignan a sufrir las alternativas inevitables de una existencia que es dura y penosa.

Veamos ahora cuales serían las consecuencias de la intervención del Estado en este orden de cosas.

La fijación por medio de la ley de un **salario mínimo** justo, familiar, etc., traería, por lo pronto, el peligro de desalojar a los obreros casados de las fábricas y, a la postre, el cierre de éstas, en aquellos casos en que la industria no podría soportar esa carga legal. Al trabajo poco remunerado sucedería, pues, la cesantía. Si un **salario mínimo** fuera fijado por el Estado, observa Jannet, tendría que excepcionarse:

1) a todas las empresas que no dan beneficio suficiente para poder pagar ese salario; y

2) a todos los obreros que, no poseyendo la plenitud de sus fuerzas físicas, no proporcionan un trabajo normal. Si no se procediera así las consecuencias serían:

a) la destrucción de una cantidad de industrias que vegetan, que dan utilidades insuficientes, pero que, sin

embargo, contribuyen a mantener la actividad de la población; y

b) la eliminación inmediata de las fábricas de todos los obreros de edad o medio inválidos que, por no proporcionar un trabajo normal, serían arrojados en brazos de la Beneficencia pública.

Además, la fijación de los salarios por el Estado, es cosa imposible de realizar a causa de su complicación. Por ejemplo, en Alemania (Bücher) según las estadísticas de 1895 existían 10.208 profesiones diversas, cifra más bien inferior a la realidad y que va en aumento continuo a causa de la división del trabajo. Ahora bien, ¿cómo fijar un **salario mínimo** que sea a la vez justo, equitativo con esa cantidad de profesiones? (1).

Y, todavía, es necesario tener en cuenta el costo de la vida que varía de una localidad a otra, la desigual capacidad de los obreros, la parcialidad, incompetencia o falta de cuidado de los funcionarios, las diferencias entre el trabajo a tiempo o a la tarea, etc. (Blanchard).

En la Edad Media, durante el régimen de las corporaciones se fijó, no un **salario mínimo,** sino **máximo;** se protegía al patrón, nó al obrero. Eso era, en cierto modo, cosa fácil de imponer dadas las disposiciones y relativa uniformidad y estrechez que el régimen corporativo imponía al trabajo. Pero, hoy, la vuelta a un régimen intervencionista del Estado sobre esta materia, es cosa que no puede servir sino de fermento para agitaciones populares y maniguncias de arrivistas...

Diversos ensayos se han hecho en Australia (1896), en Nueva Zelandia (1894), en Inglaterra (1910), en Rumania (1907), en Francia, para fijar el salario por medio de la intervención del Estado, de acuerdo, o no, con las asociaciones obreras, en algunas ramas del trabajo más o menos generalizadas, con mayor o menor libertad de avenimiento entre los patrones y los operarios. Todos esos ensayos han fracasado y, en algunos casos, solamente, han

---

(1) Este inconveniente ha sido, también, indicado, para Chile, por don Luis Silva, ex-Subsecretario de Bienestar Social (ver "El Diario Ilustrado" del 20 de marzo de 1933).

producido un estado de relativo alivio a las clases trabajadoras.

En resumen, la fijación legal del tipo del salario, ya sea hecha directamente por el Estado, ya sea encargada por él a las asociaciones obreras, no ha dado buenos resultados, ni podía lógicamente darlos.

La fijación legal del salario no se justificaría sino como una medida excepcional destinada a impedir los abusos que pueden perpetrarse en el contrato del trabajo y es éste el carácter que presenta en la lucha contra el **sweating-system** que es donde ha dado algunos resultados ventajosos.

La intervención del Estado en el régimen de los salarios, en fin, nos llevaría directamente a la colectivización de todas las industrias o arrojaría sobre el Estado la carga de suplir las diferencias que resultarían en el monto de los salarios, esto es, la diferencia que se produciría entre el mínimo fijado por la autoridad o el máximo que podrían pagar los patrones dada la situación del medio económico en un momento dado; y esto tendría que hacerse así para impedir el cierre de las fábricas.

Bien pensó Roscher que la fijación del salario por el Estado fué, en la Edad media, una medida transitoria entre la servidumbre y la libertad del trabajo. Los que abogan hoy por obtener el régimen de intervención del Estado quieren una reacción que va en contra de la libertad y desean la vuelta al régimen de esclavitud, no solamente del trabajo, sino también del capital.

LOS SEGUROS OBLIGATORIOS

1. — Exposición y crítica

"*En todo tiempo, dice Block (1), los economistas recomendaron la previsión y, más especialmente, el Seguro como un medio de restringir la asistencia y, también, como un medio de respetar la dignidad de los desgraciados. Sobre este punto existe un completo acuerdo entre los economistas de todas las escuelas. Sólo se produce un desacuerdo cuando se habla de* **obligación.** Los publicistas liberales sienten una repugnancia instintiva, o razonada, contra toda coerción; pero aun esta repugnancia cede ante una necesidad bien probada".

Además, conviene tomar nota de que el sentimiento liberal continúa distinguiendo lo que siempre se distinguió en tiempos pasados: el **principio económico** y el **principio caritativo.** En verdad, los hombres se dejaban gobernar por estos principios; pero los distinguían con toda claridad. Actualmente se pretende reemplazar estos dos principios por el **principio social** que, se supone, los reúne. Lo que se ha hecho en realidad es confundirlos y formar un enredo de conceptos que todo aconsejaba estudiar separadamente (Block).

Vamos a exponer los principios y a analizar los resultados de las leyes sociales relativas al Seguro obligatorio en Alemania. Para este efecto nos serviremos de la obra del doctor Lick (2).

---

(1) "Les Assurances sociales en Allemagne", pág. 9.
(2) "Les méfaits des assurances sociales" (Payot).

Comienza el Dr. Liek por reconocer, después de una detallada exposición de razones (1), que la ley del Seguro obrero produjo en Alemania evidentes beneficios.

Sin embargo el Dr. Liek encuentra a la ley del **Seguro contra la enfermedad** los siguientes defectos:

1.° Entre el enfermo y el médico se interpone una administración de carácter burocrático cuando debiera naturalmente existir entre ellos relaciones de completa confianza.

2.° El Seguro contra la enfermedad ahoga toda energía, favorece la molicie del cuerpo y del espíritu y conduce a una prolongación voluntaria de la enfermedad. La consecuencia lógica de ésto son las altas cotizaciones lo que hace que los obreros asiduos, activos, fuertes, honrados, paguen, sin necesidad, por los flojos y perezosos.

3.° El asegurado verdaderamente enfermo no obtiene íntegramente la cantidad a que tiene derecho.

4.° El actual funcionamiento del Seguro contra la enfermedad es muy caro. El poderoso aparato burocrático cuesta, naturalmente, mucho dinero con perjuicio de las asignaciones que corresponden a los obreros. El derroche en construcciones lujosas y monumentales es otro defec-

---

(1) Los beneficios que la ley del Seguro obligatorio ha producido en Alemania son de un orden exclusivamente individual. 1.° Modificó la situación de las familias que, a causa de una larga enfermedad, caían en la miseria y quedaban expuestas al hambre y a la inquietud; 2.° Además de las atenciones médicas, ha proporcionado gratuitamente los costosos servicios que requieren las observaciones técnicas, los remedios, anteojos, masajes, etc., y hasta las hospitalizaciones y operaciones quirúrgicas; 3.° Llevó su ayuda a la población rural hasta entonces abandonada y cuyos accidentes eran atendidos tarde y malamente; 4.° El asegurado puede elegir libremente al médico que le gustaba entre los de las Cajas y, aún, apelar a la Comisión de control. A estos beneficios de carácter individual pueden agregarse otros de más general importancia; 5.° La comunidad se precave por medio de los diagnósticos precoces de los focos contagiosos y se evitan las epidemias peligrosas; y 6.° La curación rápida y definitiva de la enfermedad y de las heridas, disminuye la pérdida de trabajo y aumenta la producción total de Alemania.

to que perjudica a los enfermos. Así, mientras, en época de crisis, la Caja local de Danzig invertía más de tres millones de marcos en un espléndido palacio administrativo, numerosas empresas particulares quebraban, los médicos de las Cajas eran remunerados por cómputos y a los obreros se les retenía el 14% de sus salarios. En la mayor parte de las Cajas los gastos de administración absorben la mitad de las cotizaciones. Es preciso leer en las páginas 52 a 56 de la trad. francesa del libro del Dr. Lick la relación de los casos que ponen en evidencia la incapacidad del Estado, su inclinación al derroche fastuoso, su debilidad para resistir a la inflación burocrática, etc., ¡y todo esto pasa en Alemania, cuna y modelo de la legislación social!

5.° Es completamente inadmisible atribuir al Seguro contra la enfermedad la mejoría de la salud pública, la reducción de la mortalidad, el aumento de las probabilidades de vivir. El Dr. Lick, con una prolija, oportuna e inteligentísima acuciosidad, reduce a su verdadera importancia el servicio del Seguro contra la enfermedad y pone de manifiesto la mucho mayor participación que los progresos de la higiene, el adelanto de la cirugía y, aún, la modificación del medio social y político, han tenido en el mejoramiento de la salud pública.

6.° El Seguro contra la enfermedad, no solamente inclina a la molicie corporal, sino que es causa de la degeneración moral.

Sí, a estos defectos generales se agregan los de carácter personal entre los cuales no son los menores los exámenes y curaciones por series y con papeletas etiquetadas, hay motivos para despojar al Seguro obligatorio estatal de la aureola mística con que pretenden rodearlo los socialistas de Estado.

El **Seguro contra los accidentes** adolece de los mismos defectos anotados en el Seguro contra la enfermedad, y, además, ha dado resultados contrarios a los que esperaba el legislador.

En vez de servir para apartar lo más pronto y completamente que sea posible el perjuicio causado al asegurado por el accidente o, en caso que esto no ha podido

conseguirse, dar al herido una subvención que compense lo que ha perdido en capacidad de trabajo, la ley ha tenido por resultado la creación y aumento de un ejército de pescadores de renta. El Seguro contra los accidentes ha sido, pues, causa de una creciente desmoralización. En Chile ha sucedido lo propio; no es cosa fácil olvidar, entre muchos otros casos, el de los accidentados voluntarios de las minas de El Teniente. El doctor Liek prodiga los ejemplos que corroboran este lastimoso estado moral producido en Alemania por la ley contra los accidentes del trabajo, estado que él llama pintorescamente: "la clásica batalla por la renta". Los hospitales para los accidentados, agrega el Dr. Liek, son calificados como alta escuela de **camouflage.** Es cosa triste notar en los accidentados la ausencia completa de la voluntad de sanar. Y todas estas deplorables consecuencias sociales ocasionadas por una ley cuya inspiración originaria se debe a una política sentimental, imprudente y atolondrada, no han conseguido, siquiera, contentar a los supuestos agraciados. El Dr. Liek dice: "El pueblo alemán ¿es más feliz a causa del Seguro contra los accidentes?; ¿acaso algunos de nosotros (de los médicos) ha visto que un gozador de renta se encuentre satisfecho? Basado en mi larga experiencia me creo obligado a contestar negativamente a estas dos preguntas. Haciendo abstracción de algunos casos particulares, me parece que, en esta rama de la asistencia social los inconvenientes, deseados y provocados, de una curación lenta y menos completa, del desorden moral, del aumento del número de hipocondríacos y neurasténicos que se producen espontánea y permanentemente, exceden a las ventajas que la ley aporta".

Conviene, por fin, mencionar la influencia que esta ley ha tenido sobre la moral sexual de la cual el Estado se proclama protector. Son innumerables los casos de viudas de accidentados y de fallecidos en la guerra que viven en concubinato porque, si ordenan su hogar de acuerdo con la ley, perderían la renta o pensión fiscal de que disfrutan. De esta suerte, las leyes mismas del Estado trabajan en la obra destructora de la sociedad, desorganizan-

do su fundamento natural: la familia (1). Y esto pasa, también, en otras partes fuera de Alemania. Alcorpin (2) dice: "la legislación moderna en Suecia asegura ventajas económicas a los que juntos viven fuera de los lazos matrimoniales". Siempre, en todo esto, se descubre la tendencia materialista del Socialismo, doctrina que se preocupa, principalmente, exclusivamente casi, de los beneficios económicos sin tomar para nada en cuenta las consecuencias de orden moral.

Por otra parte, la responsabilidad por causa de accidentes ha evolucionado en un sentido que significa una verdadera perturbación del buen sentido.

En un principio, la base de la reparación del accidente consistía en la responsabilidad del patrón si el accidente provenía de algún defecto de las instalaciones o de alguna negligencia de los mayordomos o demás empleados; pero, la prueba de esos defectos o de esa negligencia, correspondía al accidentado. Aunque, después, la prueba de que el accidente era el resultado de la responsabilidad del obrero o de un caso fortuito correspondió al patrón, siempre tenía que iniciarse un juicio contradictorio, largo y engorroso. Por este motivo, la legislación alemana adoptó como idea fundamental la de considerar todos los accidentes que sufren los obreros, ya fueran ocasionados por la voluntad del patrón o por la de ellos mismos (un crimen o un suicidio), como riesgos profesionales, cuya reparación debía pesar sobre los productos de la industria como todos los demás gastos generales. Pero, como no era posible ni conveniente dejar el costo de producción de las mercaderías expuesto a sufrir cargas inesperadas que podían hacerlo subir a cifras muy altas, se adoptó el sistema de limitar el monto de las reparaciones.

Los defectos del **riesgo profesional** en su sentido más lato, como la populachería socializante lo quiere, son manifiestos. Ha llegado el caso de que la oficina imperial de

---

(1) Ver Massalman, "L'état contre la nation", cap. La famille.
(2) "Sobre la voluntad y la libertad en el hombre" (1927), pág. 52.

los Seguros ha obligado a las asociaciones profesionales a indemnizar a una familia por la muerte de su jefe ocasionada por un rayo. Como dice Jannet, esto es una inmensa extensión de la Asistencia legal.

Con respecto al **Seguro por causa de invalidez y por ancianidad** el Dr. Liek piensa que la idea de asegurar una vejez, exenta de preocupaciones, a la invalidez del trabajo y de la vida, es una idea humanamente bella y digna de un gran pueblo civilizado; pero, esta idea originariamente bella, ha sido desfigurada en la práctica. ¿Qué es lo que hoy vemos? Palacios suntuosos para las administraciones, un tren gigantesco de funcionarios, una inmensa suma de actas, certificados, informes, etc., discusiones interminables entre los empleados y los asegurados con motivo de las cédulas, de sellos por pegar, de control y, a causa de esta gigante organización, unos pocos marcos de renta para los pobres viejos inválidos (35 marcos al mes), esto es, demasiado poco para vivir y sobrado en demasía, para morir. ¿Acaso no sería más preferible no herir el espíritu de ahorro de un hombre normal dejando a las asociaciones libres de previsión la tarea de organizar los Seguros y las Mutualidades, y de proporcionar, en una forma equivalente a los sacrificios voluntarios realizados en la vida de trabajo, un socorro racional (no ridículo), para la invalidez o el crepúsculo de la existencia?

El Dr. Liek sostiene, pues, que el Seguro obligatorio en Alemania, si ha producido beneficios de un carácter enteramente individual (esto es, tomando en cuenta, únicamente, lo que puede referirse a la atención médica prestada a un enfermo, a una familia), considerado globalmente, en lo que se refiere a todo un gran pueblo, esto es, desde un punto de vista biológico, los resultados del Seguro obligatorio han sido desastrosos. ¿"Ha de convenir a una nación, dice Liek, proteger y ayudar para que llegue a la edad madura, a cualquier recién nacido mal dotado para la vida? ¿Será cosa prudente socorrer a los idiotas, a los epilépticos, instalándolos en establecimientos modelos y gastando un dineral en empleados para servirlos, mientras los ciudadanos robustos, sanos y deseosos de trabajar, no encuentran ni abrigo ni alimentos?" Se ha

adoptado, conscientemente, el método de la selección negativa, **contra natura**, de la prioridad acordada a los débiles y a los incapaces con detrimiento de los fuertes y de los capaces. El mismo criterio aplica el Socialismo de Estado en el orden económico: persiguiendo una injusta, imposible y nefasta aspiración de igualar las fortunas, saquea a los hábiles y a los activos que saben ganar y ahorrar, en provecho de los torpes y de los indolentes.

El amor cristiano por los humildes, por los que sufren, no es el que inspira a la doctrina política cuyas fatales consecuencias sociales soportan hoy la mayor parte de los países. Es más bien un sentimiento de odio que de amor el que guía a los apóstoles de la doctrina socialista. De aquí proviene, cualquiera que sea su matiz, el antagonismo que manifiestan hacia la doctrina social cristiana. De aquí, también, su habilidad para explotar las envidias y rencores contenidos en el corazón de los desgraciados. Su materialismo radical, por otra parte, los lleva a oponer la fuerza bruta de las masas incultas a las fuerzas espirituales y civilizadoras de las minorías aristocráticas. Pero lo que hay de más característico en este fenómeno es la fatal degradación de la doctrina. Por un proceso lógico, cuyos pasos podrían fácilmente ser descritos, a la vez que el odio sincero a las altas categorías económicas y sociales, la táctica socialista muestra su ternura electoral por la plebe y su simpatía hipócrita por sus miserias e infortunios. De esta suerte, la enfermedad, en su peor carácter, como resultado de la ignorancia, de la corrupción, de los vicios, o de la herencia fatal de que adolecen las clases bajas, pasa a ser objeto de un culto, y se la mantiene y convierte en argumento de carácter político. Esgrimida como un arma contra la organización social, en vez de ser un objeto de compasión que, al mismo tiempo que proporciona el alivio, educa los sentimientos de caridad fraternal, pasa a ser una causa para el odio y un motivo para la insensata guerra de clases. El agradecimiento que debiera brotar con espontaneidad, es sofocado, rabiosamente, en los labios de los asistidos, y la bondad de los buenos corazones es mefistofélicamente explicada por los traficantes socialistas como hipócritas palinodias de responsables ate-

morizados que tratan de ocultar, con mentidas bondades, sus incompletos arrepentimientos.

Pero volvamos al Seguro. Con razón el Dr. Lick responde: "la asistencia social es hoy más bien el cultivo de la enfermedad que el mantenimiento de la salud. Antes de los Seguros sociales se conocía ya ese cultivo de la enfermedad, pero, solamente, en algunos casos particulares como, por ejemplo, en el de los matrimonios que no querían sino un hijo y en algunas sectas religiosas. La conservación de la enfermedad en serie, la funesta y culpable deformación del espíritu de las grandes masas populares en la cuestión de la salud y de la alegría sana del trabajo, ha sido el resultado imprevisto de las leyes sociales en Alemania. En el estado normal, el hombre no debe, por decirlo así, notar el funcionamiento de los órganos esenciales de la vida; pero debe, por el contrario, seguir su instinto de conservación, hacer lo que conviene a su cuerpo, evitar lo que le es perjudicial. Cuando se busca como reemplazar el instinto de conservación por la ciencia, se llega, de ordinario, en el hombre civilizado, a debilitar su instinto naturalmente titubeante. Pasar los días observándose el cuerpo es ir derechamente hacia la neurastenia y hacia la hipocondría". Y más adelante, "El hombre inteligente que de verdad ama a todas las clases de un pueblo, no tendría nada que objetar si la sociedad solamente tratara de poner a los seres que se muestran débiles para la lucha económica, en condiciones que les permitan aprovechar las leyes sociales como un lenitivo en la desgracia causada por una grave enfermedad, por un accidente, por la cesantía involuntaria o como un medio de soportar esa desgracia, esto es, una protección contra los peligros que amenazan toda la existencia; pero, ¿en qué se ha convertido, en realidad, ese deber que debiera ser para la sociedad un motivo de orgullo, de honor y de gratitud?" En un expediente para el uso de los pescadores de renta, en un foco de producción de seres debilitados en su voluntad de trabajo, aprehensivos e inclinados a la pereza, y ¿que acuden a los policlínicos y pierden el tiempo en ellos, por cualquier dolencia que, antes, sanaba sola. El objeto es no trabajar y obtener el subsidio, por insignificante que sea.

¡Cuántas veces he podido ver, yo mismo, que se solicita el envío de la ambulancia por un simple dolor de muelas, u otra ridícula afección!

El Dr. Lick concluye: "el porvenir de la Alemania depende de esto: que, a lo menos cada alemán permanezca fuerte, tenaz, enérgico; pero si el pacifismo y, sobre todo, el pacifismo alemán con su deplorable tendencia a traicionar a la patria y, también, el Marxismo, ganan terreno, si los Seguros sociales se mantienen, no es necesario ser un maldito pesimista para temer y prever que Alemania no será luego sino un concepto histórico". Se hace, pues, necesario comprender que el exceso de ternura que hoy sufre el mundo, ternura hipócrita que viene aparejada de odio a las categorías superiores de la sociedad puede traer una decadencia de la civilización.

El conferencista yanker Hoffmann decía en la duodécima reunión anual de los presidentes de las sociedades de Seguros de vida (1): "El Seguro social obligatorio descansa sobre un completo desconocimiento de la vida y del trabajo en una democracia, pues, supone que existen entre las clases sociales diferencias de carácter permanente.

La falta de honradez y la tendencia al engaño de parte de los enfermos, de los farmacéuticos y de los médicos, unidas a la carencia absoluta de moral pública, he ahí lo que han fomentado los Seguros.

El Seguro obligatorio no ha ni disminuído el estado mórbido ni mejorado la salud pública. En asuntos de higiene pública los Estados Unidos, sin Seguros sociales, han realizado en los últimos treinta años progresos más rápidos que Alemania con todas sus leyes de Seguro obligatorio. La mortalidad no ha disminuído en Alemania en la misma proporción que en Estados Unidos. La situación de los médicos en Alemania no ha mejorado, por el contrario, la ética profesional ha decaído notablemente. El estado mórbido de los asalariados alemanes no ha disminuído. El sistema ha conducido a un relajamiento de la

(1) Ver "Journal of American Medical Association", I. 2, 1909.

moralidad social y de la moral individual, ha aumentado el fraude, el descontento y la hipocresía."

"El Seguro-accidente, dice el Dr. Bücher, mata la voluntad de trabajar; el Seguro-enfermedad, paraliza la voluntad de sentirse sano; el Seguro-vejez, destruye el espíritu de ahorro en el pueblo". Y a esta opinión de Bücher puede agregarse la generalización del doctor Lick: "el espíritu de ahorro del pueblo ha sido, en primera línea, destruído por el Estado".

En resumen, el Dr. Lick dice: "los Seguros sociales no han correspondido a las esperanzas que, en un principio, legisladores y médicos abrigaban. Buenos y útiles en casos particulares, es preciso reconocerlo, son funestos para todo un pueblo desde el punto de vista biológico".

Se han desvanecido, pues, por completo las primeras a grande orquesta hechas por los fabricantes responsables de esta ley, música a la cual ya no hacen coro, hoy, sino algunos aprovechadores aislados (los burócratas) o unos cuantos imbéciles de buena fe (Lick).

Se puede por consiguiente, insistir en que los Seguros obligatorios han producido en Alemania pescadores de renta (en los Seguros de accidentes, invalidez, ancianidad), y flojera prolongada (en los seguros de accidentes, de enfermedad), con su ineludible corolario: el cultivo, la conservación de la enfermedad.

Algunos casos curiosos sobre los resultados paradojales del Seguro sobre accidentes, merecen recordarse:

1.° Dos hombres de la misma edad perdieron el brazo derecho a causa de un accidente; uno era hombre hábil, de espíritu claro y que amaba el trabajo. Por lo tanto educó con perseverancia su brazo izquierdo y consiguió, al fin, ganarse la vida con su trabajo. El otro accidentado era flojo, zonzo, y en vez de educar su brazo izquierdo, dirigió toda su actividad a obtener la renta total que le acordaba la ley. Se aplicaron, de acuerdo con esa ley, las pruebas psicotécnico-científicas con el siguiente resultado: el flojo

había recibido un perjuicio mayor y, por lo tanto, debía recibir mayor renta que el primero, lo que significó una selección al revés, pues, la ley favorecía al trabajador que tenía menor valor social.

2.° Un obrero cayó de un andamio y se fracturó el **raquis.** Persistieron graves lesiones y, para fijar definitivamente la renta, se estableció su incapacidad para el trabajo en 90%. Pero el herido era un joven activo y trabajador y, como no se avenía a seguir de ocioso ni podía continuar ejerciendo su oficio de obrero en construcciones, instaló un pequeño almacén de mercería. Pero, he aquí que los inspectores llegan, vuelven a examinar a nuestro accidentado y, aunque objetivamente seguía en el mismo estado, por el hecho de haber instalado un negocio y desarrollado actividades provechosas, esto es, por haberse readaptado a su nueva situación, se le rebajó la renta, de acuerdo con la ley, al 50%. El accidentado se vió, pues, castigado por su laboriosidad. Su estado de enfermo, sin embargo, no se había modificado. ¿Qué hacer? La cosa fué sencilla. Cerró su negocio, avisó que no podía seguir ocupándose de algo porque había vuelto a sentir fuertes dolores en la parte lesionada. Nuevo examen en el que se anotó que las circunstancias que, en el primer examen, hicieron estimar la incapacidad para el trabajo en un 90%, persistían. Se le volvió pues a otorgar la renta primera. Moraleja: la ley del Seguro en Alemania favorece la ociosidad madre de todos los vicios, lo que significa una linda acción social... y muy inteligente, por cierto.

Digamos, ahora, algunas palabras sobre la suplantación por la acción paternal del Estado de la acción libre de los ciudadanos que ejercitan sus facultades de previsión y de responsabilidad y las consecuencias que esta suplantación acarrea.

Es sabido que el Seguro obligatorio hace pesar sobre el Estado el deber de mantener el servicio; la lógica de la tesis del Seguro obligatorio, por consiguiente, culmina en las tendencias del pueblo a ensanchar y a aumentar los be-

neficios que el Seguro promete. En el corazón de esa tesis va, tácitamente, comprendido el concepto del derecho del pueblo a ser protegido por la comunidad y, como la formación del fondo del Seguro se encuentra limitado por la capacidad contributiva de los patrones y por la resistencia de los asalariados a aumentar sus cuotas, naturalmente tiene que caer sobre el Estado la carga definitiva de todo el servicio. De esta suerte, como lo dijo Winterer en la sesión del Parlamento alemán el 4 de abril de 1887, "los individuos que cuentan con la obligación del Estado, olvidarán la obligación que ellos tienen para con sí mismos y para con sus familias. Los niños en vez de cuidar a sus padres ancianos, las familias en vez de ocuparse de sus viejos sirvientes y los patrones de sus empleados, los jefes de las industrias en vez de atender a sus obreros ancianos o inhabilitados para el trabajo, descargarán sus obligaciones morales sobre el Estado como el grande y principal encargado de atender a esas obligaciones. Se considerará al Estado como la providencia universal; pero, como no podrá hacer todo lo que se le pide, no será la paz sino los antagonismos los que reinarán en la sociedad. Entonces se levantarán los apóstoles de la democracia social y gritarán: "el Estado es la providencia universal; pero no el Estado actual, sino el Estado socialista".

Windthorst, contestando a Frankenstein y a Reichensperger, agregó: "la separación del trabajador de su familia, la ruptura de todos los lazos que la vida local impone, es fatal". Pero es necesario que esto no pase, es "necesario ligarse sólidamente a esos compromisos primordiales y naturales y unir nuestra existencia a ellos en vez de confundirlo todo en la noción del Estado en la cual las cantidades no tienen fin ni límite el poder. Ahora bien, como la ley que se nos presenta, tal como es, conduce a aumentar la omnipotencia del Estado y a comprometer nuestras finanzas, no trepido en declarar que arrojará a Alemania a un gran peligro".

En efecto, no es uno de los menores males producidos por la ley del Seguro obligatorio, el de haber destruído en el germen la formación del sentido de la responsabilidad moral del patrón respecto de sus operarios. La organiza-

ción industrial moderna con su formación de las grandes masas de obreros trajo como consecuencia (1) la ruptura de todo contacto íntimo entre los patrones y los operarios. Con todo, la conveniencia mutua, el natural desarrollo de los sentimientos humanos que no hubieran podido permanecer sin ejercitarse, la conciencia, a pesar de todo, de una responsabilidad inderogable, la influencia del medio en que se vive y en el cual los industriales desarrollan sus actividades, medio que observa y que critica, la presión que el descontento de los obreros y sus justas quejas producen inevitablemente en el ánimo de los industriales, etc., etc., eran fuerzas que trabajaban en el sentido de reconstituir esas relaciones rotas aparentemente y de recrear un criterio patronal adaptado a las nuevas condiciones del trabajo. Todas esas actividades espirituales, todos esos lazos de fraternidad y de solidaridad con profunda y noble raigambre en el corazón humano, todo ese proceso educativo en gestación los ha arrancado de cuajo el materialismo funesto de la doctrina socialista.

Al operario enfermo inhabilitado, accidentado, inutilizado por la edad, que levanta su vista cansada y, tal vez, implorante, responde la mirada fría e impasible del patrón que, autorizado, obligado por la ley, parece responder: "yo no tengo nada que ver; he depositado en las Cajas lo que la ley me obliga. Entre nosotros no hay más relación que la del salario que yo pago en cambio de tu trabajo y, éste, aún, regulado por el Estado". ¡Y los creadores de esta situación tienen el descaro de hablar de solidaridad y de armonía social! ¡Sí; la armonía de los tribunales del trabajo y la solidaridad de la lucha de clases!

Conviene agregar lo que a este respecto dice Jannet: "Es preciso reconocerlo, aun hoy, como hubo de reconocerse en la Asamblea legislativa de 1850, que el Seguro general de una pensión de retiro para todos los proletarios es una ilusión generosa impracticable. Independientemente de las imposibilidades financieras que hemos indi-

---

(1) Lo hacía notar ya Mc. Culloch (ver cuaderno n.° 1, "El liberalismo y la cuestión social").

cado más arriba y suponiendo que pudiera llegarse a de-
minarlas durante algunos años a costa de una acción del
Estado más enérgica que la acostumbrada, los resultados
de esta experiencia serían funestos para la constitución
social y para el temperamento nacional. No se puede po-
ner a los hombres en condiciones de vida uniforme; esto
es contrario a su naturaleza. El progreso moral y social
se realiza sobre la base de grupos humanos diferentes;
mientras los imprevisores y los pródigos bajan, los más
prudentes y los más enérgicos suben. Los jefes de la in-
dustria, que están animados de sentimientos generosos,
participan a sus colaboradores de los resultados de sus
éxitos, esto es, otorgan a los que voluntariamente se han
apegado a su fortuna gratificaciones que niegan a los que
se dejan llevar por su espíritu de indisciplina o de indi-
ferencia por el trabajo. Así se opera una clasificación natu-
ral entre los hombres y entre las empresas industriales
(1). Los esfuerzos que los operarios gastan para mejorar
ejercitando sus facultades de previsión y los sacrificios
que los jefes de las industrias hacen para asegurar el bie-
estar físico y moral de las familias obreras agrupadas a
su alrededor, además de sus resultados materiales inme-
diatos, tienen el no menos precioso de hacer más capaces
y mejores a cierto número de hombres" (2).

No comprenderíamos en qué puede consistir el progreso
si los obreros no encontraran ventajoso apegarse a una
usina que prospera y cuyo jefe es generoso y se pone con
bondad, y esto es, desgraciadamente, la consecuencia in-
evitable de los sistemas de asistencia generalizada y de asis-

---

(1) El problema es igual hoy. Después de más de 80 años las mismas observaciones están de actualidad. Ver, a este respecto, el artículo de E. Schneider (del Creusot) en la R des D. M. N.° 15 de mayo de 1933, pág. 433, "A propos des Assurances Sociales".

(2) En este argumento se fundó la asociación de los industriales cristianos del norte de Francia, en sesión celebrada el 18 de mayo de 1888, para rechazar el principio del Seguro obligatorio. La popularería socializante ha torcido hoy el rumbo de los liberales cristianos hacia un Socialismo de Estado más o menos encubierto.

tencia impuesta por la ley. Se destruye de este modo completamente la idea del patronato, es decir, la idea de que existe el deber de conciencia para los jefes de talleres de ocuparse de la suerte de sus colaboradores. ¿Puede concebirse que esos jefes continúen imponiéndose deberes de bondad cuando el Estado, por su intervención, los agobia con cargas al mismo tiempo que ahoga todo sentimiento de gratitud en el corazón de los obreros? (1).

Las huelgas que estallaron en mayo de 1889 en Westfalia tuvieron por causa principal el abandono por las Compañías de las prácticas tradicionales del patronato. Los patronos, al sentirse aliviados por la ley de toda responsabilidad y solidaridad de orden moral, no se diferenciaron en nada de los más despiadados jefes de la industria americana. Así, la intromisión del paternalismo gubernativo ha transformado en un avispero esa región minera que, cuando la visitó Le Play, gozaba de una paz social envidiable.

La generalización de los Seguros obligatorios no suprimirán, tampoco, el pauperismo; pero, en cambio, hará disminuir la importancia de las economías privadas y, por lo tanto, producirán la decadencia de las instituciones libres de previsión que originan una constante elevación en la escala social de un notable número de familias obreras. Este daño no podrá considerarse compensado por el hecho de que cierto número de obreros ancianos puedan gozar de una pequeña pensión de retiro (Jannet).

El Seguro obligatorio, debilita, pues, los rasgos más nobles e importantes del carácter del hombre. La política socialista de Estado en su afán de sustituir el ejercicio de las facultades mentales de los ciudadanos, por la acción del Estado, atrofia en ellos sus facultades de responsabilidad y de previsión. Tácito lo había ya dicho a propósito de un proyecto de asistencia por el Estado. "Si quantum

---

(1) Se nota, en Francia, que los patrones que han tenido que crear las Cajas de fábricas de acuerdo con lo que dispone la ley de 1883, restringieron sus contribuciones de modo que los socorros distribuídos por esas Cajas no subieron del mínimo legal (vèr el informe de Martean, pág. 24).

pauperum est venire... Languescet alioqui industria... nobis ignaves" (1).

II. — Los remedios

A pesar de todo el Dr. Lick afirma que no debe ni puede suprimirse el Seguro obligatorio en Alemania. En Estados Unidos los altos salarios (cuatro veces más altos que en Alemania), permiten al obrero proveer por sí mismo al ahorro necesario y previsor. "En Alemania, para la gran masa de los trabajadores, dice Lick, la asistencia no puede ser efectivamente realizada sin cierta presión, sin una organización legal" que reglamente el Seguro imponiendo la cooperación de los patrones. Sin embargo esta opinión del Dr. Lick no es bien fundada. En Francia, por ejemplo, los salarios no eran superiores a los de Alemania y las sociedades mutualistas libres prosperaron en la misma época en que Bismark imponía el Seguro obligatorio. En 1882 en la industria de la hulla, por ejemplo, los 308 establecimientos ocupaban 111.317 obreros de los cuales 109.237 gozaban de los privilegios de las Cajas libres mutualistas; quedaban solamente 1.070 sin inscribirse. No valía, pues, la pena dictar una ley para esa minoría que, en caso de necesidad, sufriría en carne propia las consecuencias de su imprevisión, lo que le serviría de experiencia. Y esta es la buena escuela.

En ese mismo año de 1882 estas Cajas libres distribuyeron 5.799.635 de francos de socorros y pensiones; esta cantidad provenía de 2.622.363 francos de las cuotas de salarios y de 3.177.272 francos suministrados por las Compañías (2).

Las Compañías soportaron ellas solas las cargas del servicio médico distribuyendo socorros al margen de los que distribuyeron las Cajas y dando a los obreros, ade-

---

(1) "Anales", Liv II, XXXVIII, pág. 96, trad. Ducan de La Malle.

(2) Informes del ingeniero Keller.

más el carbón que necesitaban para su servicio doméstico.

En las minas del Pas de Calais los gastos de socorros de las Compañías fueron de 106,38 francos por obrero; en las de Anzin, de 114 fr. 32 cent.; en las de Lievin, de 163 fr.; en Bessiges, de 118 fr.; en Aniche, de 114 fr.; etc. La sociedad de Epinac (que no repartió dividendo a sus accionistas durante varios años), distribuyó, sin embargo, un socorro de 86 francos por cabeza. Las Compañías de La Loire, que ocupaban a 10.000 obreros, a pesar de que conservaron sus Cajas particulares de socorros, crearon una Caja central encargada de atender a los accidentes más graves y a las pensiones de retiro. En 1882 hizo frente esta Caja central a gastos que subieron a 243.000 francos y no tuvo sino 1.137 francos de gastos de administración (Jannet). En 1886 había en Francia 8.242 sociedades mutualistas libres que trabajaban en un ambiente de salud y de solidaridad formado por el buen sentido francés.

Y esta portentosa organización de libertad, de economía y de bondad que, subdividiendo, individualizando, por decirlo así, los servicios y las atenciones, adaptándose a las múltiples y variadas circunstancias indicadas por las condiciones de tiempo y de lugar, hacía una obra de armonía y de dignidad, y levantaba en la conciencia de los individuos el sentido de su responsabilidad y el orgullo de su voluntad, había sido creada por trabajadores cuyos salarios no eran superiores a los de los obreros alemanes.

Ninguna reforma de la ley del Seguro obligatorio debe emprenderse sin tener presente las dos siguientes consideraciones:

1.° **Proceder de tal manera que la ley de los Seguros sociales llegue a ser superflua.** Los millones de asegurados, es decir, de ciudadanos colocados en un estado de tutela deben volver a ser ciudadanos libres, capaces de tomar sobre sí y por ellos mismos las cargas de los cuidados que necesiten en los casos de enfermedad, de accidentes,

de vejez. La expresión: libre elección del médico, debe reconquistar toda su significación y valor primitivos e imperecederos. El hombre libre debe poder dirigirse a un médico libre, sin libreta, ni boletín de enfermo (Lick).

De acuerdo. Todo espíritu liberal no puede sino aceptar este criterio. El Seguro obligatorio como un procedimiento de carácter transitorio y de tendencia educativa, puede ser aceptado por cualquier liberal. Considerado como un derecho del Estado a una tutela permanente sobre los ciudadanos no puede ser sino la expresión de un sentimiento reaccionario y retrógrado, como una reviviscencia de doctrinas políticas de épocas lejanas que no podrían jamás armonizar con el impulso a la libertad y a la independencia individual que hoy ha de conducir a la especie humana hacia un estado de mayor dignidad y de más efectiva responsabilidad.

La institución del Seguro obligatorio permanente como función orgánica del Estado procede de un criterio eminentemente socialista. Al contrario, considerado el Seguro obligatorio como un medio de formar en los ciudadanos el hábito de la previsión, lleva en sí mismo entonces, el carácter de transitoriedad, pues, una vez alcanzado el fin educativo, la obligación deja de ser indispensable. Pero, aún, en este caso conviene examinar la naturaleza y las consecuencias de las medidas gubernativas. Para esclarecer esta cuestión, conviene extenderse un poco en consideraciones basadas en la legislación chilena.

Esta ley impone al patrón la carga de pedir la libreta y de atender a la colocación de estampillas, y establece sanciones pesadas para los casos de incumplimiento. Esta disposición merece, a nuestro entender, los siguientes reparos:

a) Desliga al asegurado del interés que conviene que tenga desde un comienzo en la formación de su ahorro. La tutela perpetúa en los lerdos la falta de previsión. Por otra parte, es cosa sabida que el hombre se apega más a las cosas que le han costado algún esfuerzo. Hubiera, pues, convenido establecer esta obligación sobre la voluntad del asegurado.

b) El interesado debería ser, por consiguiente, quien atendiera a la colocación de las estampillas para lo cual, en el momento de cobrar su jornal, las compraría y exigiría al patrón las que a éste le corresponde poner. Así como el empleado, en lo que se refiere al cobro de su jornal, defiende su derecho y exige el pago convenido, también, adquiriría, poco a poco, el hábito de atender al servicio de su libreta.

c) Este procedimiento traería como resultado evitar esa actitud de desacuerdo que se produce siempre cuando los patrones cercenan del jornal el 2% que corresponde al obrero o empleado, serviría mejor el propósito de producir la armonía entre empleadores y empleados, y se haría más íntima la afección del asegurado por su libreta. Además, se evitarían las múltiples y continuas falsedades a que, es sabido, da ocasión el hecho de que los patrones sean los tenedores de las libretas. Si los obreros son suficientemente cultos y hábiles para fiscalizar, en el servicio de su libreta, a sus patrones, bien pueden atender ellos mismos a esos servicios con beneficio propio y de acuerdo con el orden razonable de las cosas.

d) Por fin, de esta suerte se pondría término a una situación de tiranía y de profunda injusticia. Según la ley chilena los patrones son verdaderos empleados públicos, sin sueldo, y se encontrarán sometidos a penas excesivas por el incumplimiento de obligaciones y cargas que no se les remuneran.

Hay, pues, que considerar con mucho cuidado tanto el espíritu como las disposiciones reglamentarias de las leyes sociales para poder apreciar sus consecuencias.

Convendría, por consiguiente, que el Estado, en vez de preocuparse de fundar nuevas Asistencias o de extender su acción, se preocupara de acordar a los obreros todas las facilidades posibles para que lleguen a una situación (como la del obrero norteamericano), que les permita proveer por ellos mismos a las contingencias del trabajo, de la edad y de las enfermedades y libertarse así de la tutela que el Seguro obligatorio hace pesar sobre ellos.

2.° La segunda consideración que debe tenerse presente antes de proceder a la reforma de la ley, es la referente

a la libertad del médico de las Cajas de seguro, de manera que le sea posible actuar de acuerdo con su conciencia profesional y no presionado por la clientela asegurada. Este problema es producido por el carácter peculiar de la ley alemana, que establece que los médicos sean remunerados por los enfermos mismos (1).

El Dr. Leik ha sido siempre un enemigo declarado de la burocracia y sobre todo de la espantable burocracia de **post-guerra,** "verdadera amenaza de muerte para toda actividad intelectual"; pero acepta como solución para los problemas que ha hecho surgir en Alemania la ley del Seguro obligatorio, la estatizacion de los médicos de las Cajas como un mal menor que el actual, y como la última expectativa de conseguir la libertad de la profesión médica. El resultado que, con esta claudicación dolorosa, persigue el doctor Liek, es la libertad del médico; pero no desea "la estatización del conjunto de los medios de curación" sino "únicamente la de los médicos de las Cajas del Seguro; y ésto no es aplicable y deseable sino para el caso de Alemania y, solamente, como un recurso de urgencia", como una medida indispensable y necesaria hasta el momento en que vuelva a ser posible independizarse del Seguro social.

En conclusión el Seguro-enfermedad ha transformado a muchos ciudadanos en enfermos y ha elevado al rango de profesión el hecho de estar enfermo; el Seguro-invalidez ha quitado a muchos hombres jóvenes, el gusto por el trabajo, primeramente, y, en seguida, la capacidad para el trabajo; el Seguro-accidente ha creado la manía exigente,

---

(1) En Chile, los médicos son pagados por la institución y, por lo tanto, no existe el problema de la libertad de conciencia profesional; pero, en cambio existen otros entre los cuales no es el menor el de que el médico no es elegido libremente por el enfermo lo que priva a este servicio social de todo el carácter de confianza que debe tener.

la batalla por las rentas con todas sus turbadoras emociones, el escándalo de las simulaciones.

Una ráfaga de salud pasaría sobre el pueblo alemán el día en que los Seguros sociales puedan ser suprimidos.

Max Scheler escribió en 1915, refiriéndose a la legislación sobre los accidentes: "no es el empleo malo de la institución sino la institución misma la que ha engendrado fatalmente la situación que hoy existe".

Respecto al Seguro-cesantía el doctor Lick dice: "Conozco un gran número de médicos serios, experimentados y que profundamente aman a todas las clases del pueblo alemán, que sostienen que los inconvenientes de los actuales seguros no son nada en comparación con los males que acarreará a la salud pública y a la salud moral el Seguro contra la cesantía.

"La profesión de la cesantía es lo que se presenta en el horizonte. La cesantía corrompe más que la enfermedad y más, aún, que el accidente explotado como productor de renta. La cesantía ocasiona una selección negativa, capaz de dar el golpe de gracia al pueblo alemán, país en el cual el trabajo libre corre el peligro de ser castigado como un delito.

"Mientras más avanzo en edad más experiencia adquiero y más claramente veo que en materia social vamos por un mal camino". "El verdadero fin no puede consistir sino en conseguir que los obreros, tan amenazados desde el punto de vista social, vuelvan a ser ciudadanos libres, que no necesiten para nada ni del Seguro (obligatorio) ni de ser curados por los funcionarios públicos".

Los mismos o parecidos conflictos ha creado la ley de los Seguros en Inglaterra. A pesar de la antipatía que en Inglaterra se siente por la burocracia, se despachan al año 47.000.000 de recetas con un gasto de 10.000.000 de libras esterlinas. Se ha creado, igualmente, el estado crónico del cultivo de la enfermedad. La naturaleza humana es la misma en todas partes.

Expuestos los errores y las consecuencias de la ley del Seguro obligatorio en Alemania y los remedios propuestos, conviene antes de terminar, decir dos palabras sobre el estado actual de la cuestión.

Todas las ramas de los Seguros sociales están al borde de la catástrofe. El Seguro-invalidez-muerte en 1932 tuvo un déficit de 20.000.000 de marcos, y, para 1933, está calculado en 300.000.000 de marcos. Este déficit no podrá ser cubierto por el patrimonio del Seguro, difícil de realizar porque se encuentra constituído por hipotecas, y, por lo tanto, gravará al presupuesto de los Estados federados o al presupuesto de la República. La situación de los Seguros-accidentes-enfermedad y, sobre todo, cesantía es igual, si no peor.

Ha sido un error de la legislación alemana dar tanta importancia al Seguro social. En realidad, el Seguro se ha extendido en Alemania a casi todos los actos de la vida económica, y no guarda proporción con los recursos financieros de la Nación.

"El Estado-providencia", dice, a este respecto, "Le Reveil Economique" el 4 de julio de 1932, "es cosa bella en teoría; en la práctica resulta menos brillante y Alemania lo ha experimentado duramente. Las consecuencias sociales y morales de los métodos que ha aplicado no incitan a otros a seguir su ejemplo. Encomendando al Estado la tarea de hacer vivir a todo el mundo, se destruye en la familia el gusto por el trabajo y el sentimiento de la responsabilidad personal y así llega el momento en que el Seguro social no puede subvenir a las necesidades de su demasiado numerosa clientela".

Se comprende, por consiguiente, porque, después de catorce años de un Gobierno socialista, con su inseparable consecuencia: el derroche, Alemania, se encuentre en pleno caos financiero y que la reacción se haya producido de un modo tan violento.

En la sesión del Parlamento alemán del día 14 de febrero (1933), el ex-Presidente del Reichstag, Loebe, fué arrojado por marxista de su sillón en la Comisión de vigilancia. En días anteriores (10 de febrero), Hitler manifestó, en un vibrante discurso, que en 16 años de Gobierno, los extremistas de izquierda habían causado la ruina de Alemania y denunció, una vez más, el peligro que significa el marxismo. Von Pappen, en una entrevista acordada a "Le Temps" de París y publicada el 9 de le-

brero, declaró que el régimen socialista de Weimar había fracasado completamente. Todo esto explica la victoria del fascismo hitlerista que, a pesar de sus enormes peligros, representa en los momentos actuales, una reacción de autoridad en contra de la demagogia y derroches del socialismo pre-comunista. Y, para que se pueda tener una idea del parasitismo que se ha entronizado en Alemania con el régimen socialista de Estado, voy a citar algunas cifras.

En el primer semestre de 1932 se contaban:

570.000 asegurados contra la enfermedad;
3.450.000 asegurados contra la invalidez;
270.000 asegurados como empleados;
300.000 asegurados contra los accidentes;
350.000 asegurados mineros;
1.427.000 cesantes inscritos y que reciben socorro;
1.636.000 inscritos en la Caja de Crisis;
1.966.000 socorridos por la asistencia con un viático diario
1.325.000 hospitalizados, pequeños rentistas del Estado y asistidos permanentes
1.825.000 inválidos y viudas, huérfanos o ascendientes
950.000 pensionados en los servicios públicos
1.000.000 funcionarios públicos estimados como innecesarios por Bulow, autor de esta estadística.

Si, a este número de rentistas fiscales, se agrega el de los miembros de sus familias que dependen de ellos, resulta que, en Alemania, viven 23.500.000 habitantes a costa de la colectividad, esto es, el 36% de la población. Tenía pues razón el doctor Schacht, para decir que Alemania era el país de los rentistas sociales.

No cabe duda de que es esto lo que los papagallos del Socialismo de Estado llaman: aplicar la ley del Seguro con criterio social.

¡Y los socialistas tienen el descaro de hablar de los **parásitos** del régimen capitalista!

En Francia, pasa lo propio. En 1875 con una población de 36.065.000 habitantes, había 8 Ministros de Estado y 300.000 funcionarios. En 1932 hay 30 Ministros de Estado con 1.000.000 de funcionarios para una población de 41.834.000 habitantes. Como el aumento de población ha sido de 5.169.000 habitantes desde 1875 a 1932; debía corresponder un número de funcionarios de 343.000 solamente; pero el Socialismo de Estado ha encontrado como aumentarlo hasta 1.000.000, esto es, 700.000 más que en 1875. Mientras la población aumentaba en 14% los funcionarios subían en 233%. Y, todavía, al millón, hay que agregar 800.000 empleados de las Comunas y de los Departamentos. Un total, pues, de 1.800.000 empleados que, con sus familias, suben a 7.000.000, números redondos, muchedumbre que vive a costa del presupuesto, es decir, de los contribuyentes.

¡Qué tiene de raro que para llenar 166 puestos de la Municipalidad de París se hayan presentado 10.170 postulantes! (1).

En Chile (2) en los cortos momentos en que, por felicidad, imperó en el Gobierno el régimen socialista Grove-Dávila, los sueldos del departamento de cesantía, solamente, subieron de $ 42.000 mensuales, a $ 206.000. Así se formaba popularidad el partido socialista.

Con razón Von Papen hizo la siguiente declaración gubernamental: "Los Gobiernos de post-guerra creyeron poder por medio de un Socialismo de Estado en creciente progresión, aliviar en gran parte a obreros y patrones de sus constantes y pesadas preocupaciones. Trataron de convertir al Estado en un establecimiento de beneficencia y, por consiguiente, debilitaron las fuerzas morales de la Nación. Asignaron al Estado funciones que su propia naturaleza no le permitía desempeñar. Lo que resultó fué un reblecimiento de la cesantía. Es preciso terminar con ese niquilamiento moral que es la consecuencia inevitable de régimen Socialista de Estado, aniquilamiento que se ha

---

(1) Ver "Journal des Economistes", número de diciembre de 1932, pág. 954.

(2) Ver "El Diario Ilustrado" de 26 de mayo de 1933

agravado con la funesta lucha de clases que desgarra a la colectividad y con la influencia de ese bolchevismo intelectual que, como un veneno devorador, amenaza destruir las más sólidas bases morales de la Nación".

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCION CHILENA
SANTIAGO DE CHILE

LA ECONOMIA DIRIGIDA Y LA ANARQUIA ECONOMICA CAPITALISTA

Hemos visto que la ingerencia del Estado en el orden económico es, por lo general, motivada por el deseo de dar expansión a sentimientos humanitarios, de hacer política en ayuda de los necesitados e inadaptados, y que, para satisfacer este propósito tiene que actuarse por medio del impuesto sobre la fortuna adquirida por los activos y capaces, alterando, así, la ley de la justicia. Pero, esta ingerencia del Estado, puede, también, revestir otro aspecto: el de dirigir la producción y la distribución de las riquezas con un propósito exclusivamente económico; es lo que se ha llamado la **economia dirigida** o, como decía alguien, el **aspecto económico del Estado.** Puede ser definido así: el concepto que concede al Estado poderes soberanos para conducir las empresas privadas por medio de prescripciones que las obligarían a conformar sus actividades a las condiciones indicadas por la autoridad con el fin de orientar **conscientemente** la economía del país en un sentido determinado. Como se ve es un concepto que obedece al más genuino Socialismo de Estado.

Lo que critican los socialistas en la producción y distribución de las riquezas en el régimen capitalista liberal, es lo que ellos llaman la **anarquía económica,** la incoherencia aparente que una observación superficial del juego de la libre competencia y de sus resultados constatan observadores no siempre inteligentes y desapasionados. De aquí ha nacido la tendencia a querer dirigir por medio de la intervención gubernativa, la economía nacional. Pero esta tendencia estatista que

se ha concretado en la frase: **economía dirigida**, no es cosa nueva; es un renacimiento del Colbertismo o del Mercantilismo, regímenes oleados ya y sacramentados (1).

Los reaccionarios de la **economía dirigida** se espantan ante lo que ellos llaman la anarquía del régimen de producción capitalista y llaman así a esa **instabilidad** peculiar de los negocios en el régimen liberal, **instabilidad** que se agrava en las épocas de crisis. Ahora bien, esa **instabilidad**, que produce la impresión de un desorden, no es otra cosa sino el desequilibrio constante que

---

(1) Marini-Comby. — "Mercantilisme et Protectionisme, pág. 40 a 47".

R. Emile-Laurent, dice a este respecto:

"¡**Economía dirigida**! Ensalada rusa, alemana, hoy americana; mística de los socialistas, de los comunistas, de los estatistas; tierra prometida de los especuladores, traficantes, aprovechadores, sacatuetanos y otros peines, todos saqueadores de los ahorros y desvalijadores de la poder gente confiada.

"¡**Economía dirigida**! **Ultima ratio** de gobernantes torpes, de Estados imprevisores y demagógicos.

"¡**Economía dirigida**! Cosa tan vieja como el mundo; se cree poder rejuvenecerla. Muchos creen que la han inventado porque le han dado nuevos nombres, como la **emigrette** de nuestros antepasados es el **yo-yo** actual.

"¡**Economía dirigida**! Fué puesta en práctica en la antigua Roma cuando, para adular al populacho, el pretor o el cónsul acordaba a los deudores la rebaja de la mitad, de los dos tercios o de la totalidad de lo que debían. También fué conocida en Francia cuando, para ayudar al Tesoro exhausto, el Soberano desvalorizaba la moneda recortando los escudos y cuando, para reglamentar la producción y los cambios, se envolvió a los artesanos y a los mercaderes con esa red estrecha, inextricable de las mil prescripciones severas, atormentadoras, esterilizantes que nos revelan los "Los libros de los oficios".

"¡**Economía dirigida**! Fué puesta en práctica, bajo el reinado de Luis XIV, cuando Colbert creó los monopolios de Estado y distribuyó primas de fomento a tal o cual industria incipiente o insegura.

"¡**Economía dirigida**! La Revolución francesa la generalizó y la codificó, por decirlo así, cuando, después del gigantesco trastornamiento de las fortunas en que consistió la nacionalización de los bienes del clero y de la nobleza que habían emigrado, precipitó a la prodigiosa inflación del papel moneda y desencadenó el torrente devastador de los asignados, etc., etc.".

existe en la producción y que se manifiesta, se contra-
la y es regularizado por el juego de la libre competen-
cia entre la oferta y el pedido. Ese **desequilibrio per-**
manente, esa **inestabilidad** del mercado es, a su vez, uno
de los factores más importantes del progreso. Todos los
cambios que, para beneficio de la humanidad, han experi-
mentado los hombres desde su aparición en la tierra, han
sido el resultado de situaciones de desequilibrio que han
hecho que su facultad de inventar se haya ejercitado en
todos sentidos y haya contribuido a formar el acervo de
la civilización. Es un motivo de desequilibrio entre la
temperatura del medio ambiente y la del hombre demos-
do de las primeras edades el que ha producido los resul-
tados más notables de orden fisiológico y cultural, como
es un desequilibrio entre la producción del salario y su
consumo el que ha despertado en la inteligencia de los
productores nuevas aplicaciones y nuevos sistemas, como
es el desequilibrio entre las necesidades que tiene que sa-
tisfacer el obrero y los medios indispensables para ese
fin el que le impulsa a tratar de mejorar su salario des-
plegando más capacidad y más esfuerzo. No puede ne-
garse que el desarrollo adquirido por la humanidad es de-
bido a las condiciones de **desequilibrio** y de **inestabili-**
dad que parecen regir los fenómenos, así los materia-
les como los morales (1). Si el equilibrio hubiera sido
constante y absoluto, si, por ejemplo, los hombres no
hubieran estado expuestos a las torturas del hambre,
si el **desequilibrio** monetario no hubiera impulsado a
la explotación de las riquezas auríferas y argentíferas del
mundo, si los excesos de población, en ciertas partes de

---

(1) La **inestabilidad** no solamente **no es anarquía,** sino que
es **proceso de vida.** En los fenómenos biológicos, el **equilibrio**
inestable celular es la regla; esa **inestabilidad** es la que preside
a las funciones de asimilación y desasimilación en las cuales
está comprendida la vida entera. Lo propio pasa en los fenó-
menos económicos. Llamar **anarquía,** a la **inestabilidad** y tratar
de reemplazar ésta por una **dirección razonada** parece cosa tan
absurda como querer reemplazar el funcionamiento de la vida
en el organismo humano por un mecanismo de relojería.

Europa, y las miserias de las condiciones de existencia no hubieran obligado a ese exceso de población a expatriarse, la América no habría llegado a ser el depósito de trigo de donde Europa ha sacado lo que necesitaba para cubrir el déficit de sus cosechas. Si, desde hace un siglo, las dificultades económicas no hubieran sido, a menudo, graves y prolongadas, la selección no se habría producido en las empresas provocando, sobre todo durante las crisis, junto con el decaimiento de unas, la sobrevivencia de las más aptas (*Lerner*).

El equilibrio no debe, pues, ser cosa deseable. Más aún, es conveniente que el **desequilibrio** sea lo mayor posible para que surjan las reacciones eficaces. Las masas de irlandeses que emigraron a Estados Unidos no hubieran abandonado su isla si su miseria no hubiera sido enorme. Las pruebas que sufren las empresas mal fundadas, mal equipadas o mal dirigidas no producirían sus buenos e inevitables resultados si las crisis no fueran graves y largas.

Y, esta cuestión del **desequilibrio** nos acerca a la de las **desigualdades** si acaso no es un aspecto de ella o, quizás, la misma cosa. Nadie, nos parece, a no ser que sea presa de un misticismo inspirado por un ideal supra-terrestre, puede desear que exista una completa igualdad de condiciones. La **desigualdad** constituye la más preciosa reserva de vitalidad social que se manifiesta por los esfuerzos de la gran mayoría de los individuos para elevarse a grados superiores que les hagan disfrutar de mejores rentas o de mayores consideraciones. Esa **desigualdad** es el fundamento sobre el cual se apoya la **emulación** sin la cual el mundo se envilecería en una mediocridad generalizada. Si algunos se elevan, otros descienden, a lo menos relativamente. Para sustraer el mundo a esta desigualdad, no bastaría una imposición tiránica que impidiese subir a los que tuvieran la fuerza y la voluntad; sería, aún, necesario dar seguridades de que los indignos y los incapaces no seguirían bajando, que permanecerían en el mismo nivel igualitario. Idénticas consideraciones deben aplicarse a la igualación de las condiciones cuyo beneficio la **economía dirigida** quiere otorgar a los individuos, a la nivelación que se persigue

entre las empresas de la misma especie. La realización de este plan no puede concebirse si no va unida a un conjunto de medidas coercitivas que, como en Rusia, significan, sencillamente, un sistema de esclavitud (Leener).

Y así lo reconocen implícitamente los mismos turiferarios de la **economía dirigida**; pero, como hacen socialistas de Estado, no dan su brazo a torcer; siguen cantando las bondades del sistema y echan la culpa de su irrealización a las condiciones actuales del Estado. Bertrand de Jouvenel en su libro **"La economía dirigida"**, dice: "Para que el Estado haga su oficio es preciso que sepa cuál es el interés general que está encargado de defender; es preciso que quiera defender ese oficio y que lo haga... saber, querer, hacer, he ahí en lo que consiste un oficio"; y agrega refiriéndose al Estado: "Siendo como está constituído actualmente, no puede ni saber, ni querer, ni hacer". Y, como el Estado no podrá dejar de ser lo que es, y, como dice Leener, no se ve venir al demiurgo que ha de cambiarlo, resulta que la tal **economía dirigida** será siempre, como lo es hoy, un verdadero fracaso.

LA ECONOMIA DIRIGIDA Y LA ECONOMIA LIBERAL

Todos los economistas liberales, a pesar de sus divergencias de opiniones sobre diversos asuntos secundarios, están de acuerdo en que la Libertad económica es el medio más eficaz que se conoce, ya sea para promover la producción, ya sea para ordenar la distribución de la riqueza en el mundo. Todos ellos están convencidos de que "es el hombre quien crea la riqueza y, con tanta más potencia y éxito, cuanto más libre es; de que, mientras más Libertad hay, hay más estímulantes para el trabajo y para la inteligencia y que, así, el hombre produce más riqueza" (Levasseur).

Parece que, en lo que se refiere a la producción, hay un acuerdo latente en reconocer que la organización capitalista es eficaz; pero, en lo que atañe a la distribución de las riquezas, la II y la III Internacionales, socialistas y bolcheviques, enronquecen entonando la misma cantinela: "El capitalismo ha probado su capacidad para producir la riqueza; pero ha probado, al mismo tiempo, que es incapaz para repartirla"; y, como dice Massa: "la panacea que ofrecen es un Estatismo dictatorial ... y las colas delante de los almacenes".

Sin embargo, si se arroja una mirada retrospectiva sobre el mundo tal como era en 1800 y se le compara con lo que es hoy, es imposible dejar de conocer la obra inmensa efectuada bajo un régimen que fué, en casi todas partes, la realización, más o menos completa, de la **economía liberal.** Esta obra es prodigiosa (Leener). A los detractores de la Libertad les preguntaríamos si los hombres de fines del siglo XVIII, por más optimis-

tas que fuesen, habrían podido afirmar una organización **espontánea**, no sólo de la producción, sino, también, del comercio, de la distribución y de una regulación internacional que se igualara a la que se ha realizado en un régimen de más o menos completa Libertad. En siglos de siglos ¿qué pudieron hacer para crear una organización parecida todos los Gobiernos paternalistas con la suma del poder con que contaban? En menos de un siglo la Libertad transformó al mundo y llevó el bienestar a todas partes. Por que, veamos: tomemos, por ejemplo, el comercio mundial del trigo como se opera hoy y oigamos la opinión de un entendido. Organización de la venta del trigo en los países de explotación; organización de las transacciones que determinan los acopios en los grandes mercados reguladores; instantánea adaptación (con reservas de las diferencias de los costes de transportes y de las influencias de los obstáculos aduaneros), de los precios sobre todos los mercados del mundo desde los mayores hasta los más insignificantes mercados locales; transacciones a plazo tendientes a igualar las operaciones en el espacio y en el tiempo; práctica en las compras por la intervención de agentes y de corredores, lo que permite a un molinero, en cualquier lugar en que se encuentre y mediante un simple telefonazo, abastecerse, si estima necesario aprovechar diferencias del mercado, con trigo de una categoría especial indispensable a la composición de su molienda, con la garantía de que ese trigo le será entregado, de que su calidad responderá exactamente a su especificación y de que podrá disponer de él en una fecha fija, aún cuando, en el momento de realizar la operación, el trigo estuviera aún en los **elevators** de Canadá, o flotando en el Atlántico o en buques con carga a la orden y, todo esto, con garantías dadas al mismo tiempo al vendedor de que su trigo le será debidamente pagado sin ninguna alteración monetaria, etc.

Y se podrían citar mil hechos y organizaciones parecidas en el desarrollo de las industrias, en la repartición de sus productos y en sus pagos, en la distribución de los capitales y del crédito para operaciones en curso de mercaderías que le sirven de garantía, operaciones que a veces

se hacen con compradores lejanos o para desarrollar explotaciones mineras en todo el mundo o para valorizar las riquezas de países nuevos, etc. (Leener).

Y es esa Libertad creadora, prodigio de potencia que ha sabido formar organizaciones maravillosas de una amplitud desconocida sin desatender los menores detalles, es esa Libertad a cuyo calor surgen las actividades incansables de los capaces, fomentadas por el interés particular que, al mismo tiempo y, como consecuencia lógica, sirve el interés común, es, digo, esa fuerza creadora, la que se pretende reemplazar por la acción planeada, torpe, pesada e inepta de este, o de aquel Gobierno, todos, engendrados por el inconcebible desatino del sufragio popular y, por lo tanto, más o menos, en manos de traficantes políticos, medio sabios o analfabetos en materias sociales y económicas, aduladores del populacho, soñadores en el vacío, pensadores de la incoherencia, razonadores del disparate!!

Nó, ante tales pretensiones es necesario decirlo bien en alta voz, y repetirlo hasta el cansancio: el Liberalismo económico ha sido y continúa siendo el mayor beneficio que ha recibido la humanidad. Los que a propósito del régimen económico liberal hablan de **anarquía económica** no saben lo que dicen. El Liberalismo económico no ha fracasado. En menos de un siglo, hizo lo que siglos de paternalismo no pudieron hacer y, aún hoy, el mundo vive, como lo dijo Ferrero, de la estructura que él supo crear y que no ha podido destruir la obra nefasta, y aparentemente ordenada pero en el fondo caótica y desorganizadora de la **economía dirigida**, esto es, del moderno Socialismo de Estado en el orden económico.

¿Qué seguridad pueden dar los Gobiernos de su aptitud para dirigir la vida económica de las naciones?

Repitamos, resumiendo, y por última vez lo que en diversas páginas anteriores hemos dicho a propósito de la intervención del Estado en el régimen industrial.

En primer lugar, la **competencia**. Hemos visto ya que, según la opinión de uno de los más conspicuos partidarios de la **economía dirigida**, Jouvenel, la dirección económica por el Estado sería hoy imposible dadas sus condiciones actuales, condiciones que no tienen

ninguna probabilidad de cambiar. El Estado democrático basado en el sufragio lo más extendido posible es, a todas luces, de una incompetencia lamentable, no sólo en lo que respecta a los asuntos económicos, sino en general, a todos los asuntos que le están encomendados. Los Parlamentos que, en un principio, constituían un poder de fiscalización que refrenaba los extravíos del Gobierno, y llegaba hasta negarle los recursos en casos extremos, han cambiado de carácter. Su razón de ser fué la representación de los contribuyentes que daban al Estado los dineros que necesitaba indicándole su inversión y pidiéndole las cuentas correspondientes. Hoy, los contribuyentes han sido desplazados del Parlamento y éste se ha convertido en una agrupación de no poseedores que se hacen a los propietarios y empujan al derroche y al desorden. Se ha tenido, para poner un atajo a la política de la **chuña** que practican los congresales para poder satisfacer las exigencias o cumplir los compromisos contraídos con sus electores, que recurrir, en algunos países, a privarlos del derecho a hacer indicaciones destinadas a crear o engrosar las partidas del Presupuesto, cosa que no habría tenido lugar si el Parlamento hubiera conservado su carácter primitivo de representación de los contribuyentes. Así las cosas, no se puede ya confiar ni en la competencia económica de los Gobiernos de hoy ni, siquiera, en su prudencia y cordura. Para obviar a esta incompetencia se ha pensado en la creación de **consejos**, de **comisiones** técnicas que asesoren al Gobierno; pero, como se ha observado, la composición de esos Cuerpos estaría a merced del Gobierno y del Parlamento que podrían, según ejemplos vividos, modificarlos con el propósito de cambiar las mayorías en el sentido propicio para obtener resoluciones favorables a las opiniones o intereses de los grupos parlamentarios más influyentes.

Si, para evitar el peligro de las influencias políticas que podrían ejercitarse sobre los consejos o comisiones que asesoraran al Gobierno, se crearan Cuerpos legales encargados de dirigir la economía, de imaginar los planes y de realizarlos, siempre quedarían estos cuerpos a merced de

las variaciones de opinión y sometidos a la voluntad de los poderes políticos superiores.

Los enormes e inevitables errores que produjo el plan Stephenson constituído por la iniciativa y con el concurso del Gobierno inglés con el propósito de regularizar el mercado del caucho es una valiosa experiencia que hace perder toda esperanza en los procedimientos de la **economía dirigida**, aun cuando se busque la cooperación de personas preparadas. En páginas anteriores he expuesto, también los resultados del Estatuto vinícola en Francia y del Farm Board en Estados Unidos.

En segundo lugar, la **continuidad**. El desarrollo de la vida económica es el resultado de procesos generalmente lentos y prolongados. Por lo tanto, una **economía dirigida** en sentido estricto, no tendría éxito si no se ejercita continuamente. La continuidad no es lo corriente en los sistemas políticos que sirven de base a la constitución de la mayor parte de los Estados modernos. A la incompetencia del electorado hay que agregar su volubilidad. Los Gobiernos son el juguete de los partidos que, a su vez, dependen de los **Caucus** (1) faltos de orientaciones patrióticas y sin directivas constantes.

Esta versatilidad de la política que, en las democracias, es el reflejo de apetitos y de intereses jamás saciados, siempre exigentes y cada vez más viles a medida que van tomando parte en ellas las capas electorales más bajas y extendidas, es una razón poderosa que aconseja no entregar a los Gobiernos la dirección de la economía nacional.

En un régimen de Libertad, las necesidades efectivas de la comunidad son servidas por la actividad productiva de los hábiles y por la ley de la libre competencia que controla y regula la repartición de los bienes destinados a satisfacerlas. Los que producen están en íntimo y continuo contacto con los que consumen, y la repartición se hace sin tener en vista otros elementos que las necesidades mismas y el interés que los intermediarios tienen en servirlas

---

(1) Ver Ostrogorsky. — "La Democratie et l'organisation des partis politiques".

bien y prontamente. Para escapar a las consecuencias de la versatilidad política que obedece a los caprichos de la opinión, la **economía dirigida** tendría que acudir a un régimen dictatorial apoyado en la fuerza y en la intimidación; lo que no mejoraría tampoco, como lo hace notar la R. d'Ec. Pol., su situación ante la incógnita de los desarrollos económicos que, a causa de la incompetencia del Gobierno, no podrían ser conocidos ni previstos (1).

En seguida, la **responsabilidad**. La **economía dirigida** comprometería la responsabilidad de los Poderes públicos. Toda iniciativa implica responsabilidad. En el régimen del Liberalismo económico las responsabilidades son asumidas por las empresas, dueñas de sus decisiones. Estas res-

---

(1) La incapacidad del Estado para comprender las verdaderas causas de cualquier fenómeno social y, sobre todo, de los de orden económico, es constitutiva. Y esta incapacidad orgánica se agrava en las democracias por motivo de la ignorancia de las masas que eligen a los Poderes públicos, y del simplismo primitivista de su mentalidad que las inclina a creer en un Estado-Providencia, al cual se responsabiliza por todos los acontecimientos. Por otra parte, se ha charlatanead tanto sobre un fantástico **laisser-faire** que se ha venido a caer en otra fantasía política que consiste en la manía de hacer siempre algo, cualquiera cosa, aunque sea una imbecilidad. Hoy, por ejemplo, los intelectuales de la **economía planeada y dirigida**, aplauden a dos manos la actitud de los EE. UU., que se prepara a intervenir en el régimen monetario con el propósito de mejorar la situación económica, esto es, a actuar sobre un efecto para modificar la causa. Vamos a ver que es lo que va a pasar. Puede ser que resulte algo. A veces conviene amputar un miembro o administrar arsénico o entregar a un enfermo siempre que intervenga en ello un médico de verdad que mida las dosis y califique la oportunidad. En todo caso, sólo a los sonzos se les ocurriría establecer en régimen normal estas medidas ocasionales y entregar la aplicación de ese remedio a cualquier curandero o adivina. La experiencia norteamericana, a pesar del buen espíritu que la guía, se parece mucho a la de un cándido que pretendiera mejorar el tiempo empujando con el dedo la aguja del barómetro, o hacer cesar el frío calentando con un fosforito el mercurio del termómetro; en uno y otro caso, ni habrá mejor tiempo ni hará más calor aunque se haga subir el mercurio a 20 grados sobre cero. Nos parece, igualmente, que por más que se mangonée sobre las monedas no se va a conseguir establecer el orden y el equilibrio económico del mundo.

ponsabilidades se materializan al quedar expuestos los capitales a pérdidas totales o parciales. Bajo el régimen de la **economía liberal** las empresas privadas y todos los que les han confiado sus capitales, soportan los riesgos de esas pérdidas y hacen frente a ellas merced a las reservas constituídas en los períodos de prosperidad. Aquellos que no han dado prueba del mismo espíritu de previsión sucumben, y su quiebra despeja la situación sin conmover profundamente el sistema económico. En el régimen de la **economía dirigida** las responsabilidades pesan sobre el Estado que debe cargar con las pérdidas, con los déficits consiguientes y sus repercusiones sobre el crédito y sobre la estabilidad de los sistemas monetarios. El término de este proceso sería: o la pérdida del crédito, de la confianza y la bancarrota nacional causada por la incoherencia, el desorden y el derroche, o, si el Estado conserva un ápice de prudencia, la reacción hacia las buenas prácticas, hacia la restricción de las atribuciones directivas de la **economía dirigida** lo que dejaría reducida esta creación artificial a una posición de inactividad inofensiva cuyo resultado sería, la rutina, la inercia, la estagnación en todo el campo económico.

Es indudable que el orden económico liberal no es la perfección porque ningún orden humano puede serlo. Pero es también indudable que entre la **economía liberal** y la **economía dirigida** no se puede titubear, y así lo aconseja la experiencia. La **economía liberal**, es cierto, ha dejado subsistentes muchos riesgos y no ha concluido enteramente con la miseria humana; pero nada nos asegura que la **economía dirigida** nos dará resultados mejores. Por el contrario, todo nos hace pensar que los males de la humanidad se acrecentarían con un régimen que no respeta la libertad humana y que, para sostenerse, tendría que recurrir a la tiranía y que implantar la esclavitud. Es cosa difícil de aceptar que el mundo económico andaría mejor sí, en vez de ser dirigido por el interés personal de los hábiles y de los activos controlado por la competencia, lo fuera por una oligarquía designada por el sufragio popular, por la informe muchedumbre en

la que el porcentaje de ignorantes, viciosos, incultos y anbiciosos figura con una cifra espantable.

Por otra parte, el régimen de libertad ha dado pruebas de su bondad, y sus resultados habrían sido más ventajosos aún si las nefastas intervenciones no hubieran tratado de eliminar las consecuencias que, aunque dolorosas a veces, son necesarias en la vida social, pues, así se producen las reacciones saludables que corrigen los errores, educan y preparan el futuro. La **economía liberal** ha sido el sistema bajo el cual el desarrollo económico ha franqueado en el espacio de un siglo, etapas sin precedentes en la historia de la humanidad.

Por fin, los mismos principios liberales facilitan la práctica de ensayos y mejoras que puedan hacerse en los mecanismos de la producción y en la repartición de las riquezas. Bajo el régimen del Liberalismo económico es cosa fácil corregir los errores, y los trastornos pueden, también, ser atenuados por un conocimiento más exacto, más completo, más extenso y más rápido de las coyunturas económicas, gracias al empleo de estadísticas destinadas a informar sobre la situación de los mercados de modo que productores y consumidores conozcan los antecedentes necesarios que han de permitirles producir con honradez y defenderse con habilidad. No pasaría, por supuesto, lo mismo en un régimen sometido a la dirección gubernativa por las razones que hemos expuesto con toda latitud en numerosas páginas anteriores.

A pesar de todas estas consideraciones, que suponemos de alguna importancia y de antiguas y recientes experiencias (1) que merecen ser tenidas por definitivas, la eco-

---

(1) Entre estas experiencias, sin contar con la de Rusia que aún no reacciona a causa del terror, ni con la de Alemania no bien orientada aún, conviene tomar conocimiento de la de Australia.

La experiencia estatista de Australia ha producido la ruina. En pocos años el Socialismo de Estado ha consumido totalmente los tesoros del país cuya substancia, por decirlo así, ha sido vaciada. La cesantía es casi total: el 60% de la población. Los obreros trabajan, solamente, 36 horas por semana. Las subvenciones y la protección aduanera han arruinado a la economía australiana.

nomía dirigida sigue siendo preconizada, aceptada y ensayada en muchos países. No es posible atribuir este contrasentido al espíritu de imitación o, simplemente, a la inercia de los Gobiernos para reaccionar. Creemos más

---

na que trabaja a pura pérdida. El parasitismo que no crea riquezas lo ha devorado todo. Estados Unidos e Inglaterra se han negado a avanzar capitales a un régimen que entorpece la formación de las riquezas, que hostiliza al capital y las actividades de los particulares y que no sabe sino derrochar los dineros públicos en persecución de los planes desatinados del Socialismo de Estado.

"Es de desear que la aventura australiana haga abrir los ojos a los demás pueblos y les muestre que todos los Gobiernos socialistas se parecen en el tiempo y el espacio. Desgraciadas las naciones que se dejan arrastrar a hacer experiencias que, bajo el engañoso pretexto de regenerar a la sociedad, la transforman de pies a cabeza y destruyen, de esta suerte, el patrimonio de riquezas intelectuales, morales y materiales constituídos laboriosamente en el transcurso de los siglos por el trabajo y el ahorro de las generaciones sucesivas" (Lahaxbe, "La Liberté créatrice").

¿Experiencias históricas? "Esas épocas (China de Confucio y Grecia antiguas) nos muestran paralelamente un espectáculo de miseria y de sufrimiento increíbles de cuya comparación, con la condición actual de las masas proletarias, no podemos tener una idea. La producción estrechada y mezquina, dificultada, **dirigida** (sí, **dirigida**) se encontraba reducida al mínimo, lo que, al mismo tiempo, reducía las reservas y los abastecimientos, lo que acarreaba, en los años de malas cosechas o de violentas intemperies, hambrunas espantosas.

"Los que tan ligeramente hablan de **economía dirigida** en nuestro siglo de plétora general, ocuparían mejor su tiempo en leer lo que pasaba entonces y en meditar sobre las condiciones de esas sociedades que sufrían las consecuencias de la **economía dirigida**, a menos que prefieran observar lo que hoy pasa en Rusia" (Massa. — "Les economistes et le proletariat", Journal des Economistes, 15 de abril de 1933, pág. 320).

"Las condiciones necesarias para el progreso, la fecundidad del trabajo humano, bajo todas sus formas, habían desaparecido a fines del siglo II y no habían podido ser restablecidas. El gobierno imperial no había logrado extinguir las causas del mal y comprender que la intervención abusiva y despótica del Estado era impotente para anular las consecuencias" (Toutain. — "La Economía en la edad antigua", pág. 433). Esta obra es muy importante y revela el fracaso de la **economía dirigida** en la crisis de los primeros siglos de la nueva era. Son muy interesantes, sobre todo, las citas de Homo y Waltzing, en las últimas páginas.

bien que es debido al plan de ataque que el Socialismo ha desarrollado en contra del Liberalismo y que, por tales o cuales motivos, no le conviene abandonar; ello importaría declararse por sí mismo derrotado. De aquí la impavidez con que atribuyen al régimen económico liberal las consecuencias funestas de su propio régimen. Seguramente, al atribuir al Liberalismo económico todos los males que, en realidad, han sido causados por el abandono de ese mismo Liberalismo, se aparenta creer, por supuesto, y ciertamente de mala fe, que esos males pueden ser enmendados por el mismo sistema que los ha producido. Porque es preciso tener presente, como lo dice Carmille, que la fiebre del lucro y la especulación loca tan estigmatizados por los apóstoles de la economía de nuevo cuño, son debidas, sin duda alguna, a las fortunas escandalosas que la inflación monetaria generalizada de **post-guerra** permitió formar sobre las ruinas del ahorro normal, que los fraudes han sido alentados por las reglamentaciones excesivas que, si pudieron tener una razón de ser momentánea, debieron haber sido, por esto mismo, de carácter transitorio, o en fin, que la duración de una crisis tan excepcional como la presente, no encuentra su explicación sino en el hecho de que en todos los países se trata de hacer vivir industrias que no corresponden a las reales necesidades de la producción. Y lo mismo puede decirse de la política sistemática de los altos salarios, de las leyes y cargas sociales que han encarecido la mercadería, restringido su consumo y aumentado la cesantía, de la manía de legislar sobre los precios impidiendo o retardando el proceso de las readaptaciones, del abuso del crédito, etc., todas medidas de intervencionismo patrocinadas por la **economía dirigida** y que han creado un ambiente de artificialismo económico cuyas incidencias inesperadas, pero fatales, aparecen por todas partes. Estas incidencias, pues, tienen su origen en la política económica dirigida y es una felonía echar la culpa de ellas al Liberalismo.

Edmond Haraucourt, escritor de fina índole filosófica, decía, hace poco, en una chispeante crónica de **Le Journal:** "En nuestros manuales de historia se enseña que la Galia, rica y próspera, pereció a causa de los ataques de las hordas salvajes que salieron de las profundidades de la Germania, de la Europa central y oriental, de los bárbaros. Francos Alamanes, Sajones, Gépidos, Burgondas, Sármatos, Visigodos . . . ¡Falsedades; todas falsedades! La Galia pereció por ella misma, como todos los pueblos que mueren. Los que se echaron sobre ella no fueron sus asesinos, sino sus sepultureros. Es necesario decirlo y volver a decirlo, es necesario comprenderlo y hacerlo comprender. A nuestros estudiantes se les relata con el nombre de historia de Francia, los acontecimientos brutales que no son sino consecuencias, en vez de mostrarles el estado de las costumbres y sus reacciones, que son las verdaderas causas de esos hechos brutales. Antes de la invasión de los bárbaros, en los albores del siglo V, nuestra Galia agonizaba; durante cien años agonizó infestada y aniquilada por la acción de un bacilo que había penetrado hasta lo más profundo de sus órganos vitales: su Presupuesto y el Fisco . . . (1). En menos de un siglo la be-

---

(1) Actualmente el mismo peligro, el fiscalismo exterminador, se cierne sobre la Francia. En las empresas ferrocarrileras, por ejemplo, los impuestos eran, en 1913, de 203.000,000 y, en 1930, de 498.000,000 de francos oro; subieron, pues, en 17 años, un 247%. El impuesto sobre los títulos era, en 1913, de 53.000,000 y, en 1930, de 108.000,000 de francos oro, lo que significa un aumento de 80%. El total de los impuestos y cargas que pesan sobre todas las redes ferrocarrileras se elevó en 1930, a 3.467.000,000 de francos papel, esto es, más de la quinta parte de las entradas; las Compañías, mientras tanto, acusaban un déficit de 1.800.000,000 de francos papel (ver R. Emile-Laurent "La grande pitié des chemins de fer français"). Y lo propio pasa, más o menos, en todas las demás actividades económicas. En muchas grandes industrias, el Estado participa ya en más del 50% de los beneficios y, poco a poco irá absorbiendo toda la renta, hasta arruinarlas por completo. Si el **quintral** fuera capaz de imaginarse una filosofía, con toda seguridad, se parecería ésta a la del Socialismo de Estado. Así por ejemplo, la Sociedad Kuhlman que repartió 25.000.000 de beneficios, pagó 30.000.000 de impuestos; Peckney con 23.000.000 de beneficios, pagó 36.000.000 de impuesto; Lens, con 28.000.000 de be-

lla Galia, minada por el Estatismo, fué convertida en una región inculta, sembrada de viviendas destruídas. Las brisas del otoño esparcían sobre la tierra sin cultivo, las semillas que caían a orillas de los bosques vecinos y la primavera hacía brotar esas semillas y, corriendo el tiempo, las campiñas se convirtieron, también, en bosques y todo el país fué una extensa selva, por la que vagaban las crías salvajes de los antiguos rebaños dispersados por la pobreza. Los bárbaros vinieron después, sólo, en seguida".

Lactancio, decía: "Los colonos, aplastados por la enormidad de las cargas fiscales, abandonaban sus tierras y los cultivos se trocaban en malezales".

La Historia se repite; pero, hoy ya no se trata de la Galia, de una Nación, se trata de todo el mundo. Los bárbaros no vendrían de afuera; están en todas partes.

¿Sucumbirá la civilización occidental?

¿Será la muerte de la Libertad?

¿El porvenir nos dará: arriba, la tiranía, abajo, la esclavitud?

El espíritu reaccionario que, con tan impetuoso esfuerzo, busca cómo restablecer el régimen estatista juzgado ya por la experiencia y condenado por el razonamiento, ¿vencerá en su lucha contra la Libertad y privará a los individuos de su independencia y de su dignidad?

Vemos cómo van pasando las cosas.

En la actualidad el Estado se concreta, cada vez menos, al desempeño de las funciones que le son propias y que son pesadas e importantes. Sus atribuciones facultativas van siendo numerosas y, como es natural, desatiende sus funciones esenciales. Las nuevas funciones exigen numerosas oficinas, numerosos empleados. El Estado distribuye empleos a troche y moche. El cáncer burocrático crece, se

---

neficios pagó 24.000.000 de impuestos; Sarre y Moselle, con 15.000.000 de beneficios, pagó 24.000.000 de impuestos; Anzin, con 24.000.000 de beneficios, pagó 25.000.000 de impuestos; Bon Marché con 23.000.000 de beneficios, pagó 37.000.000 de impuestos, etc., etc. Es cosa difícil con arcas llenadas tan fácilmente, resistir a las tentaciones socialistas. Se prepara, pues, el terreno para una nueva irrupción de la barbarie.

afirma y extiende sus adherencias por todo el país. De esta manera vincula su suerte a la suerte del Gobierno y éste adquiere, con tal motivo, un ancho apoyo nacional que asegura su estabilidad y permanencia.

Por otra parte, las impaciencias populares son tranquilizadas por una política de privilegio que halaga y satisface, siquiera por un momento, a las masas insaciables, por una política sintomática polarizada en un solo sentido: la populachería. Para todo esto se necesita dinero, mucho dinero. Por supuesto, éste tiene que salir de los bolsillos de los contribuyentes y, el impuesto, pasa a ser el arma de expropiación obligada. El país se encuentra entonces dividido en dos partes: la de los rentistas sociales que reciben salarios, subvenciones, indemnizaciones, pensiones, etc., y la de los contribuyentes agobiados bajo el peso de los impuestos. No es, por cierto, un sistema moral ni educativo.

Pero, hay más aún; el Gobierno, arrastrado por su política de populachería y persiguiendo su propósito de igualar las situaciones económicas, no sólo aprieta a los contribuyentes y los saquea, sino que, también, les impide que ganen su renta y, esto, por todos los medios posibles: intervenciones habitualmente inspiradas por sentimientos de una parcialidad manifiesta en favor de deudores, obreros, empleados, arrendatarios, etc., dictación de leyes sociales especialmente intencionadas para crear conflictos, alentar la indisciplina, desorganizar el trabajo, destruir el patronato, establecer derechos expoliatorios, etc., etc.

En una palabra, la máquina estatista funciona implacable y permanentemente, no amaina en su obra destructora. Apoyada en una burocracia que día a día aumenta sus fuerzas, se lanza al saqueo de los ahorros, ahoga la libertad de los individuos activos, proclama una política de expoliación y de beneficencia como base de su programa de gobierno y entroniza en el poder la influencia de los más bajos valores sociales.

El Estado ha adoptado, pues, una doctrina que no favorece la formación de la riqueza, y que, por el contrario, tiende abiertamente a destruirla, una doctrina que no res-

peta la justicia ni sirve los altos fines de una evolución conveniente.

El Estado mismo, como se ha dicho con toda exactitud, ha perdido la noción de Estado.

INDICE

Págs.

El Estatismo .. ____ 3

La naturaleza del Socialismo de Estado ____ 12

Rodbertus .. .. ____ 30

Wagner .. .. ____ 34

Comparación entre Wagner y Rodbertus ____ 41

Un poco más de crítica ____ 47

I. La suerte .. ____ 47

II. La libre competencia .. ____ 57

Realizaciones del Socialismo de Estado ____ 67

I. El Estado industrial .. ____ 68

II. La intervención del Estado en el orden social 68

Los Seguros obligatorios ____ 120

I. Exposición y crítica .. ____ 120

II. Los remedios .. ____ 135

La Economía dirigida y la anarquía económica capitalista .. .. ____ 145

La Economía dirigida y la Economía liberal ____ 150